BIENVENIDA
VI VERSION CÁTEDRA INTERNACIONAL IGNACIO MARTÍN-BARÓ

Las víctimas testigos históricos, sujetos de justicia
Tiempo de reflexiones urgentes

Octubre 12 de 2011

Blanca Patricia Ballesteros de Valderrama
DECANA ACADEMICA FACULTAD DE PSICOLOGIA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Doy una fraternal bienvenida a esta VI versión de la Cátedra, cuyo tema “Las víctimas: testigos históricos, sujetos de justicia, tiempos de reflexiones urgentes”, introducido ayer con el documental Impunity inevitablemente me remite a la Ley de víctimas y las polémicas en torno a la misma. El senador Juan Fernando Cristo, en su columna “El desafío con las víctimas”, del pasado 18 de septiembre en el periódico El Tiempo (pg. 7 de la Sección *Debes leer*) afirma que hay tres grandes retos para asegurar el éxito de la ley: 1) garantizar la seguridad para las víctimas, 2) construir una nueva institucionalidad eficaz y 3) promover una participación activa de las víctimas.

En cuanto al primero, señala la necesidad modificar de forma radical el programa de protección de víctimas, de crear un sistema de alertas tempranas, y de cuidar a los líderes de las víctimas, sin menospreciar ninguna queja. Respecto al segundo, vale la pena destacar el llamado por estructuras institucionales despolitizadas, con funcionarios cuya prioridad sea la atención a las víctimas a la luz del enfoque de derechos, que garanticen su indemnización, satisfacción, restitución y rehabilitación.

Respecto al tercer reto, para el senador es indispensable la vocería de las víctimas y su apropiación de la ley, así como la creación de nuevas organizaciones de la sociedad civil. Yo le agrego el fortalecimiento de las alianzas entre estas organizaciones y la academia, lo que ha sido prioritario para nuestra Cátedra, a la cual convocamos cuatro comunidades académicas, el CINEP, con su programa por la Paz y tres organizaciones centradas en el trabajo con víctimas de nuestra dolorosa guerra fraticida.

En la tarde de hoy tendremos oportunidad de abordar algunos de los diálogos urgentes sobre la ley de víctimas, que desde luego no se agotarán, pero deben continuar hasta lograr afectar positivamente a los responsables de garantizar los derechos de todas las víctimas, especialmente de hacer efectiva la reparación integral y la no repetición, lo que hasta el momento estamos lejos de lograr, como lo vimos ayer en el documental y lo leemos y escuchamos de forma reiterada.

Hay un clamor especial, pero también mucho pesimismo en relación con la reparación integral de las víctimas, así como con

las garantías de no repetición, pues como hemos visto, no han cesado las persecuciones, amenazas y asesinatos de quienes lideran movimientos de víctimas o defienden los derechos de las mismas. La semana antepasada en un conversatorio organizado por el Cinep y el Programa por la Paz escuchaba el testimonio de una lidereza de Córdoba al respecto; testimonio conmovedor que reafirma la dificultad real para lograr que confluyan todos los factores psicosociales y las condiciones sociopolíticas y económicas necesarias.

Se ha reconocido, desde la Defensoría del Pueblo, que por razón del conflicto armado es conveniente un análisis exhaustivo de los resultados obtenidos en la aplicación de los diferentes programas que se han desarrollado para atender a la problemática de las víctimas; esto con el objeto de diseñar un programa interinstitucional eficaz e incluyente de reparación integral que promueva procesos de exigibilidad de sus derechos, enmarcado en una perspectiva psicosocial que busque el cuidado y el bienestar mental, además del físico o social.

El discurso reiterado hace referencia a programas de una amplia perspectiva que trasciendan las políticas públicas, y se vuelvan programas sociales que beneficien a la población vulnerable y a las víctimas del conflicto armado.

El psicólogo Armando Aguilera Torrado (2010)[1], en su capítulo *El silencio impuesto a la recuperación de la memoria: una propuesta de atención psicológica a víctimas de violencia sociopolítica en Colombia,* retoma la necesidad de atender a esos efectos del silencio que se imponen las víctimas como estrategia de sobrevivencia y a la necesidad de conceptualizar acerca de esos efectos psicológicos de la violencia sociopolítica. Para Aguilera, el anonimato y la impunidad no dejan salidas diferentes de la impotencia, indignación, frustración y desamparo, ya que preguntarse el por qué de los hechos violentos resulta peligroso.

Afortunadamente contamos cada vez más con trabajos de la academia y de otras organizaciones como las que hoy nos acompañan que nos permiten conocer y comprender mejor los daños individuales y colectivos más significativos de las condiciones de violencia, confirmando, además, lo que Martín Baró alcanzó a escribir al respecto. Para Aguilera Torrado, estas condiciones constituyen grandes desafíos para el diseño y el desarrollo de estrategias de intervención, teniendo en cuenta que la comunidad en general se ve forzada a vivir como si nada estuviera por fuera de “la normalidad”. El autor plantea dos interrogantes que deben hacerse universidades y psicólogos: el primero sobre la preparación del psicólogo colombiano para conceptualizar sobre la explicación y la intervención de los efectos emocionales de los hechos de violencia en el contexto colombiano; el segundo sobre la disponibilidad de herramientas metodológicas y técnicas válidas para el trabajo integral de los problemas derivados de esta realidad sociopolítica. A su vez, define dos preguntas que guían su escrito: ¿Cómo vienen los psicólogos colombianos asumiendo el llamado de los retos impuestos por el contexto? y ¿Hasta qué punto las intervenciones psicológicas se acompañan de una reflexión ético-política?

Señala, como necesario, como lo han hecho otros autores, conocer las dinámicas internas y particularidades de cada grupo afectado y sus capacidades de agenciamiento para transformar su propia realidad; y, respecto a la figura de contratación de agencias intermediarias, afirma que ésta lleva a inversiones económicas en aspectos administrativos que algunas veces benefician a dichas agencias y no a la comunidad. El trabajo debe poder articular lo individual, lo social, lo político y lo económico “como un todo integrado que atraviese cada uno de los ejes de la intervención psicosocial”.

[1] Edgar Barrero Cuéllar (editor) y Julio Roberto Jaime Sañas (compilador) (2010) *Memoria, silencio y acción psicosocial, Reflexiones sobre por qué recodar en Colombia*. Bogotá: Corporación Cátedra Libre Ignacio Martín-Baró, Fundación Mundos Posibles y Fundación Manuel Cepeda Vargas.

Ayer en el documental Impunity también queda confirmado, sobre todo en las declaraciones de HH, lo que Martín Baró, Elizabeth Lira, quien nos ha acompañado en varias ocasiones y a quien agradecemos sus aportes, y autores de nuestro grupo de investigación Lazos Sociales y Culturas de Paz, entre otros, los propósitos de la violencia sociopolítica en nuestra región Latinoamericana. Es claro que se pretende intimidar a la población, romper el tejido colectivo, controlar a las personas, romper su identidad e implementar la impunidad.

Las consecuencias son, como hemos visto, y lo reitera Aguilera Torrado en su capítulo, individuales y sociales: emocionales, empeoramiento de las condiciones de vida, aislamiento social, hostigamiento y persecución, ruptura de los proyectos de vida. Para este autor nuestra intervención debe recuperar la palabra de las víctimas y la memoria de las comunidades, tener en cuenta que lo psicológico debe estar articulado con lo social, lo cultural y lo material, lo que implica recuperar el papel social de las víctimas, y construir la comunidad, en un proceso organizativo, educativo y terapéutico.

En Colombia han sido numerosos los espacios de reflexión y discusión organizados por la academia, el gobierno, organizaciones sociales no gubernamentales, así como los textos escritos al respecto, pero lo que se evidencia es que todavía no se ha logrado permear a la sociedad como un todo. Un grueso de la población sigue indiferente a las principales problemáticas de inequidad social, lo que constituye un reto enorme, pues se trata de lograr sensibilizar a todos los sectores de la sociedad, con el supuesto de que la sensibilización predisponga a acciones políticas (léase ciudadanas) efectivas.

A nivel internacional y nacional se ha avanzado en modelos de evaluación de daño psicosocial, sin embargo, como se dijo en el Seminario Nacional "Incorporación de la Perspectiva Psicosocial en Procesos de Exigibilidad de los Derechos de las Víctimas" en noviembre del año pasado, organizado por la Corporación Avre, y Corporación Vínculos, y apoyado por la Universidad El Bosque, en casos de tortura esta evaluación del daño es una práctica que ha estado ausente en los procesos de litigio, por desconocimiento de instrumentos especializados, como el Protocolo de Estambul.

Es frecuente en estos espacios académicos escuchar el llamado a atender a la necesidad de espacios de formación y reflexión para que los todos los operadores, no solamente los judiciales, incorporen la perspectiva psicosocial en sus prácticas profesionales y se reconozan como humanos que trabajan con humanos en un contexto de sufrimiento e impunidad, como se dijo en ese seminario.

En noviembre pasado, se afirmó que la Procuraduría iniciaría a finales del mes de enero este año 2011, una evaluación del modelo integral de atención a víctimas con el fin de establecer su impacto, cobertura, eficacia y la incorporación de la perspectiva psicosocial en procesos de exigibilidad de los derechos de las víctimas, no pude encontrar información al respecto, pero están formulados lineamientos psicosociales que deben considerarse dentro de las buenas prácticas de atención a las víctimas en lo concerniente al ejercicio y realización de sus derechos en los principios de la estrategia psicojurídica de orientación a las víctimas que adelanta la Defensoría del Pueblo. El problema, como lo vimos en el documental, es la preparación de los profesionales, quienes según la norma, deben tener experiencia y entrenamiento para comprender el estado de vulnerabilidad de las víctimas y responder a sus necesidades. La persona afectada debe sentir que ha iniciado el camino de recuperación de su dignidad a través de la orientación y el apoyo que recibe. En cambio de esto lo frecuente es encontrar procesos de revictimización.

Se supone que el proceso de orientación debe hacer énfasis en la necesidad de comprender, reconocer y exigir los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral, entendida esta última

como la conjugación de los derechos a la rehabilitación, la indemnización, la restitución, las medidas de satisfacción y las garantías de no repetición. Las víctimas son sujetos de protección y defensa, pero es común tratarlas como objeto de litigio.

Retomando las palabras de Andrés Bastidas, director de la corporación Avre en ese encuentro, el acompañamiento psicosocial es un proceso de recuperación de la vida frente a los hechos violentos mediante el reconocimiento de las capacidades de acción y recuperación de las comunidades y las personas. Es determinante asumir a la persona con alternativas y posibilidades de cambio.

Todo esto enmarcado en un análisis de contexto y comprensión de los campos estructurales de la violencia, pues la descontextualización del hecho que vivió la víctima puede reforzar su idea de tener la culpa de lo sucedido. Es clave definir los derechos vulnerados y las rutas de acción, pues se trata de víctimas de sectores específicos con intereses específicos respondiendo a estrategias específicas sobre las cuales se vulneraron los derechos a la vida, la salud, la educación, el bienestar, y los cuales no son reconocidos por las víctimas como tales.

El documental Impunity inicia con los procesos judiciales a partir de la Ley de víctimas de 2005 y, casualmente, en ese mismo año la Procuraduría General de la Nación publica en febrero el estudio *"Protección de bienes patrimoniales de la población desplazada"*, realizado por Jacquin Strouss de Samper y Camila Jaramillo, parte de cuyo contenido se encuentra en la intervención sobre el riesgo de un fracaso en el modelo de reparación en Colombia, de Eduardo Pizarro Leongómez en el evento de celebración de los 180 años de la Procuraduría General de la Nación, realizado el año pasado y comentada por Édgar Carlos Sanabria Melo, Procurador Delegado para Asuntos Civiles en el # 98 de *Procurando*.

El reto es lograr la reparación integral, incluida la restitución de tierras, en medio del conflicto, aprendiendo de los intentos pasados con la Ley 201 de 1959, que no logró el cumplimiento de los resultados esperados de impedir el aprovechamiento económico de la violencia durante el estado de sitio, con el fin de remediar en parte las graves consecuencias del conflicto político que por más de treinta años azotó al país.

Varios autores detallan el fracaso del Comité de Rehabilitación nombrado por Alberto Lleras para preparar y ejecutar un "Plan de Rehabilitación de las Zonas Afectadas por la Violencia", atender a las víctimas y devolver sus propiedades. Ha sido una constante en la mayoría de los programas gubernamentales la indeterminación de los recursos financieros y la insuficiencia de los dispuestos, de manera que reitero el cierre de mi apertura de la Cátedra el año pasado: como academia y como sociedad civil habremos de mostrar que sí hay medidas y mecanismos posibles y habremos de atender cuidadosamente a la rendición de cuentas para hacer realidad el control público de los compromisos que exige el programa de reparación.

CATEDRA INTERNACIONAL IGNACIO MARTIN BARO. 2011
SALUDOS COMITÉ ACADEMICO

Desde el año 2006 la Cátedra Internacional Ignacio Martín Baró ha dado lugar a diferentes actividades académicas, siendo la más representativa el evento internacional que se realiza anualmente, reuniendo a académicos, organizaciones no gubernamentales, líderes comunitarios, estudiantes y ciudadanos en general, en torno al debate sobre las realidades de los pueblos latinoamericanos en general y el contexto colombiano en particular, marcados por las violencias, la injusticia, la exclusión y la inequidad.

El propósito ha sido fortalecer espacios de reflexión y diálogo con diversos actores sociales y la comunidad académica internacional para generar comprensiones útiles que orienten acciones que sumen a un mayor bienestar en el marco de los debates que los contextos particulares exigen y plantean como relevantes.

Para el presente año la Cátedra Internacional Ignacio Martín Baró sesiono en la Universidad **Alberto Hurtado** el pasado **5, 6 y 7 de Octubre y** el **10 y 11 de Octubre en la Javeriana de Cali** aportando al diálogo y reflexión conjunta sobre: **la: INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL Y SUPERACIÓN DE LA POBREZA EN CHILE, y sobre Atención Psicosocial en el marco del conflicto armado en Colombia. Tensiones y desafíos en tiempos de ¿Transición?**

En el marco de esta VI Versión de la Cátedra retomamos las palabras de Manuel Reyes Mate (2008): ***"Las víctimas se han hecho visibles, han dejado de ser el precio silencioso de la política y de la historia. La visibilidad consiste en haber logrado que su sufrimiento deje de ser insignificante, es decir que signifique injusticia"*** y proponemos reflexionar sobre la naturaleza de las injusticias y los daños causados a la dignidad de las víctimas y a la sociedad para proyectar y asumir la responsabilidad histórica de reconocimiento, apoyo y acompañamiento que nos compete.

Desde hace ya algunos años las víctimas han ocupado un lugar en la agenda nacional colombiana. El movimiento de derechos humanos, la iglesia católica, la comunidad internacional han hecho visible el drama de millones de colombianos y colombianas que han padecido los horrores de la guerra.

El país ha tenido que aceptar que el conflicto armado no es una construcción teórica ni el invento de unos pocos "ideólogos", sino una realidad palpable que se traduce en masacres, desapariciones forzadas, actos de violencia sexual, desplazamientos forzados, ejecuciones extrajudiciales, secuestros y otros crímenes.

Más recientemente las instituciones del Estado a través de la "Ley de Victimas y Restitución de Tierras" han adelantado algunos pasos en el reconocimiento de algunos derechos de las víctimas.

Sin embargo “es menester tener presente algunos elementos indispensables en el camino hacia la superación de la impunidad y en el restablecimiento de los derechos de las víctimas […] La falta de espacios de participación para las víctimas, tanto en la construcción y el debate del proyecto, como en la implementación, seguimiento y evaluación de la ley.

Y de otro, un desconocimiento del legislativo de algunos elementos que la Corte Constitucional considera fundamentales en la atención a las víctimas de la violencia, como la situación de vulnerabilidad de las mujeres víctimas de desplazamiento forzado (Auto 092 de 2008) y una adecuada atención psicosocial a víctimas de la violencia (sentencia T-045 de 2010) que aunque son enunciados superficialmente, no parecen verse reflejados en el proyecto”. (García Duran, S.J., 2011).

Sin embargo, y a pesar de la mayor visibilidad de las víctimas, estas han entrado a ser parte de una categoría unificadora, sin detenerse a observar las características del universo que las incluye y sin identificar qué condiciones las hicieron victimas y qué es necesario reparar a la luz del daño causado, desconociendo que **“el criterio de exclusión de clase, género, étnico, ideológico que definen las relaciones de la sociedad colombiana se plasma también en el mundo plural de las víctimas a través de múltiples formas de desconocimiento”.**

Por lo tanto, comprender el daño causado a la dignidad de las víctimas, se convierte en un dispositivo necesario para hacer ver y hacer hablar, para exigir el reconocimiento y restablecimiento de sus derechos; para tratar por igual la condición humana, social e histórica de todas y cada una de las victimas en tanto tales. Como lo afirma Reyes Mate (2008) ahora las víctimas **“son visibles y no sabemos qué hacer con ellas: unos las manipulan y otros proponen que se las compadezca. Pero ellas piden justicia que es otra cosa. Y eso exige que desglosemos bien los tipos de injusticia o daño que el criminal produce en las víctimas: hay daños privados, ceñidos a la persona, daños sociales y daños políticos".**

En esta dirección es necesario comprender que una reparación integral exige desde lo psicosocial una dimensión política e implica un posicionamiento moral que es necesario poner de manifiesto. La perspectiva psicosocial comparte una mirada valorativa de condena moral y en consecuencia políticamente se ubica al lado de las víctimas. Así que adelantar un proceso psicosocial debe privilegiar la condición de las victimas en primera instancia (Fundación Dos Mundos, 2006).

El concepto de **"trauma político"** y **“trauma psicosocial”** (Montero y Martín Baró, 1987) ha permitido comprender las consecuencias psicosociales de la represión política durante las dictaduras, identificando la perdida de la confianza, el ejercicio de relaciones deshumanizadas y deshumanizantes, la ruptura del funcionamiento institucional de la sociedad, así como la introducción de la amenaza política y la mentira institucionalizada, factores constituyentes de las relaciones sociales bajo condiciones de violencia, hasta el punto que esta se transforma en "legítima”, una vez que sus destinatarios han sido "deshumanizados", agregando que esta deshumanización se cristaliza en las relaciones sociales.

La reparación integral entonces, requiere desde el ámbito público reconocimiento del conjunto de la sociedad con el Estado a la cabeza. La reparación no es posible sino involucra a la sociedad como un todo en el esfuerzo reparador. Cualquier sociedad que propenda por una reparación integral necesita romper la diada victima/victimario para involucrar los contextos políticos, sociales y culturales en que se dieron los hechos, haciendo de la reparación un asunto de preocupación pública (Fundación Dos Mundos, 2006).

Así, la violencia contra las víctimas está “forjada en una historia, ligada a una situación y referida al ser y actuar de unos y otros” (Martin Baró, 1983).La reparación es una necesidad vital para toda la sociedad que asume el desafío de edificarse así misma sobre una historia en la que las violaciones de los Derechos Humanos hicieron parte del lenguaje que la caracterizó, pero que es necesario trascender en miras de que con ello se garantice su no repetición. El correlato necesario es el conocimiento pleno de la verdad y la aplicación de justicia.

Escuchar las experiencias de organizaciones que han venido trabajando desde una perspectiva psicosocial y de derechos con poblaciones expuestas a violencia socio política, teniendo en cuenta sus reflexiones, resulta significativo en el propósito de impactar de manera positiva el diseño e implementación de políticas públicas, programas y estrategias que tanto el Estado, como la comunidad internacional y la sociedad civil, emprendan alrededor de obtener una reparación integral de quienes han sido vulnerados en sus derechos.

Pensar en la transición democrática no puede dejar de lado los derechos de las víctimas a recibir reparación material y simbólica que manifiesten en forma concreta y explicita la responsabilidad del Estado y su compromiso a contribuir a que ellas superen las secuelas de la violencia. Por ello es indispensable debatir y compartir ideas sobre el significado y contenido de las reparaciones como parte de un proceso que debe ser integral.

En esta línea, comprender los tipos de injusticia cometidos así como la naturaleza del daño producido en las personas y en el conjunto de lo social se convierte en un aspecto crucial para promover el debate sobre el aporte que una lectura psicosocial está en capacidad y responsabilidad de hacer, para asumir la tarea de enfrentar el deber reparar por las graves violaciones de los derechos humanos cometidas a lo largo de las últimas décadas en Colombia.

Agradecemos a nuestros pares de la UNIVERSIDAD JOSE SIMEON CAÑAS DEL SALVADOR, a la UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO, a la Javeriana seccional Cali; al CINEP Programa por la paz, a la Fundación Manuel Cepeda, a la Corporación Vínculos, a la Corporación AVRE por el trabajo conjunto y el apoyo a esta propuesta, a las directivas de nuestra Facultad, al personal administrativo, al área de psicología social, al equipo de apoyo de estudiantes, a los y las docentes de la diversas universidades que hoy nos acompañan, a los grupos, organizaciones sociales y ponentes nacionales e internacionales que aportaron sus reflexiones, y a todos los aquí presentes que han aceptado esta invitación

Sin lugar a dudas, reflexionar junto con las victimas en el contexto colombiano nos permitirá avanzar en la construcción de una ética que más allá de las circunstancias, permita de una parte, el reconocimiento de todo aquel que ha sido vulnerado en sus derechos, la igualdad a la dignificación de su memoria, y de otra que la sociedad asuma la responsabilidad de proveer por igual a todos y cada uno de los afectados, la manera apropiada de restablecer su dignidad.

La responsabilidad histórica de unir esfuerzos: gobierno, sociedad civil, la academia, junto con organizaciones de victimas y de comunidades afectadas por la violencia para proyectar y asumir nacionalmente la labor de reconocimiento, apoyo y acompañamiento con las víctimas del conflicto armado y la violencia sociopolítica de este país, es una de las tareas que nos convoca en esta VI Versión de la Cátedra.

Solo nos resta decir que “… es el tiempo de reflexiones urgentes “Reparar la conciencia moral y la capacidad de ejercitar sin traumatismos los derechos básicos de ciudadanía, es una empresa ardua y prolongada, que exige una refinada pedagogía en la que debemos avanzar y el primer paso, elemental y urgente, es el de esforzarnos por identificar y comprender las ruinas y

destrozos que muchas veces pasan desapercibidos, como efecto de la misma destrucción que todos padecemos" (Giraldo, 2000). Esta es la responsabilidad histórica que tenemos y solo asumiéndola lograremos saldar en parte esta gran deuda que como sociedad tenemos.

Un saludo fraterno y éxitos en estos días de encuentro

COMITÉ ACADEMICO
CATEDRA INTERNACIONAL IGNACIO MARTIN BARO

BIBLIOGRAFIA

Agger, Inger; Buus Jensen, Søren (1996). Trauma y cura en situaciones de terrorismo de Estado: derechos humanos y salud mental en Chile bajo la dictadura militar. Ediciones Chile América CESOC, Santiago de Chile.

Caro Hollander, Nancy (2000). Amor en los tiempos de odio, psicología de la liberación en América Latina. Ediciones Homo Sapiens. Rosario. Argentina

Castillo, María Isabel; Lira, Elizabeth (1991). Psicología de la amenaza política y del miedo. Ediciones Chile América, CESOC: Santiago de Chile.

Fundación dos mundos (2006). Cómo aporta lo psicosocial a una reparación integral, en Razones y Emociones. Reparación integral desde lo psicosocial. Bogotá.

García Duran, Mauricio (2011). Ley de víctimas: ¿Un paso hacia la paz? *Cien días vistos por CINEP/PPP*. Edición No 72. CINEP, Bogotá.

Giraldo, Javier (2000). Texto escrito como parte de la introducción a la primera entrega del informe “Colombia nunca más”, publicada en noviembre de 2000, con el respaldo de 18 organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos.
Jiménez Caballero, Carlos (2010). El campo psicosocial: conceptos e implicaciones, en Tareas Pendientes. ICTJ, Bogotá.

Martín Baro Ignacio (1990) Guerra y salud mental en Psicología Social de la guerra. UCA EDITORES San Salvador, El Salvador.

Martín Baro Ignacio. (1983) Acción e ideología: Psicología social desde Centroamérica, Capitulo 1: Entre el individuo y la sociedad, UCA Editores, San Salvador

Reed Hurtado, Michael (2011). “Ley de víctimas: un llamado a la prudencia”. Periódico El Colombiano. Mayo 30, 2011.

Reyes Mate, Manuel (2008). Justicia de las víctimas. Terrorismo, memoria, reconciliación. Anthropos, Madrid

MIERCOLES 12 DE OCTUBRE

8.00 – 9.00	**Registro de asistencia**
9-00 – 10.00	**ACTO PROTOCOLARIO.** **Instalacion 6ta Version Catedra 2011**
10.00 / 10.30	**Café**
10.30 /12.30	**CONFERENCIA CENTRAL** **Las víctimas: testigos históricos, sujetos de justicia** **Elizabeth Lira.** Universidad Alberto Hurtado. Chile
	TARDE
2:00 - 4:00	**Diálogos urgentes sobre la ley de víctimas** **Janette Bautista –** Fundación Nydia Erika Bautista - **Luz Marina Monzon –** Defensora de derechos Humanos **Ana Manuela Ochoa Arias** – ONIC -
4.00 – 4.15	**Café**
4:15 – 6:15	**Diálogos en construcción: claves para el acompañamiento psicosocial** **Liz Arevalo -** Corporación Vínculos - **Carolina Morales** – Corporación Sisma Mujer – **Jorge Andrès Cancimance Lòpez** -Grupo deMemoria Histórica CNRR-

VI VERSION CÁTEDRA INTERNACIONAL IGNACIO MARTÍN-BARÓ
Las víctimas testigos históricos, sujetos de justicia
Tiempo de reflexiones urgentes

CONFERENCIA CENTRAL
Las víctimas: testigos históricos, sujetos de justicia

El testimonio de experiencias políticas traumáticas: terapia, denuncia y memoria[2]

Elizabeth Lira[3]
Universidad Alberto Hurtado. Chile

Introducción

En muchos países, al final de las dictaduras y guerras civiles, se han establecido comisiones de la verdad que han escuchado a las víctimas y han reconstruido la historia de las violaciones de derechos humanos ocurridas durante el período examinado de acuerdo al mandato específico. La coincidencia de miles de testimonios ha posibilitado la identificación de los recintos secretos de detención, sus rutinas cotidianas así como los procedimientos represivos y el clima de terror instalado en las víctimas y en la sociedad. El reconocimiento oficial de lo ocurrido ha hecho exigible la justicia y la reparación de las víctimas como responsabilidad del Estado y en muchos casos ha sido la base de procesos judiciales.

En el caso de las violaciones de derechos humanos en Argentina, en Guatemala, en El Salvador, en Perú, en Chile, en Ecuador, miles de personas dieron testimonio en las comisiones de verdad al término de dictaduras y conflictos políticos denunciando detenciones arbitrarias, torturas, desaparición de personas y ejecuciones políticas, según los mandatos de cada Comisión.

En este trabajo se analiza el testimonio de experiencias políticas traumáticas como instrumento terapéutico, de denuncia y memoria en el tratamiento de víctimas de tortura y de otras víctimas de violaciones de derechos humanos teniendo como referencia el trabajo realizado en tiempos de la dictadura militar en Chile.

Consideramos como testimonio el relato personal realizado por quien ha sido protagonista de hechos cuyas implicaciones políticas pone en riesgo su vida, su estilo de vida o sus posibilidades de vida futuras, como una definición provisoria. En este contexto, el testimonio de la experiencia represiva comprende el relato descriptivo o en primera persona acerca de la persecución, la detención, los interrogatorios, la reclusión de quien estuvo preso por motivos políticos.

---

[2] Una versión de este trabajo fue publicado en el libro *Historizar un pasado vivo.* Coordinado por Anne Perotin- Dumont en 2007.

[3] Psicóloga. Universidad Católica de Chile. Magíster en Ciencias del Desarrollo. ILADES. Psicoterapeuta Familiar. Instituto Chileno de Terapia Familiar. Profesora Universidad **Alberto Hurtado**. Miembro de la Comisión sobre la Tortura y Prisión Política del gobierno de Chile

En los casos de detenidos desaparecidos o ejecutados políticos el relato suele ser realizado por un familiar. Casi siempre incluye la situación de persecución, detención, desaparición o ejecución de su hija o hijo, de su padre o madre y de su compañera o compañero y las acciones realizadas para encontrarlo y conocer las circunstancias de su muerte y las consecuencias de esta situación sobre los miembros de la familia. La primera parte del trabajo describe la función terapéutica del testimonio. En la segunda parte se analiza la función social del testimonio como denuncia.

Psicoterapia y represión política

La modalidad de trabajo que describiremos fue una de las respuestas de los profesionales de salud mental ante las consecuencias de las violaciones de derechos humanos sobre las personas y las familias en Chile. Es importante recordar que el régimen militar se inauguró con una política de represión masiva contra los partidarios del gobierno derrocado. El país fue declarado en estado de guerra interna y se suspendieron las garantías y derechos individuales. Más de cinco mil personas fueron detenidas entre el 11 y el 13 de septiembre de 1973 a lo largo del país y más de dieciocho mil fueron detenidas en los meses siguientes.[1]

La mayoría de los detenidos fueron torturados brutalmente durante horas, días o semanas. Miles de personas se vieron forzadas a partir al exilio para proteger sus vidas y las de sus familias. Muchas personas fueron ejecutadas sumariamente. Otras desaparecieron después de ser detenidas, en una política sistemática de eliminación de personas, reconocible después de la investigación y documentación de los casos de detenidos desaparecidos.

Esta situación llevó a representantes de diversas denominaciones religiosas a crear en octubre de 1973 el Comité de Cooperación para la Paz, con el fin de otorgar defensa legal a los perseguidos. Durante 1975 se creó la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC). En enero de 1976, la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago sustituyó al Comité Pro Paz disuelto por presiones del régimen.

Las personas que trabajaban en esas instituciones prestando ayuda solidaria, apoyo social y asistencia legal constataban día tras día que la represión política tenía efectos devastadores sobre las personas y sus familias. Por ello, conectaron a algunos profesionales de salud mental empezaron a proporcionar atención de emergencia en sus consultas particulares como parte de la red de apoyo creada en los organismos de derechos humanos. Solamente en septiembre de 1977 se inició en FASIC el Programa Médico Psiquiátrico formado por médicos psiquiatras, psicólogos y asistentes sociales.[2]

Las personas que consultaron en 1977 y 1978 en su mayoría eran presos políticos que habían sido condenados en consejos de guerra y tramitaban la conmutación de la pena de cárcel por extrañamiento, es decir, debían partir al exilio acogiéndose al decreto ley 504, de 1975.[3] En pocos días salían de la prisión, se reunían con la familia y emigraban. En la mayoría de los casos era posible realizar sólo una o dos sesiones, individuales, familiares o grupales según los casos. Se trabajó al inicio en grupos caracterizados como “grupos de orientación al exilio” formados por ex presos y sus familias.

Las sesiones eran de 2 a 3 horas. El número de participantes variaba entre 12 y 20 personas (6 a 10 parejas). Los participantes eran invitados a hablar sobre el pasado y el próximo futuro. Sobre el pasado pudieron compartir las experiencias de cárcel, pero también las experiencias de búsqueda y sobrevivencia. Pudieron hablar del impacto de la represión política sobre sus vidas, principalmente acerca de los efectos de la tortura, el dolor, el miedo, el temor por los hijos, el sufrimiento y el impacto que esa

experiencia tuvo sobre los niños. En relación sobre el futuro, hablaron de sus temores e incertidumbres y pudieron anticipar también las dificultades del exilio que se avecinaba. ¿Cómo sería la vida en ese lugar, todavía imaginario, que tenía un lugar en el mapa? ¿Cómo podrían aprender inglés o francés los que iban a Canadá? ¿Cómo aprenderían sueco o finlandés los que iban a cada uno de esos países escandinavos?

Un número cercano a los cinco mil presos políticos conmutaron la pena de cárcel por el exilio según el decreto ley ya mencionado y tramitaron a través de FASIC su salida del país entre 1975 y 1980. Cerca de seiscientos recibieron atención psicológica (familiar, grupal o individual) entre 1977 y 1980.[4]

Podíamos concluir que el atropello a la dignidad personal, la situación de amenaza generalizada y el desamparo legal y social había afectado a las familias de distintas maneras. El prisionero político había pasado mucho tiempo separado de su familia, recibiendo visitas esporádicas bajo condiciones de extremo control, desconociendo muchas veces los detalles de lo que les había ocurrido a sus familiares después de su detención y había temido por ellos. A su vez, la familia había presenciado con impotencia la detención, la incomunicación y la reclusión de su familiar y temía por su integridad física y psicológica y por su vida. La incertidumbre, el temor y la inseguridad se sumaban a la confusión ante las acusaciones oficiales difundidas por los medios de comunicación acerca de que el padre, el esposo o esposa, la hija o hijo, el hermano o la hermana era un delincuente que había cometido los peores crímenes. Los problemas económicos, el aislamiento, los miedos y las rabias circulaban entre las familias, y los conflictos entre sus miembros se agudizaban.

La mayoría de los ex presos señalaban que necesitaban reivindicar su dignidad y su honor. Habían carecido de las más elementales condiciones procesales y habían sido acusados de los peores crímenes en nombre de la defensa de la patria, estigmatizándolos como delincuentes. Requerían ser reconocidos como protagonistas y militantes de un proyecto de cambio social y político legítimo y no como gestores de un proyecto criminal.

Nosotros como profesionales observábamos que la realización de denuncias y acciones en los tribunales, exigiendo justicia favorecían la recuperación moral y psicológica de los afectados. Por esta razón se consideró la posibilidad de elaborar la denuncia en el contexto del proceso terapéutico. Esos procesos incluían atención médica integral, medicación y terapia ocupacional, entre otras. Casi siempre, el objetivo primordial de la intervención era aliviar los síntomas y permitir a las personas restablecer sus vínculos afectivos y sociales, recuperando el control sobre su vida. La denuncia no había aparecido al inicio en el espacio terapéutico, sino que surgió de la necesidad de algunos de organizar su experiencia para presentar una querella por torturas. Eran pocos. La mayoría tenían miedo de hacerlo, pero para algunos la denuncia era una necesidad moral y psicológica.

Se hizo entonces una propuesta para grabar el testimonio, la que fue acogida con gran interés por quienes consultaban. La grabación era percibida como una forma de registro permanente de su experiencia que confirmaba que aquello les había sucedido *efectivamente*. La necesidad de confirmar esa experiencia, contradiciendo la negación oficial de la tortura y, en muchos casos, de la detención misma, no obstante existir testigos de la misma. La necesidad de confirmar la veracidad y la propia experiencia era el primer paso en el proceso terapéutico, era la necesidad básica de quien estaba consultando en un contexto social y político que negaba y decía que nada de lo denunciado había ocurrido jamás.

El testimonio era un proceso penoso y al mismo tiempo aliviador. La grabación se transcribía y se trabajaba con el texto en algunas sesiones, volviendo sobre el relato y sus detalles, sobre las emociones, sobre la tristeza, la culpa. El testimonio era finalmente el documento que encerraba la historia de la persona tal y como

quería comunicarla. Esta forma de trabajo fue implementada principalmente en los casos de presos políticos torturados y se fue adaptando a los requerimientos de los pacientes y a la mejor comprensión acerca de su función terapéutica. En 1980 se analizaron los resultados obtenidos en los primeros casos atendidos y se revaluaron en 1981. Esta experiencia psicoterapéutica y sus resultados fueron publicados en los años siguientes.[5]

La atención de víctimas de la represión política tenía un fuerte impacto moral y emocional sobre todos aquellos que trabajaban con las víctimas. Ese impacto era encauzado hacia el cuidado y la protección de la vida de las personas y también hacia la necesidad de denunciar lo que sucedía ante los tribunales, ante las iglesias, la opinión pública nacional e internacional, entre otros.[6] Las denuncias enfatizaban las secuelas que se advertían en las personas y en las familias, en particular los efectos traumáticos que persistían en el tiempo y se buscaba impedir que continuara la represión política.[7]

De esta manera, la denuncia canalizaba parcialmente la rabia y la violencia asociada a este tipo de casos, no solamente para los consultantes sino también para los abogados, terapeutas y trabajadores de derechos humanos.

Psicoterapia y memoria

La psicoterapia para las víctimas de la represión política era un ámbito profesional desconocido. Fue necesario investigar sobre diagnóstico y tratamiento en situaciones relativamente afines tales como las situaciones de persecución durante la Segunda Guerra Mundial. Algunos de esos estudios documentaban la sintomatología observada en ciertos casos clínicos, pero muy pocos se referían a los procesos terapéuticos. Eso hizo necesario rastrear en los trabajos que dieron origen a la investigación clínica y terapéutica sobre el trauma a mediados del siglo XIX.

Se trataba de casos de mujeres jóvenes que presentaban una sintomatología angustiosa, cuadros de parálisis parcial no vinculados a las estructuras neurológicas correspondientes o cegueras repentinas sin que fuera posible atribuirlas a algún daño sensorial. Se trataba de patologías invalidantes que resultaban incomprensibles para el conocimiento científico de ese entonces. El significado de la sintomatología no era claro, aunque los médicos consideraban que ese comportamiento se debía a *algo mental* de origen emotivo.

Las hipótesis de diagnóstico y tratamiento se fueron construyendo sobre la base de atribuir el origen de la *enfermedad* a una experiencia intolerable que no había podido ser procesada psicológicamente. En consecuencia, se requería encontrar modalidades de tratamiento que permitieran acceder a esa experiencia. Esta manera de aproximarse a los casos surgió durante la segunda mitad del siglo XIX, en el hospital de la Salpêtrière de París.

El médico neurólogo Jean-Marie Charcot, trabajaba con esos casos y buscaba la manera de comprender y tratar esa patología. Atribuía gran importancia terapéutica a la posibilidad de recordar lo sucedido y para ello utilizó la hipnosis. Se pudo observar que en estado de trance la persona *recordaba* lo que hoy sería caracterizado como *el hecho traumático*.[8]

La mayoría de los casos atendidos remitían a experiencias de abuso sexual u otras experiencias conflictivas vinculadas a la sexualidad. Las pacientes eran mujeres y el diagnóstico global fue *histeria*, con una vinculación específica a la sexualidad femenina. En muchos casos parecía que la experiencia sufrida había constituido una amenaza existencial de gran envergadura. Se suponía entonces que el origen del trauma se vinculaba a un conflicto moral y psicológico (de origen religioso o cultural) asociado a una experiencia sexual, principalmente abusiva.

La persona disociaba el recuerdo de la experiencia vivida y de todos aquellos elementos significativos vinculados a ella, intentando funcionar como si aquello no hubiera sucedido jamás. Suprimido el recuerdo solamente quedaban los síntomas que expresaban de manera aparentemente *incomprensible* la huella de esa experiencia intolerable.

Aunque inicialmente el objetivo del tratamiento era acceder a la experiencia traumática y a las emociones que habían sido reprimidas, en la hipnosis el recuerdo se producía en un estado alterado de conciencia y aunque desencadenaba emociones de gran intensidad, no modificaba el estado mental de la paciente. La imposibilidad de acceder posteriormente al recuerdo recuperado bajo hipnosis hacía que lo que se había *descubierto* se mantuviera disociado y permaneciera reprimido, es decir, continuara en el *olvido*.

Sigmund Freud, que había estado en el hospital de La Salpêtrière en París trabajando con Charcot, descartó posteriormente la hipnosis y exploró otras alternativas, utilizando finalmente la asociación libre y desarrollando, hacia fines del siglo XIX, el psicoanálisis como práctica clínica y teoría psicológica. Su trabajo clínico con este tipo de casos describió cómo el recuerdo reprimido rescatado de las profundidades del olvido era clave en el proceso de mejoría. Observó que la catarsis asociada al recuerdo producía un alivio ostensible, aunque casi siempre transitorio. Concluiría más tarde que los síntomas desaparecerían y el alivio podría ser duradero si ese recuerdo llegara a formar parte de un saber del sujeto sobre sí mismo y su historia. Era necesario que la persona comprendiera cuándo y cómo esa experiencia había amenazado su existencia y cómo el síntoma *traducía* el significado de la experiencia y, al mismo tiempo, la defensa y la *negociación* psicológica para sobrevivir, lo que implicaba asumir y elaborar el significado de la experiencia y no solamente *recordar* lo sucedido, que era lo que ocurría en la catarsis.[9]

Atribuíamos importancia a esta discusión por sus analogías con algunos aspectos de las situaciones que enfrentábamos. Sin embargo, una diferencia importante era que no estábamos trabajando con memorias suprimidas y olvidadas por completo. También trabajábamos con fragmentos de memorias penosas y persistentes que abrumaban a las personas cotidianamente. Se trataba de un pasado reciente que para muchos no llegaba todavía a ser pasado sino que era vivido como un presente traumático. La intervención terapéutica se realizaba sobre memorias vivas y al mismo tiempo sobre memorias disociadas. Nos parecía que era necesario recordar, verbalizar y nombrar, pero a veces era imposible: no había palabras. Sin embargo, hablar y decir permitía ordenar en parte las dimensiones caóticas y fragmentadas del recuerdo. Pero la palabra y la memoria estigmatizaban y aislaban a las víctimas. Pocos querían escuchar y saber lo que les había sucedido. Muchos negaban. Otros se angustiaban y se llenaban de miedo y tampoco querían saber. Un silencio general rodeaba a la represión política como si aquello solamente existiera en la mente de las víctimas.

El testimonio como instrumento terapéutico (1978-1982)

La tortura, la desaparición de un familiar, así como sobrevivir a la propia ejecución son situaciones simultáneamente políticas y personales, identificadas en la mayoría de los casos como experiencias traumáticas. Los represores eran agentes del estado que ejecutaban la política definida por el régimen en el poder. Los perseguidos eran declarados “enemigos de la patria” y un peligro para la seguridad nacional.

La psicoterapia de las víctimas de la represión política, en particular de quienes fueron torturados y estuvieron presos durante varios años, permitió identificar un hecho central: para muchos de ellos, el compromiso político constituía el eje más significativo de sus vidas y había jugado un papel decisivo en su capacidad de resistir las atrocidades. Esa capacidad de enfrentar lo insoportable

surgía del valor de aquello por lo cual se había luchado y se había amado más que la propia vida.[10] A su vez, la pérdida que significaba la derrota del proyecto político en lo personal, se asociaba y subordinaba a la pérdida sufrida por la sociedad chilena.

Para algunos la percepción de derrota era acompañada también por una disposición a reflexionar sobre su responsabilidad en el fracaso de dicho proyecto, buscando repensar y proyectar su vida ante el cambio de escenario político que cambiaba su lugar y su poder. Otros subrayaban la angustia ante *la muerte y la pérdida* del proyecto político, como si la suerte del país y la suya propia fueran una sola y misma cosa.

Esa percepción de pérdida irreversible desmoronaba sus defensas y el sentido de su resistencia ante la catástrofe vital experimentada. Algunos se aferraban a las prácticas partidarias como si la rigidez de los rituales garantizara la permanencia del proyecto y el sentido de sus vidas. Era angustioso para ellos percibir que carecían de control sobre muchas situaciones que los afectaban vitalmente y que estaban expuestos a nuevas detenciones o a perder la vida o tener que salir del país para protegerla.

Por su parte, la violencia represiva y la indefensión generalizada habían producido desconfianza e inseguridad en la relación con los otros y consigo mismos. En muchos casos se alteraba el juicio de realidad. El miedo afectaba el pensamiento y las funciones cognitivas básicas, dando crédito a rumores que aumentaban la inseguridad.

La ilegalización de los partidos políticos de la Unidad Popular y de muchas organizaciones sindicales y sociales había destruido las redes sociales en las que estaban insertos. Muchos perdieron sus trabajos y sus medios de vida, empobreciéndose dramáticamente. Todo ello contribuía a que muchos se abrumaran y se aislaran, corriendo el riesgo de interiorizar lo que les ocurría como una pérdida insuperable, dándose por vencidos.[11]

La situación terapéutica podía constituir una suerte de tregua, un espacio en el que se podía hablar y se podía pensar. Para ello era fundamental establecer un vínculo de confianza que pudiera contener el dolor y la rabia y que permitiera proyectar la propia vida bajo estas nuevas y adversas circunstancias.

Los fragmentos siguientes de los testimonios de Pedro y Diego, quienes fueron presos políticos entre 1973 y 1978, ilustran las posibilidades de esa elaboración. Todos ellos habían sido condenados de por vida. Cuando fueron atendidos, habían optado por conmutar la pena de cárcel por exilio y estaban por salir a los distintos países que les habían otorgado visa. Se iban a separar después de haber compartido casi cinco años de cárcel y de haber pasado juntos los interrogatorios y torturas. En ese sentido, sus testimonios fueron resultado del diálogo que sostuvieron entre sí, a propósito de la represión padecida y sus consecuencias pero también por la separación forzosa debido a la partida al exilio. La elaboración de la experiencia represiva vivida había ocurrido entre ellos durante los largos años de reclusión.

Dijeron que se habían preguntado muchas veces acerca de “quién soy, qué me pasó, qué me perturba, qué me duele, dónde estoy y para dónde voy”. Los hechos vividos fueron entramados por cada uno en un relato escueto que, si bien soslayaba en parte aquellos aspectos que sentían que los desmoronaban, a la vez proporcionaban, por su concisión misma, las claves de su supervivencia.

El relato grabado fue transformado en un testimonio, excluyendo aquellos aspectos más íntimos y penosos que habían sido comunicados en las sesiones. Separaron lo íntimo y privado de aquello que, aunque también era personal, consideraban que formaba parte de lo público y social.[12]

Pedro, funcionario público, detenido el 11 de septiembre de 1973

Me llamo Pedro U. Tengo treinta años. Nací y me crié en San Felipe. Estuve preso y salí recién. Cuando me encontré fuera de la cárcel tuve una depresión nerviosa, porque me "quise comer la calle", por usar un término así. Salí de la cárcel, fui donde mi familia, estuve un par de horas ahí y me dieron ganas de salir y recorrer San Felipe de punta a cabo, y anduve y anduve y anduve mirando, no sé, una cuestión media rara, porque salí medio diferente de la cárcel, fue así como un shock el que tuve. Salí medio diferente y sentía como que eso era mentira, era mentira todo lo que estaba viendo.

Posteriormente me vine a Santiago y aquí ha sido verdaderamente terrible pasear, caminar, me he ido al paseo Ahumada, he visto, no sé, me da la impresión de ver en la gente cierto automatismo de indiferencia, el trabajo de las hormigas, que no es un trabajo consciente sino que es un trabajo mecánico. Entonces después que llego a la casa como que llego cansado, agobiado, me agobia este trabajo de hormigas, si lo pudiéramos llamar así, tan indiferente, tan frío.

Y cada uno va por la calle, se mete a un negocio, sale a tomar la micro y si muere alguien al lado, a nadie le importa; si alguien está pidiendo una limosna, no importa, y si sale en los diarios un asesinato que hay que condenar, a nadie le importa. Y cuando hablan, por ejemplo, lo de Aldo Moro, las declaraciones de gobierno, yo digo: ¡qué cinismo! ¡Cómo repudian esto y todas las cosas que han hecho ellos, que uno ha visto, la experiencia misma de uno! [...].[13]

Lo otro es que, para mí, Santiago es estar solo. Es estar metido entre dos millones de personas, solo; estar en un recinto apretado de gente, pero solo. Yo pienso como la gente de provincia que viene a Santiago. Uno siente que aquí en Santiago son todos más o menos parecidos, que en el centro la gente se comporta como robots, con cara de robots, de cadáveres. Lo otro es la hipocresía, del que dirá "yo no entiendo tanta hipocresía, para qué?"; eso a uno lo deprime y es mejor no pensarlo, porque si uno se pone a ver todo lo que escriben los diarios, digamos, es claramente programado, ¡y cómo mienten, cómo pueden ser tan hipócritas! Lo mismo en la televisión cuando dan informaciones, yo digo cómo se sentirán ellos, cómo se sentirán como personas, ¿sentirán que están haciendo la historia? ¿Se sentirán los salvadores de Chile? ¿Los salvadores del país? Me imagino que sí.

Seguramente la historia no nos va a nombrar, no nos va a individualizar, pero en una u otra medida, nosotros somos entes partícipes de un momento histórico, de un proceso, y actualmente somos todavía partícipes de la historia, la historia no nos ha dejado de lado, tan sólo si nosotros mismos nos apartamos de ello. Entonces toda la experiencia nuestra debe ir encauzada hacia allá, a ubicarnos nosotros mismos dentro de nuestra vida futura y dentro de toda la vida de este pueblo.

Diego, veintisiete años, condenado a muerte por Consejo de Guerra

Tenemos una situación adversa –la realidad es adversa, es terrible–, que nos lleva a provocar las crisis en nuestro interior, en nuestras ideas, en nuestras aspiraciones; si nosotros no entendemos esa realidad como un elemento antagónico que nos permite poder enfrentar nuestra propia vida, frente a eso estamos sonados, estamos fritos. Porque si uno cae preso, el mundo sigue igual; cuando a uno lo están interrogando, [uno] sabe que le están poniendo corriente, y afuera la gente está caminando, comprando en la feria o qué sé yo. O sea, eso es lo terrible de descubrir, o sea, el poco significado o la poca importancia que tiene la vida. Realmente la vida no tiene ninguna importancia, la importancia se la da uno, y esa

importancia se la da uno en la medida en que uno vea las cosas y las exprese con una mayor dosis de equilibrio, de sentido común, de unidad de criterios. Y en el matrimonio yo creo que eso es importantísimo, lo esencial; por eso que las decisiones del matrimonio mismo, incluso lo que se quiere poner o lo que se quiera hacer, por muy particular que uno lo crea, debe hacerlo ver a la compañera, debe hacerlo ver a la otra persona porque es lo único que nos permite desprendernos un poco y conocernos.

.

Como instrumento terapéutico, el testimonio permitía apelar a las capacidades del yo, que eran necesarias para iniciar un proceso psicoterapéutico. El testimonio conectaba a la persona con sus sentimientos y daba lugar a una catarsis. Dicha catarsis era penosa, violenta, y casi irreal. Podía ser considerada como el inicio de un viaje hacia el pasado que permitía reconocerse en una historia que era propia aunque, en ese momento, fuera percibida, en muchos aspectos, como ajena.

En las sesiones, la comunicación reconstituía los hechos de la experiencia represiva así como la historia personal en todas sus dimensiones. El trabajo de elaborar el documento del testimonio daba lugar a una profundización de su contenido. Finalmente se transformaba en la expresión material de una etapa del trabajo realizado. El documento quedaba en poder de la persona y en la ficha individual que permanecía en la institución. Casi siempre utilizando un seudónimo para proteger su identidad.

En algunas situaciones el testimonio tenía mayor valor terapéutico que en otras. Los ex presos políticos y los torturados experimentaban un alivio importante al comprender mejor cómo la represión y la tortura se habían instalado en sus vidas, y cómo, por otro lado, a pesar de que sus consecuencias los acompañarían por largo tiempo, paradójicamente, la tortura no era *personal*. Torturador y torturado no se conocían previamente; cada uno representaba los *bandos* en conflicto en la sociedad. La crueldad y, la intimidad del dolor y la muerte, compartidas entre extraños y *enemigos* daban cuenta del conflicto profundo existente en la sociedad, que tarde o temprano habría de volver al espacio público donde se había originado, y donde podría empezar realmente la reparación de las víctimas.

Evaluación retrospectiva del testimonio

El testimonio se iniciaba casi siempre con la individualización del protagonista como miembro de una familia, como un ser humano activo y participativo en organizaciones sociales y políticas. Se recapitulaba su trayectoria y pertenencia política y su motivación social. En ese contexto se recogía la denuncia de los hechos represivos que le afectaron. Ello permitía subrayar la condición de persona y protagonista de una historia política y social de quien había sido víctima de la represión del régimen. A su vez, daba cuenta de los efectos de la tortura y la represión sobre personas concretas y sus familias, así como sobre determinados grupos políticos y redes sociales.

Más de veinte años después, me parece que el testimonio fue terapéutico para quienes consultaron en esos momentos. La experiencia represiva reciente abría la posibilidad de profundizar en las emociones asociadas a las pérdidas que amenazaban sus vidas y sus condiciones de vida. Para muchos era la pérdida del empleo o la vivienda; del derecho a vivir en su patria, al buen nombre y dignidad y al derecho a luchar por sus valores y creencias.

A su vez, situar la experiencia represiva en el contexto de la vida y del compromiso político de la persona, permitía relacionar dimensiones afectivas personales y dimensiones político sociales, habitualmente muy disociadas, lo que contribuía a potenciar los recursos personales y facilitaba una mejor convivencia cotidiana al interior de la familia.

Un aspecto crucial era el vínculo terapéutico que permitía contener experiencias brutales y devastadoras, restableciendo poco a poco la confianza básica y la posibilidad de un vínculo humano confiable, estable y cálido.

En otro plano, las autoridades negaban la práctica de torturas y la represión política. Es más, después de 1977 los detenidos que eran liberados de los recintos secretos de interrogatorio eran obligados a firmar una declaración reconociendo haber sido bien tratados y no haber sido torturados. Estas negaciones oficiales tenían consecuencias muy perturbadoras sobre los afectados. Contrarrestar esos efectos requería confirmar la realidad de los hechos y la realidad de la experiencia de la persona. Esa confirmación se lograba a través del testimonio permitiendo restablecer en parte el juicio de realidad sobre lo sucedido.

A su vez, el documento como tal posibilitaba difundir esa experiencia sin tener que volver a relatarla una y otra vez. Era una forma simbólica de poner “en el afuera” algo que se había experimentado internamente y que no había sido posible expresar en palabras durante largo tiempo. Algunos mencionaban que querían fijar la experiencia “tal como fue” antes de que se desvaneciera por efecto del olvido o simplemente por el paso del tiempo. Querían que quedara constancia de lo ocurrido “para la historia”. A diferencia de las declaraciones entregadas en la comisiones de la verdad, estos testimonios eran procesados de acuerdo a las posibilidades psicológicas de cada persona, durante el tiempo que fuera necesario.

Los efectos de esta modalidad terapéutica, además de los mencionados, fueron variados, no solamente debido a las diferencias individuales en cuanto a motivación, experiencias vitales y capacidad de elaboración. Un aspecto decisivo fue la necesidad de tomar en cuenta la evolución del contexto represivo y la percepción social de las violaciones de derechos humanos. A fines de los años setenta, el hecho de dar un testimonio personal sobre la experiencia represiva para denunciarla tenía un impacto psicológico mucho mayor para las víctimas que después de 1983. Iniciado el período de las protestas nacionales, las revistas de oposición empezaron a denunciar regularmente la represión existente a través de casos relatados in extenso. Al masificarse la denuncia se fue creando un amplio consenso acerca de la veracidad de las violaciones de derechos humanos y de la necesidad de poner fin a la dictadura, lo que modificó el lugar de la denuncia e hizo menos necesaria la gestión del testimonio en el proceso terapéutico.

Sin embargo, la clave de sus potencialidades radica en empezar la historia del sujeto antes de la catástrofe personal, familiar, social y política. De reconocer su vulnerabilidad actual que ha erosionado sus recursos pero no los ha destruido, en el reconocimiento de su condición de víctima, de su necesidad de reparación, pero en aceptar que este proceso toma tiempo, puede tomar incluso algunos años. Implica transitar desde la posición de víctima a la condición de agente de su propia historia, a una posición basada en la condición de ser sujetos de derechos y de reconocerse como ciudadanas y ciudadanos,

La función social del testimonio y el valor del escrito

Si la historia reconstruida era el primer paso hacia la recuperación de lo vivido para el propio paciente, observábamos también que los testimonios recogidos en forma de documento podían tener además un gran valor simbólico. Especialmente para quienes apenas sabían leer y escribir este valor se acrecentaba. El documento cumplía con una función social en tanto que su contenido se podía compartir. Surgidos del registro fiel de la comunicación, mantenían el lenguaje propio de cada persona y su forma de expresarse. La persona lo reconocía como un escrito que contaba su vida con sus propias palabras.

Su forma escrita permitía compartir con otros los recuerdos y las experiencias de dolor y miedo que habían quedado registradas. Podía ser releído y su contenido reelaborado después de la terapia, incluso, quizás, por personas distintas al autor del testimonio. El documento había “fijado” el pasado con toda su tragedia, tal como fue dicho, tal como fue recordado y, por tanto, como la persona relató haberlo sufrido. Algunos pacientes valoraban que sus palabras se dejaran “documentadas” para las generaciones futuras, y que de esa forma, ese testimonio podría llegar a ser un documento histórico.

Habíamos observado que las personas que habían vivido una experiencia brutal, humillante y denigrante tenían una gran dificultad para comunicarla. Temían abrumar a las personas cercanas si les contaban los horrores padecidos. Temían verse disminuidas o despreciadas. Recordar les producía tal conmoción que no podían hablar. La posibilidad de comunicar su experiencia, conservarla en una grabación, hacerla un texto y sentir que para alguien podía ser importante escucharla, generaba emociones ambivalentes. Producía temor y ansiedad imaginar que había de recordar lo sucedido. Al mismo tiempo, “contar” aparecía como la posibilidad de liberarse del recuerdo dañino, doloroso, humillante, que volvía a su mente una y otra vez. Especialmente cuando había servido para poner por escrito algunas situaciones particularmente extremas y brutales y podía ser utilizado como un registro de lo sucedido con fines judiciales.

Algunos ex detenidos relataban que en la cárcel, entre los compañeros que habían sufrido la misma situación, se había dado espontáneamente una comunicación profunda sobre el horror padecido, y que se habían sentido aliviados por la comprensión y capacidad de acogida del otro. Visto desde esta perspectiva, el testimonio no era sólo un texto que había ayudado a reconstruir la propia historia, o un registro del pasado sino que podía ser utilizado por la persona para revindicar el valor de su compromiso político, de su lucha social y participación en partidos y sindicatos antes de la dictadura, y para reconocerse como alguien que había sido perseguido a causa de ello.

Ya sea porque el testimonio permitía objetivar la experiencia a través del lenguaje y recomponer los fragmentos de la historia personal, o porque al ser utilizado como denuncia permitía canalizar la agresión experimentada, se observaba que el regreso casi ritual al documento modificaba la percepción que la persona tenía sobre sí misma y la situación que la había afectado. La persona podía verse a sí misma ya no solamente como víctima, sino como aquella persona activa y participativa que había sido y que tal vez podía volver a ser. Este cambio frenaba el ciclo de deterioro emocional en el que estaba sumergida.

De esta manera, podemos entender que el testimonio se volvía continente de un mundo persecutorio que no era únicamente subjetivo, sino que existía en la realidad, aunque fuera negado por las autoridades. Posibilitaba compartir con los demás el sufrimiento individual sin desvirtuarlo y sin que el sujeto tuviera que revivir una y otra vez el dolor al tener que contar su historia. El testimonio se constituía, según las propias víctimas, en “un valioso elemento de denuncia”, para prevenir que tales crímenes se volvieran a cometer. En suma, permitía que el conocimiento del daño sufrido por la persona no quedara restringido a la relación terapéutica.

Algunos de los textos de los testimonios fueron utilizados por las víctimas como denuncia y en acciones legales contra los culpables, especialmente después de 1980. Los relatos facilitaron reconstituir detalladamente lo ocurrido al realizar denuncias judiciales y algunos enviaron su testimonio a organismos internacionales de derechos humanos (principalmente a los relatores especiales sobre la violación de derechos humanos en Chile nombrados por Naciones Unidas). Otros los entregaron a periodistas que investigaban situaciones puntuales y algunos de ellos fueron publicados en revistas y libros.

La posibilidad de usar el testimonio en una denuncia que tuviera valor legal tuvo gran importancia en el proceso terapéutico. De esta manera se encauzaba la hostilidad experimentada por la víctima al ser sometida a tratos denigrantes e inhumanos hacia *el hacer justicia, poner las cosas en su lugar* en los cauces legales y judiciales. Por otra parte, fue a través de esas historias que, más allá del círculo de los afectados, se fue conociendo quiénes eran las personas que habían sido perseguidas y qué les había sucedido.

Era un relato en primera persona, simple, descriptivo, incluso anecdótico. Daba cuenta de lo vivido de una manera que permitía la identificación del lector o del que escuchaba con las emociones comunicadas a través del testimonio. En algunos casos los datos entregados hacían posible identificar a la persona y sus circunstancias, pero en otros, los detalles y lugares habían sido cambiados para proteger su identidad. Con excepción de las denuncias enviadas a las Naciones Unidas y a los tribunales, casi siempre los testimonios circularon con seudónimos hasta 1984. En la mayoría de los casos, la difusión de los testimonios fue realizada por los *testimoniantes* y no existe un registro que permita conocer en detalle su distribución y su impacto.

Detenidos desaparecidos

Una situación diferente se produjo en relación con los testimonios realizados por los familiares de detenidos desaparecidos. Las denuncias judiciales empezaron en 1974 y dieron origen a la formación de la agrupación de familiares y a acciones de búsqueda y denuncia destinadas a encontrar a sus familiares detenidos y desaparecidos.

El testimonio de los familiares de detenidos desaparecidos tuvo desde el inicio la finalidad de la denuncia y, por este motivo, era repetido muchas veces ante abogados y jueces, en reuniones de solidaridad, en entrevistas periodísticas y otras instancias. La necesidad de repetir el relato en función de la denuncia generaba una cierta disociación emocional que era útil para ese propósito. La desaparición había dado origen a una situación de búsqueda que no se cerraba sino hasta conocer el destino final de la persona desaparecida. El carácter interminable de la situación represiva y el desgaste asociado a la denuncia permanente reducían o anulaban la función terapéutica que el testimonio podía tener en otros casos. Por ello, en esas circunstancias, todo testimonio era necesariamente un relato inconcluso que, por sí mismo, no producía mayores cambios en el estado emocional de la persona.

Aspectos metodológicos y éticos del testimonio en terapia

El testimonio como herramienta terapéutica constituyó una manera de integrar los aspectos de la experiencia traumática vivida a causa de la represión política. Las víctimas de tortura, en particular, comunicaban de manera fragmentaria lo que les había sucedido –en parte hechos, en parte emociones–. Y sólo lo vivido, recuperado en su globalidad, podía tener alguna significación para la persona, es decir, le permitía saber y entender *por qué me ocurrió a mí*. Paradójicamente, el testimonio era en cierta forma una confesión completa, aquella que fue exig
ida por el torturador y que el sujeto había protegido a costa del dolor extremo y casi de su propia vida.

Quiero subrayar la necesidad –metodológica y ética– de que el investigador distinga entre un testimonio dentro de un proceso terapéutico y una entrevista utilizada en el marco de una investigación en ciencias sociales. Historias como las relatadas suelen ser *interesantes* para los investigadores sociales. En general, esas personas, así como los dirigentes sociales suelen aceptar contar sus vidas y sus experiencias represivas cuando alguien se los pide. En la mayoría de los casos parecen experimentar bienestar al contar sus vidas, pero en muchos casos ese bienestar es transitorio porque se requeriría mucho más tiempo para elaborar sus experiencias y sus pérdidas. Esa

reacción de aparente alivio produce en los investigadores la ilusión de que hablar del pasado y de la vida de las personas ha sido benéfico para ellas o al menos inofensivo.

Sin embargo, es preciso advertir que si para unos la entrevista puede tener un efecto terapéutico real, para otros puede ser devastador. Reactivar las angustias y vulnerabilidades ante el recuerdo de pérdidas personales o de épocas de su vida que fueron muy penosas, puede tener efectos muy dolorosos, y en algunos puede ser también muy desestabilizador.

El testimonio de una víctima de represión política puede entenderse como un mapa de dolores que al recorrerlo reabre heridas y que requiere, por tanto, de un cierre con el protagonista o testigo, aunque, a simple vista, esos dolores parezcan estar amortiguados y sean casi invisibles. Un cierre que permita contener lo sucedido en el proceso de recordar y que destaque los recursos y fortalezas que han sostenido a la persona. La entrevista hecha en el marco de una investigación en ciencias sociales requiere tomar en cuenta estos aspectos a fin de resguardar la integridad psicológica del entrevistado.

La experiencia demuestra que un investigador atento y cálido puede conducir una entrevista en profundidad sin dañar al entrevistado, con la condición de que sea capaz de reconocer la emoción y la sensibilidad del otro y sus propios límites, es decir, pueda reconocer cuándo debe detenerse para no exponer a la persona entrevistada a mayores dolores. Para ello es necesario acordar previamente el sentido y el encuadre de la entrevista, tal como se hace en un proceso terapéutico, definiendo las reglas de la relación y los aspectos de la vida de la persona que quedarán fuera.

Otra diferencia a considerar es el tema de la “verdad”. Durante el período de negación extrema y de silencio que caracteriza las dictaduras, los períodos de represión y censura, es muy importante poder *decir* en la terapia lo que le había ocurrido a la persona. En términos psicológicos, eso implicaba una confirmación de la experiencia y una validación de las percepciones del consultante, desvirtuando la negación a la que había estado previamente forzado por la autoridad y continuaba estándolo a nivel público. Por ello, la psicoterapia daba particular importancia a la *voz propia* de la persona para decir *su verdad*.

La experiencia de la víctima, reinstaurada como verdad en un testimonio escrito, era parte de la denuncia de las violaciones de derechos humanos de la dictadura. Ello le permitía al propio denunciante reconocer su experiencia junto a la de otros a quienes les había ocurrido algo semejante. Había otras versiones con las cuales podía comparar su propia historia y concluir, tal vez, que se trataba de *una masacre en general*, como dijera un dirigente campesino al reflexionar sobre su experiencia como detenido.

Ahora bien, el relato de ese sujeto reprimido, la verdad reconstruida que confirma su experiencia –una experiencia que coincidía con la de muchos otros,– *no es la historia de la represión* política nacional. Lo que se intentaba, en esos momentos, desde el ámbito terapéutico, era encontrar un sentido a lo vivido, dentro del curso de la propia existencia, situando lo ocurrido *no en la locura que nos afectó* –expresión sobre la época que desdibuja toda responsabilidad–, sino en el ámbito de un conflicto político nacional en el cual se había participado, conflicto sobre un proyecto nacional, donde había responsables de las acciones y de la represión.

En suma, el testimonio entregado en el espacio terapéutico se asemeja, en muchos aspectos, a las historias de vida y otros relatos personales de la llamada historia oral, también a las historias clínicas y a los testimonios judiciales. Pero posee diferencias metodológicas importantes que tienen que ver con su finalidad específica: la de aliviar el padecimiento que aflige a la persona que consulta, y permitirle que retome el curso de su vida

como protagonista y agente de ella y sin quedar atrapada en la condición de víctima.

Conclusiones

La práctica clínica desarrollada durante la dictadura militar en Chile permitió llegar a un nuevo saber sobre lo traumático, en particular su efecto sobre la memoria. Se pudo observar que las experiencias de amenaza vital percibidas como tales por los sujetos (es decir, la toma de conciencia de una amenaza de muerte) alteraban el funcionamiento de la memoria. Generaban, en algunos casos, un olvido masivo de la totalidad de la experiencia. La experiencia así como la operación de olvidarla se hacía inaccesible a la conciencia. O, por el contrario, aparecía una suerte de amplificación de la memoria haciendo literalmente inolvidable lo vivido, en sus detalles y significaciones. El recuerdo se imponía e invadía la vida del sujeto, con imágenes recurrentes y angustias intolerables, que no daban tregua ni en el sueño ni en la vigilia.

La práctica clínica demostró también que, especialmente en el tratamiento de traumatizados, la catarsis era aliviadora e incluso podía incidir sobre algunos de los síntomas, pero que, casi siempre, era transitoria, porque el psiquismo se había reorganizado en función de la amenaza de muerte percibida. La disociación era la defensa más común ante la angustia experimentada.

Los hechos podían ser relatados punto por punto, como si el relator fuera solamente un testigo ajeno e inconmovible. No bastaba solamente con volver al momento de la amenaza y recordar lo sucedido en ese entonces. Rehacer el camino de lo *olvidado* implicaba trabajar con lo que había vivido el sujeto también después del hecho traumático, recordando cómo la amenaza se había experimentado como *muerte* y se había inscrito en su historia, había cruzado sus vínculos, su trabajo y sus sueños.

El testimonio articulaba la experiencia individual con el proceso histórico en el que había ocurrido. Permitía entender cómo el proceso colectivo se entretejía con las vidas concretas que lo hicieron posible. Este entrecruzamiento permitía entender *qué me pasó a mí* como algo que había ocurrido a muchos otros, y este entendimiento acerca *de lo qué nos pasó* conducía ahora a *un por qué nos pasó*. Así del análisis sobre lo vivido individualmente se podía transitar a una revisión dialéctica de la catástrofe a la vez personal, familiar y del país, asumiendo un mayor juicio de realidad sobre lo sucedido.

A este respecto, era importante que el consultante pudiera percibir los límites explicativos de las visiones que, o bien enfatizaban únicamente las culpas individuales, o bien pretendían excluir toda responsabilidad personal, situando el peso de los acontecimientos únicamente en la conspiración política que había derrocado al gobierno de Salvador Allende como origen de la represión política.

Finalmente, habría que tener en cuenta que no todos los consultantes experimentaban alivio al contar su historia. Muchos de ellos la contaban de manera disociada, manteniendo las defensas estructuradas a partir del trauma. No necesariamente el mero hecho de reconstituirla podía tener algún efecto percibido positivamente por la propia víctima. Muchos decían expresamente que querían olvidar y que no querían volver a hablar nunca más de lo que les había sucedido, especialmente en relación con experiencias denigrantes y atroces.

Por otra parte, nuestra experiencia terapéutica nos mostró cuán persistente es la creencia de que es posible y recomendable olvidar. Sin embargo, la capacidad de olvidar suele ser el resultado del proceso de recordar y elaborar el pasado hasta lograr estar en paz con la verdad propia y con la verdad de los hechos.

La tragedia griega interpretaba como resultado del *destino* aquellas partes de la vida que le tocaba vivir a un ser humano

sobre las cuales no tenía control alguno. Al mismo tiempo, subrayaba que lo propio de lo humano era luchar para vivir de acuerdo a su condición, es decir no resignarse al destino.[15] La representación transmitía a los asistentes el horror ante la violencia, la muerte y el daño devastador e irreparable del abuso de poder, especialmente cuando se producía entre cercanos y parientes. Buscaba exponer los dilemas del perdón, de la venganza, el odio, así como también de la generosidad, de la lealtad y el amor.

Los asistentes se identificaban emocionalmente con la acción dramática. Las reacciones de piedad, conmiseración, horror y tristeza ante los personajes y los acontecimientos dramatizados eran tanto mayores cuando resonaban en sus vidas más allá de las meras referencias políticas. Al invitar a sentir y pensar sobre un hecho que había afectado a una comunidad, la tragedia operaba, no obstante, como una escenificación potente de algunos dilemas básicos de la convivencia humana, cuya significación traspasaría los siglos.

Durante los años de la dictadura en Chile *recordar y mantener la memoria* fue un tema principalmente de las víctimas y de sus cercanos. *No olvidar* era su respuesta permanente, fraguada desde las lealtades viscerales con sus muertos, sus proyectos y sus esperanzas, ante la propuesta de olvido del régimen en aras de la paz social.

Contar lo sucedido, buscar la verdad acerca de ello tenía a veces un efecto ritual aliviador precisamente porque “mi relato se preservaría como una historia externa a mí, independiente de mi recuerdo” y entonces “yo podría tal vez olvidar” o, al menos, “no tendría que tener el compromiso de recordar en forma permanente”. Las víctimas que atendimos necesitaban que se instalara en la sociedad la responsabilidad por la memoria más allá de sí mismos.

Tal vez la dramatización de la tragedia griega respondía a la necesidad de delegar a la sociedad la responsabilidad de no olvidar mediante un testimonio a varias voces que interpelara a sus contemporáneos. Tal vez la tragedia griega al dramatizar acontecimientos reales o verosímiles de la historia, que cruzaban y destruían las vidas de sus protagonistas en conflictos políticos y personales, liberaba a las víctimas de tener que sostener la memoria como tarea individual en nombre de los sacrificados y daba cuenta de una nueva ruta: la responsabilidad por las víctimas tendría que llegar a ser más y más colectiva.

Notas

[1]. Ministerio del Interior. Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. *Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura*. Santiago: 2005, pp. 203-221. Las cifras mencionadas corresponden a los declarantes ante la Comisión. Es probable que el número sea mayor.

[2]. Eugenia Weinstein, Elizabeth Lira y Eugenia Rojas. Editoras. *Trauma, Duelo y Reparación*. Santiago: FASIC e Interamericana, 1987.

[3]. El Decreto Ley 504 de abril de 1975 permitió que los presos condenados por consejos de guerra conmutaran la pena de cárcel por extrañamiento (exilio).

[4]. Patricio Orellana y Elizabeth Q. Hutchison. *El Movimiento de Derechos Humanos en Chile 1973-1990.* Santiago: Centro de Estudios Políticos Latinoamericanos Simón Bolívar CEPALSB, 1991.

[5]. Ana Julia Cienfuegos y Cristina Monelli. “El testimonio de experiencias políticas traumáticas como instrumento terapéutico”. *Crisis política y daño psicológico. Lecturas de psicología y política*. Tomo 2, pp. 78-88. Colectivo Chileno de Trabajo Psicosocial, 1982

(sin pie de imprenta). Un análisis más completo se publicó con el título “The testimony of political repression as a therapeutic instrument”. *American Journal of Orthopsychiatry.* Nueva York: enero 1983, pp. 43-51. Otra versión se encuentra en Elizabeth Lira y Eugenia Weinstein (editoras). *Psicoterapia y represión política*. México: Siglo XXI, 1984, en el capítulo “El testimonio de experiencias políticas traumáticas como instrumento terapéutico”, pp. 17-34.

6. El régimen militar presionó a las iglesias para impedir esas denuncias. La presión ejercida determinó el cierre del Comité de Cooperación para la Paz en 1975, lo que decidió al Cardenal Silva Henríquez a fundar la Vicaría de la Solidaridad, que continuó su labor.

7. Ana Catalina Rodríguez de Ruiz Tagle “Detenidos Políticos, Sufrimiento y Esperanza”.*Mensaje*. Volumen 26, núm. 275, diciembre 1978, pp. 777- 783.

8 Judith Herman. *Trauma and Recovery*. Basic Books, 1992. En el capítulo 1, “A forgotten history”, la autora desarrolla extensamente los antecedentes de la investigación clínica sobre el trauma.

9. Véase Jean Paul Sartre. *Freud.* Madrid: Alianza Editorial, 1985, p. 159 y ss. Este libro corresponde al guión que hiciera Sartre para un film sobre Freud. Fue publicado póstumamente bajo el título *Le Scénario Freud*. París: Gallimard, 1984.

10. El testimonio de un dirigente campesino torturado registrado entre 1975 y 1976, me mostró la importancia que tenía para una persona denigrada y destruida situar la experiencia represiva en el contexto de la historia de su vida y de los valores morales y religiosos que lo habían inspirado en su actuación política. Elizabeth Lira. *La psicología del compromiso cristiano*. Santiago: Instituto Latino Americano de Doctrina y Estudios Sociales. Tesis, 1976.

11. Elizabeth Lira y Eugenia Weinstein. “El testimonio de experiencias políticas traumáticas como instrumento terapéutico”. Elizabeth Lira y Eugenia Weinstein (editoras). *Psicoterapia y Represión política*. México: Siglo XXI, 1984, pp. 17-34.

12. Los testimonios fueron realizados en 1978. Se encuentran en un manuscrito no publicado sobre algunos casos atendidos entre 1978 y 1980.

13. Se refiere al secuestro y posterior asesinato del político italiano Aldo Moro, presidente del Partido Demócrata Cristiano de Italia.

14. El análisis de estos casos está en el capítulo de Elizabeth Lira. “Sobrevivir. Los límites de la psicoterapia”. E. Lira y E. Weinstein (editoras). *Psicoterapia y represión política.* México: Siglo XXI, 1984.

15. Aristóteles. *Poética.* Caracas: Monte Ávila, 1991.

DIÁLOGOS URGENTES SOBRE LA LEY DE VÍCTIMAS

La ley de víctimas una oportunidad para fortalecer nuestro papel de sujetos políticos

Luz Marina Monzón Cifuentes[4]

Saludo

En primer lugar quisiera expresar un especial agradecimiento a quienes convocan este diálogo tan relevante y oportuno por la perspectiva de incluir otros escenarios de discusión en un tema que nos corresponde a todas y todos en una sociedad que busca la democracia.

Luego de pensar, revisar, intentar, redefinir en muchas ocasiones la perspectiva de esta intervención, he decidido compartir con ustedes algunas reflexiones que más que jurídicas en términos legales, tiene la pretensión de construir unas ideas a partir de mi experiencia como litigante en defensa de los derechos de las víctimas durante varios años.

Consideración previa

No me concentraré en hacer referencias específicas a cada una de las disposiciones contenidas en la ley de víctimas, porque considero que este aspecto puede ser mejor abordado y desarrollado, como ya se ha hecho en múltiples escenarios, por quienes han estado tanto en la elaboración de la misma, como quienes son destinatarios de ella.

Mis consideraciones tienen que ver más con las condiciones que se requieren para poder avanzar seria, decidida y sostenidamente en la construcción de un camino de reparación para las víctimas del conflicto armado en Colombia.

¿Qué es la reparación?

Como ya lo anticipé no me referiré a las diversas definiciones legales nacionales e internacionales, aquí quiero referir lo que la práctica de mi profesión me ha enseñado, es decir, lo que las personas a quienes he tenido el honor de representar, me han enseñado.

[4] **Mg. Luz Marina Monzón Cifuentes. Defensora de derechos humanos.** Abogada. Magíster en Derecho. Especializada en Derecho Penal y Criminología de la Universidad Externado de Colombia, y Magister en Derecho de la Universidad Nacional de Colombia. Especialista en Derechos Humanos de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP. Se desempeño como coordinadora del área de litigio internacional de l Comisión Colombiana de Juristas.

La reparación es un proceso. Un proceso significa que se construye, se desarrolla, tiene etapas, tiene escenarios, tiene momentos y ámbitos. El primer momento de un proceso de reparación, es aquel en que la víctima toma la decisión de buscar que se reconozca lo que le ocurrió y se le brinde una respuesta frente a las violaciones de sus derechos. Ese momento es un momento fundamental en la medida en que representa la conciencia de la legitimidad como sujeto de derechos para reclamar por algo que se ha ocasionado, lo que a su vez representa la actitud de resistencia en relación con un contexto apático, indiferente, omisivo, o renuente al reconocimiento y al restablecimiento de los derechos violados.

Adicionalmente, la decisión de las víctimas de reclamar por sus derechos y de acudir a los mecanismos necesarios para hacerse escuchar e insistir hasta conseguir una respuesta, es una de las manifestaciones más claras e inequívocas del ejercicio de la ciudadanía y del control del ejercicio del poder. El ejercicio de los derechos implica que nos reconocemos legítimos titulares de unos derechos que fundados en esa titularidad y legitimidad nos dirigimos a las autoridades para exigir reparación integral, estamos exigiéndoles que cumplan con la labor que le hemos encomendado y que justifican su existencia.

Luigui Ferrajoli, jurista, magistrado Italiano, uno de los expositores más importantes del Garantismo, no duda en calificar al estado y al derecho como "artificialidades" que se han creado para la convivencia pacífica de los seres humanos y por ello recuerda. A este respecto, señala[5]:

> Lo natural no es el derecho, no es el Estado; lo natural son los hombres, los seres humanos de carne y hueso, con sus necesidades y derechos naturales; mientras que el Estado es un artificio que se justifica sólo como instrumento de tutela de las personas físicas o naturales.

La existencia del Estado y el otorgamiento de competencias a las autoridades en el marco de ese Estado proviene y tiene sentido y se justifica en la medida en que proviene de la decisión de la personas que lo constituyen. De ahí que deba tenerse siempre presente que lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución es un imperativo a través del cual debe desarrollarse, orientarse, evaluarse y exigirse, la conducta de las autoridades en Colombia:

> Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; (…) asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
>
> Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra y bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

En el sentido expuesto, la reclamación de reparación (verdad, justicia y medidas de reparación orientadas a rescatar la memoria, garantías de no repetición y restablecimiento de derechos) si bien hace parte de un interés individualizable en la experiencia de violencia sufrida, tiene toda una proyección hacia la sociedad de la que se hace parte y sobre la cual se quiere incidir para que haya transformaciones que me garanticen y nos garanticen, hacia el futuro las condiciones apropiadas para el libre y pleno ejercicio de mis derechos y libertades.

[5] Derecho Penal contemporáneo. Centro de Investigaciones. Instituto de Posgrados de Derecho y Filosofía DERPHI, Universidad Libre. Bogotá: Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez, 2002. p. 17-31.

El despliegue de acciones orientadas hacia la reclamación de los derechos que nos corresponde como víctimas / sujetos de derechos, constituye la construcción de un ámbito propio de reconocimiento, de afrontamiento de lo sucedido y de la ilegitimidad del hecho, pero también de la injusticia de las cargas que sus consecuencias han representado en mi vida.

Ese autoreconocimiento y decisión de las víctimas/sujetos de derechos, inicia un proceso de reparación en la medida en que representa una decisión de transformar lo que se enfrenta. De salir de la injusticia, de la impunidad, del silencio, del dolor instalado que inmoviliza, que paraliza que parece viciar toda esperanza, aliciente, confianza, en todo, pero especialmente en la posibilidad de la justicia en nuestras vidas.

Lo antes dicho trae a mi memoria un artículo que recibí, titulado "Terrorismo de Estado y manicomio. La extracción de la verdad", que hace referencia a lo sucedido con una persona que fue víctima de torturas y detención arbitraria durante la dictadura en Argentina y que luego por algunas circunstancias terminó pagando una pena por un delito cometido y actualmente se encuentra en un anexo psiquiátrico. Esta persona que se llama Jesús, y fue llevado ante los tribunales para rendir testimonio dentro de un juicio seguido contra uno de los torturadores. La historia es dramática, pero quisiera destacar, en la línea de lo expuesto, lo siguiente:

> El cruzó al otro lado del muro y volvió, pero ese cruce nunca es sin consecuencias, porque ya no se vuelve al mismo lugar. Reescribir un nombre no es poca cosa, cuando se está más acá de los márgenes del manicomio, cuando los surcos del rostro hablan del dolor, del abandono y de la tristeza. Pero también de la alegría de, por fin, haber sido rescatado del olvido. Haber sido dignificado, al ofrecer su palabra valiente.

Por las anteriores razones, la participación efectiva de las víctimas/sujetos de derechos, en los procesos de reclamación de reparación, tiene que representar la posibilidad real, oportuna, efectiva de construir significativamente para su vida, esos procesos de reinvindicación, de manera que al final del día ellos contribuyan a la transformación o resignificación del dolor impuesto.

Para retomar lo destacado del artículo 2 de la Constitución, en el proceso de reparación es fundamental, esencial, insoslayable que se garantice la participación efectiva *"en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; (…) asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".* Porque si bien esta es una obligación general del Estado, cobra mayor entidad en un proceso serio, coherente y decidido de reparaciones.

Este pues, el primer reto importante que encuentro frente al marco legal recién emitido de reparaciones para Colombia. Asumir clara, coherente y armónicamente que es un deber reforzado del Estado en su conjunto, garantizar por todos los medios a su disposición, la participación efectiva, oportuna y eficaz de las víctimas/sujetos de derechos, en la construcción del proceso de reparación.

Por su parte, las víctimas/sujetos de derechos tendrían que asumirse, aún en medio de las dificultades, obstáculos o adversidades que generalmente tienen que enfrentar en este camino, que acuden a un proceso que les es propio y dentro del cual tienen toda la legitimidad para exigir repuestas apropiadas a sus necesidades y expectativas en correspondencia con las violaciones ocurridas. A partir de esta conciencia y autoreconocimiento, pueden enfrentarse esas dificultades, obstáculos y adversidades a través de redes, acompañamientos, asesoramientos y todas las herramientas que han sabido construir y fortalecer durante todos estos años.

La ley expedida por el gobierno es el resultado de la persistencia y resistencia de las víctimas/sujetos de derechos. No significa que

nos represente en todas y cada una de las normas que la componen, pero como acto político es la consecuencia concreta y palpable de la incidencia persistente de las víctimas en que se les reconociera como sujetos de derechos, actores fundamentales en un proceso amplio de reconstrucción de un país incluyente, tolerante, democrático y de derecho.

Por parte de las organizaciones y personas que acompañan y asesoran estos procesos, en mi opinión, el reto a fortalecer, porque creo que en esto se está caminando decididamente, es a no perder de vista la naturaleza de reparación propia que tienen para las víctimas no el resultado de los procesos, sino la construcción de esos procesos.

El poder simbólico y el potencial poder real de la ley de víctimas:

El poder simbólico de la ley, retomando a Ferrajoli, consiste precisamente en reconocer que la artificialidad que caracteriza la norma como lenguaje en el que nos reconocemos vinculados y sustentados materialmente en el proceso de reclamación de nuestros derechos, en nuestra reparación, es un mecanismo que instala social, política, pública, jurídicamente un lugar, unos derechos y unos procedimientos para el proceso de exigibilidad.

Más allá de que la ley adolesca, como la mayoría de las leyes en un país diversamente nutrido de leyes provocadas por coyunturas sociales, políticas, económicas, mediáticas, entre otros factores, de redacciones poco claras, confusas y enigmáticas y que se repitan normas mejor desarrolladas en su redacción en otros instrumentos jurídicos vigentes y que sean en la mayoría de los casos, inciertos los procedimientos y mecanismos, y oportunidad para la exigibilidad de los derechos allí reconocidos (no consagrados); esta ley, como cualquier otra solo será realidad en la medida en que intervengamos activamente en su desarrollo y exigibilidad a través de todos los mecanismos legítimos que tengamos a nuestra disposición.

Para ese efecto, es importante tener como referente de interpretación, desarrollo y aplicación de lo dispuesto en la ley de víctimas la Constitución. Es allí donde está plasmado en sentido y fin no solo del ordenamiento jurídico colombiano, sino también el sentido y fin del ejercicio legítimo de las competencias de las autoridades.

Con esto quiero decir que, el potencial poder real de la ley de víctimas, como mecanismo efectivo de transformación de realidades desiguales, excluyentes, discriminatorias y de violencias orientadas a negar la dignidad y libertad de las y los colombianos, dependerá mucho de nuestro rol político de exigibilidad para que las autoridades comprometidas en su implementación la interpreten, apliquen y desarrollen de manera coherente con los principios que rigen un verdadero proceso de reparación de manera que tengan sentido para las víctimas/sujetos de derechos.

En otras palabras, la existencia de una ley no representa la realidad actual de la respuesta inmediata del Estado frente a nuestras exigencias y reclamaciones de reparación. La realidad de la ley la construyen sus destinatarios cuando exigen su cumplimiento o su ajuste a las necesidades y expectativas legítimas como sujetos de derechos.

La experiencia de las reparaciones ordenadas por la Corte IDH: Desafíos

Solo me referiré a las sentencias emitidas por la Corte IDH porque es esta la instancia internacional que ha desarrollado argumentativa e individualizadamente el derecho de reparación de las víctimas en el marco del derecho internacional de los derechos humanos.

La razón de esta referencia tiene dos sentidos:

Por un lado destacar la fortaleza, persistencia, resistencia y convicción de las víctimas por afrontar el proceso de reclamación de sus derechos, pese a la adversidad del contexto y las dificultades que tuvieron que asumir en cada una de las etapas de dicho proceso.

Por otro lado, los retos y procesos que implica el cumplimiento de las reparaciones por parte de las autoridades. Retos para las víctimas por el alto riesgo de sufrir revictimizaciones, retos para el Estado de asumir de buena fe el cumplimiento de sus obligaciones mediante el reconocimiento de la legitimidad de las víctimas y sus derechos; así como disponer su estructura institucional para que cada una de sus actuaciones contribuyan al proceso de reparación de las víctimas como sujetos de derechos.

Entre 1995 y 2010, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha emitido once (11) sentencias sobre Colombia por graves violaciones cometidas entre 1987 y 1998

4 casos de masacres
3 casos de desaparición forzada
1 caso de tortura
1 caso de líder indígena
1 caso defensor de derechos humanos
1 líder político de oposición

Caballero Delgado y Santana
(29 de enero de 1997)

Las Palmeras
(26 de noviembre de 2002)

19 Comerciantes
(5 de julio de 2004)

Wilson Gutiérrez Soler
(12 de septiembre de 2005

Masacre de Mapiripán
(15 de septiembre de 2005)

Masacre de Pueblo Bello
(31 de enero de 2006)

Masacres de Ituango
(1 de julio de 2006)

Masacre de La Rochela
(11 e mayo de 2007)

Germán Escué Zapata
(4 de julio de 2007)

Jesús María Valle
(27 de noviembre de 2008)

Manuel Cepeda Vargas
(26 de mayo de 2010)

En primer lugar quisiera llamar la atención sobre el patrón o patrones fácticos que pueden desprenderse de hechos que representan una situación general del país durante una década:

Los casos tuvieron ocurrencia en Magdalena Medio (3), Putumayo (1), Cauca (1), Urabá (1), Antioquia (3), Bogotá (2) y el Meta (1). Como pueden ver es una representación más o menos nacional de una situación de violaciones de derechos humanos.

Las víctimas, en su gran mayoría fueron señaladas como auxiliadoras, simpatizantes, colaboradoras, de los actores armados. Las víctimas fueron campesinos, líderes sociales, líderes políticos, líderes indígenas, comerciantes, en fin personas que de acuerdo al DIH se encontraban protegidas como sociedad civil.

En cada uno de los casos estuvo comprometida la responsabilidad del Estado colombiano y por ello se declaró su responsabilidad, bien de manera directa por decisión de la Corte IDH, o bien por aceptación del reconocimiento de responsabilidad del Estado. De los 11 casos decididos por la Corte IDH, solamente dos no tuvieron en ningún momento de reconocimiento de responsabilidad: los casos de 19 Comerciantes y de Pueblo Bello, dos casos de desapariciones forzadas.

En todos los casos la Corte IDH ha constatado la responsabilidad del Estado por la impunidad de las violaciones y las deficiencias en la forma de orientar las investigaciones. Dentro de este aspecto en casi todos los casos se cuestionó la persistente actitud de las autoridades de remitir las investigaciones al fuero militar dado que se determinó este había sido un factor eficaz de impunidad.

A partir del caso 19 Comerciantes, se demostró y así lo declaró la Corte IDH que había existido un marco legal que promovió la creación de los grupos paramilitares como mecanismo contrainsurgente y de apoyo a la fuerza pública, en el marco del cual habían tenido ocurrencia todos los casos decididos ante ese tribunal internacional.

Las medidas de reparación ordenadas por la Corte entre 1997[6] y 2010, han consistido en:

1. Investigación
2. Publicación de la sentencia
3. Búsqueda e identificación de los desaparecidos
4. Monumento / Placa
5. Acto público de reconocimiento de responsabilidad / Desagravio
6. Tratamiento médico y psicológico
7. Regreso exiliados
8. Protección para las personas que declaran ante la Corte IDH
9. Difusión y aplicación de la jurisprudencia del SIDH / Educación en derechos humanos
10. Implementación de parámetros del Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura (Protocolo de Estambul)
11. Fortalecimiento de controles en centros carcelarios
12. Garantías estatales de seguridad para ex habitantes y personas que decidan regresar
13. Programa de vivienda
14. Protección a operadores de justicia, testigos, víctimas y familiares
15. Becas
16. Oportunidades de trabajo
17. Fondo de desarrollo comunitario
18. Publicación y documental audiovisual

[6] La primera sentencia, correspondiente a la desaparición de Isidro Caballero y María del Carmen Santana, tuvo una sentencia separada de reparaciones que tuvo lugar en 1997.

A pesar de que en la mayoría de los casos el Estado ha reconocido responsabilidad parcial en los hechos y las violaciones, lo cual indicaría una disposición y apertura institucional para satisfacer y desarrollar adecuadamente un proceso de reparación en esos casos, la verdad es otra. En la mayoría de los casos, los medios han servido de mecanismo de difusión de manifestaciones de rechazo, deslegitimación, sospecha sobre las víctimas y sus derechos. Esas manifestaciones han provenido incluso de las propias autoridades de las más altas dignidades, sin que haya tenido lugar ningún tipo de manifestación en contrario o de rechazo claro sobre esas opiniones como manifestación de la posición del Estado.

Esas manifestaciones públicas y actitudes de las autoridades han marcado el proceso de revictimización que ha representado la exigibilidad del cumplimiento de las sentencias, en algunos casos.

Ahora, debe decirse que varias de esas medidas han sido cumplidas en el sentido de que se han llevado a cabo actos que acatan de manera individual y separada, sin ninguna lógica de interrelación o complementariedad hacia la reparación integral de las víctimas, lo ordenado por la Corte IDH, especialmente: reconocimientos de responsabilidad, pago de indemnizaciones.

Sin embargo, el proceso de implementación en el cumplimiento de lo ordenado por la Corte IDH más allá de las múltiples y variadas incoherencias institucionales en que incurre, ha representado un proceso en muchos casos, un proceso de revictimización o de olvido hacia las víctimas.

Pero, qué es lo que me lleva a presentar a ustedes este panorama en el marco de la reflexión sobre **¿La ley de víctimas, responde realmente al restablecimiento y reparación integral de las víctimas en tanto testigos históricos y sujetos políticos? ¿Qué tanto la Ley de Víctimas responde a las expectativas y necesidades sentidas de las víctimas?**

¿Cómo aplicar la ley para responder a las expectativas de las víctimas?

En la ley de víctimas, uno puede identificar algunas frases utilizadas por la Corte IDH en sus sentencias, sin embargo, esa formulación retórica, no ha logrado trascender el ámbito de las formas en que el Estado da respuesta a esas reparaciones de la manera ordenada por la Corte IDH. Gran parte de las dificultades radican en la deficiencia institucional y la ausencia de voluntad política para reconocer y con ello asumir seriamente el cumplimiento del proceso de reparación para las víctimas.

Retomando lo dicho, sobre el valor simbólico de la ley de víctimas, las sentencias también se han convertido en contenidos declarativos de derechos y de reparaciones, que no han cumplido el objetivo reparador que debieran en cuanto a lo allí reconocido. Sin embargo, las víctimas cuentan con una herramienta adicional para reclamar sus derechos y han tenido que generar procesos de organización, estrategias de exigencia y reflexión sobre la forma de hacer realidad el resultado de una lucha cuyo resultado es la sentencia.

La forma como está redactada la Ley de víctimas pareciera indicar que de nuevo las autoridades asumirán el desarrollo separado, inconexo y descontextualizado de las reparaciones como “beneficios” no derechos, que entregaran a las víctimas. El rol de participar activamente para ocupar el lugar de sujeto de derechos es fundamental para conseguir que las autoridades entiendan que están en el marco de un proceso de reconocimiento de derechos.

La reparación es proceso complejo que como tal impone una respuesta articulada, coherente y sistemática en la perspectiva de que se está reparando, que se está transformando todo un conjunto de hechos, circunstancias y contextos que facilitaron, alentaron, mantuvieron las violaciones a las que fueron sometidas muchas colombianas y colombianos en este país. Eso implica que

se promuevan condiciones materiales, políticas, sociales, económicas, institucionales que permitan construir y fortalecer un proceso de reparación.

Uno de los obstáculos más importantes para alcanzar ese propósito es la exclusión del reconocimiento por parte del Estado, de su responsabilidad en las consecuencias de la violencia en la vida de tantas mujeres y hombres en este país. A lo cual podría proceder tomando en cuenta no solo lo constatado en los casos decididos por la Corte IDH que son apenas unas pocas manifestaciones de situaciones de sistemáticas violaciones de derechos humanos ocurridas en el país durante más de cuatro décadas.

En un contexto histórico extendido en el tiempo de violencia es necesario aceptar que las acciones hacia un verdadero proceso de reparación en Colombia, tendrían que partir de asumir que, tal como se plantea en relación con la situación de las mujeres, mutatis mutandi:

> [N]o se trata de casos aislados, esporádicos o episódicos de violencia, sino de una situación estructural y de un fenómeno social y cultural enraizado en las costumbres y mentalidades" y que estas situaciones de violencia están fundadas "en una cultura de violencia y discriminación basada en el género"[7].

La reparación es un proceso que demanda el concurso de todas y todos y por ello, valoro, como lo dije al inicio, el escenario de reflexión y la vinculación de diversos sectores de la sociedad porque es un camino para la inclusión en la construcción de este reto.

[7] Corte idh, caso GONZÁLEZ Y OTRAS ("CAMPO ALGODONERO") VS. México, sentencia de 16 de septiembre de 2009, (excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas, párr. 133.

DIÁLOGOS EN CONSTRUCCIÓN: CLAVES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL

La acción y el enfoque psicosocial: ¿podemos pasar de la moda a la precisión teórica, epistemológica y metodológica?

Juan David Villa[8]

Ateniéndome al papel que cumplo en este "diálogo en construcción: claves para el acompañamiento psicosocial", más que exponer mis puntos de vista y construcciones teóricas sobre el tema, quiero abordar una serie de preguntas que espero sean trabajadas por los y las ponentes de este panel. Quiero partir de un contexto en el que lo psicosocial parece haberse puesto de moda en el país, para intentar preguntarme y preguntarles a quienes me acompañan en la mesa sobre la razones de esta coyuntura y en especial por las comprensiones que tenemos de lo psicosocial, puesto que empiezo a sospechar que con esta palabra puede decirse todo y nada, y a la hora de concretar los referentes, éstos no son claros, y casi que cualquier intervención comunitaria, y a veces, ni siquiera comunitaria, terapéutica y hasta psiquiátrica, siempre y cuando se haga con un grupo social, que generalmente es vulnerable, es calificada con este término.

En el contexto actual del conflicto armado en Colombia y en la coyuntura sociopolítica del presente se ha venido incrementando desde 2007/2008 la demanda de los servicios de "atención", "intervención", "acompañamiento" psicosocial en Colombia. Esto puede tener varias razones:

1. En primer lugar, y lo más importante, la visibilización que las víctimas han alcanzado en el escenario social y político nacional, quienes a través de la movilización social, las organizaciones locales, los movimientos de carácter regional, departamental y nacional se han convertido en actoras sociales y políticas relevantes, además de ser un referente con el que se debe contar a la hora de desarrollar cualquier propuesta que conduzca hacia las solución política negociada del conflicto armado, la construcción de la paz, la protección de los derechos humanos, las posibilidades de la justicia transicional, los procesos de construcción de la memoria histórica y las propuestas de reconciliación y convivencia, tanto a nivel nacional, como a nivel regional y local.

2. El marco de apertura que ha posibilitado el Estado, más que por vocación o iniciativa propia, a instancias de la presión ejercida por el movimiento de víctimas en Colombia, con sus diversas expresiones y manifestaciones, pero también por la presión internacional ejercida luego de la denominada "desmovilización" de los grupos paramilitares; donde primó la atención, protección,

[8] Psicólogo de la Pontificia Universidad Javeriana, Máster en Cooperación Internacional al Desarrollo (Universidad Pontifica de Comillas) y candidato a doctor en Estudios Interdisciplinares sobre Migraciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo (Universidad Pontificia de Comillas) en Madrid, España. Durante varios años ha trabajado en el acompañamiento psicosocial a comunidades vulnerables, víctimas y desplazados en el Bajo Atrato, Urabá, Santanderes, Córdoba y Oriente Antioqueño. Ha sido docente del área de psicología social de la facultad de psicología de la Pontificia Universidad Javeriana, y en este momento está realizando sus tesis doctoral sobre el papel que las acciones públicas de memoria y la memoria colectiva cumplen en la reconstrucción del tejido social y en la recuperación de la dignidad de las víctimas.

garantías, servicios sociales y apoyos económicos a los combatientes; mientras las víctimas quedaban en un segundo plano, con todos sus derechos vulnerados. De todas formas, a partir de los procesos de reparación administrativa (decreto 1290 de 2008), y ahora con la denominada ley de víctimas (Ley 1448 de 2011) el tema de la acción psicosocial ha cobrado relevancia, y desde entonces, ha entrado dentro de los planes, proyectos, ejecuciones y demás acciones del Estado.

3. Cada vez más ONG aparecen en el escenario nacional preocupadas por desarrollar acciones psicosociales. Algunas de reciente creación y otras de vieja data; algunas dedicadas prioritariamente al tema, otras que han estado más en la línea de la defensa de los derechos humanos o la promoción del desarrollo, que se han visto en la necesidad de conformar equipos al interior de sus instituciones para abordar este tipo de acciones.

4. Finalmente podría decirse que el tema se ha puesto de moda. Casi que no se concibe proyecto de intervención social o comunitaria que no incluya en alguna de sus secciones, líneas, fases o procesos la palabra psicosocial como parte de la justificación, los objetivos, los resultados o las actividades.

La primera pregunta que me hago es: ¿Por qué se ha puesto de moda? Puesto que considero que los puntos anteriores más que ser explicativos, son descriptivos de un estado de cosas. Hace 15 o 20 años, cuando se iniciaron las acciones psicosociales en Colombia, en el marco del conflicto social, político y armado; a tientas, algunas instituciones (ONG, algunas facultades de psicología) empezaron a realizar propuestas de una acción psicosocial para afrontar las consecuencias que dejaba este conflicto a lo largo y ancho del país.

Al interior de muchas instituciones, especialmente ONG de derechos humanos o de promoción del desarrollo, se consideraba que: lo menos que necesitaba el país en la coyuntura que vivía, era la intervención de psicólogos. Yo mismo asistí a esa discusión, en una institución muy prestigiosa de este país, cuando se cuestionaba de manera vehemente la elaboración de un proyecto de “acompañamiento” psicosocial a población desplazada y retornante en el Bajo Atrato.

Precisamente, estas discusiones, en mi concepto, fueron las que promovieron la generación de organizaciones no gubernamentales dedicadas con prioridad al trabajo psicosocial, puesto que quienes iban comprendiendo la importancia y la necesidad de un enfoque psicosocial de la intervención comunitaria y el diseño de estrategias psicosociales para el acompañamiento de las personas y comunidades, sujetos individuales y colectivos afectados por el conflicto en el país, tuvieron que desarrollar sus proyectos en contravía a la práctica “normal” de la disciplina (psicología y psicología social), pero también en contravía a la forma de comprender la intervención social y comunitaria desde otros marcos disciplinares: ¿Qué ha pasado de allá a estos tiempos en que lo psicosocial se ha puesto de moda? Creo que es necesario realizar una revisión y una investigación que permita comprender esta dinámica y este proceso. Quizás sea un tema interesante de discusión en esta mesa.

Ahora bien, lo cierto es que nos encontramos con un contexto social y político, donde las demandas del Estado, de las organizaciones sociales de base y de la cooperación internacional le están dando prioridad al trabajo psicosocial como una forma de abordar algunas problemáticas, tanto de las víctimas, como de los excombatientes (reales o imaginarios), no me queda tan claro si la pregunta y la demanda se realiza también para el resto de las comunidades, de las sociedades locales, e incluso, para la sociedad nacional.

Por lo tanto, me parece pertinente, a esta altura, volver a preguntar: ¿De qué hablamos cuando hablamos de los psicosocial? Porque considero que sigue llamándose de esta

manera a muchas intervenciones que no podrían ser calificadas con este apelativo. En la trayectoria de trabajo que he desarrollado me he encontrado con intervenciones comunitarias, basadas en talleres y múltiples actividades que se ligan de forma superpuesta sin que pueda afirmarse que haya una mirada psicosocial, un enfoque psicosocial de esta acción. De otro lado, hace poco me encontré con una intervención, donde se está tratando a algunas víctimas con medicamentos psiquiátricos, a partir de diagnósticos construidos con base en las nosologías de la psicopatología, desconociendo en muchos casos los contextos sociales, relacionales, organizativos en los que se mueven las personas; y sin embargo, esta intervención es llamada también: psicosocial.

Así que me parece urgente determinar a qué nos referimos cuando hablamos de lo psicosocial. Y creo que es fundamental que la academia se ponga a la tarea de una discusión más profunda sobre lo que significa: ¿Es una perspectiva o es un enfoque? ¿Es una metodología o es un marco epistemológico? ¿Es una disciplina que se equipara a la psicología social o es un marco de intervención de las ciencias psi? ¿Se corresponde a un marco disciplinar o es una visión transdisciplinar que posibilita una mirada que puede permear la acción de otras disciplinas? ¿O puede ser todas estas cosas a la vez? Me parece que la discusión no es trivial, porque de allí parten las formas, las maneras, las líneas de acción, los programas y proyectos. Y una mirada, una forma de enfocar un proyecto generará unos u otros resultados en los procesos sociales que se acompañan. Y aquí vuelve y cabe la pregunta: ¿Se acompaña, se interviene, se atiende? Quizás la palabra acompañamiento, en mi concepto, tenga más cercanías con lo que puede entenderse por psicosocial, tal como se propone desde la coordinación de esta cátedra.

Así pues, arribamos a una de las preguntas centrales de este panel: “¿En qué consiste el daño producido a las víctimas?” Porque todavía, y en mi concepto, sigue siendo la norma, que a la hora de valorar los daños “psicosociales”, los y las profesionales que se encargan de realizar esta tarea, especialmente para el Estado, y en muchos casos, para la cooperación internacional, siguen parados en una concepción que hunde raíces en el modelo médico y psicopatológico. Se describen situaciones traumáticas, efectos psicosomáticos, trastornos mentales; y por otro lado, casi siempre, de forma escindida, se hacen valoraciones comunitarias, colectivas, culturales.

Esta reflexión me lleva también a tener presente la relación que se viene estableciendo entre los psicosocial y lo jurídico, en un marco de protección de derechos, búsqueda de reparaciones y valoración del daño que se ha sufrido, con el fin de buscar medidas de restitución, rehabilitación y reparación. Porque aquí, si bien, el problema es en otro ámbito, la situación puede ser similar. Puesto que resulta que a la hora de valorar el daño, el discurso jurídico, que tiende a ser un discurso “positivo”, que exige pruebas y hechos, necesita referentes que puedan ser reconocidos en una corte, e una instancia judicial.

Así pues, cuando se hace la valoración, tiende a primar una mirada que pueda contar con un reconocimiento explícito de la “ciencia normal”, de la terminología psiquiátrica o psicopatológica, que permita medir, observar, cuantificar, determinar el daño, y esto se hace en términos de síntomas, trastornos, daño psíquico y demás usos nosológicos. Y, por otro, lado, lo social, lo cultural, se valora, generalmente, de forma escindida desde otros parámetros de la ciencia social. Y en mi concepto, lo propiamente psicosocial, termina diluyéndose.

Con ello se escinde al sujeto, se le mira por compartimentos y se pierde lo fundamental: su integralidad; se pierde esa característica fundamental de los psicosocial definido por Martín-Baró (1983): ese lugar bisagra entre las estructuras individuales y las estructuras colectivas. Será fundamental que esta mesa permita

dar respuesta y abrir el abanico de alternativas frente a este tipo de construcciones.

Ahora bien, cabe preguntarse si cualquier intervención o proceso de acompañamiento que realiza actividades colectivas, comunitarias, es un acompañamiento psicosocial. Porque también, se ha hecho común, desde otro ámbito, que cualquier acción comunitaria: talleres, dinámicas, ejercicios colectivos, sociodramas, etc. porque constituyen metodologías de trabajo comunitario, o de educación popular, por el simple hecho de serlo, son una acción psicosocial. Esto nos pone en relación con la segunda pregunta: "¿Cuáles son las claves a tener en cuenta en los procesos de acompañamiento psicosocial?" Creo que es una pregunta pertinente y necesaria en un momento en que pululan proyectos, intervenciones y acciones sociales que se denominan a sí mismas "psicosociales".

¿La reflexión que estoy proponiendo implicaría, entonces, que existe una única versión de lo psicosocial, y un modelo verdadero, mientras los otros son falsos? Más allá de una mirada desde el lugar de la verdad, creo que es fundamental que se pueda vislumbrar lo que implica la acción y el acompañamiento psicosocial, puesto que más allá de la acción concreta, creo que cuando hablamos de lo psicosocial, nos referimos más a un enfoque, a una epistemología, a una forma de comprender lo humano (una ontología del sujeto humano), que deriva en unos métodos particulares, donde lo relacional y lo vincular, lo contextual y la interacción son fundamentales.

Por tanto, no implica descartar la afectación del mundo emocional o psicológico y la necesidad de actuar sobre este nivel, ya que la violencia ejercida en un contexto de conflicto armado afecta todo el mundo psíquico; sin embargo, el enfoque psicosocial, avanza hacia una mirada que pretende la reconstrucción del tejido social, entendiendo que las reacciones emocionales no son un suceso aislado del mundo relacional y social; abordar sólo lo psíquico implicaría desconocer que en este tipo de situaciones hay un contexto social y político que esta victimizando y afectando, un contexto de injusticia y deshumanización en el que se necesitan cambios sustanciales, lo que equivale a individualizar el sufrimiento que, en este tipo de contextos, resulta más funcional para los intereses de quienes victimizan. Un enfoque psicosocial implicará considerar la particularidad de la población víctima y el reconocimiento de los múltiples contextos sociales, políticos, culturales en los cuales están insertos para hacer una intervención respetuosa con estas dimensiones incorporando, necesariamente, estos elementos para generar un proceso de acompañamiento integral.

Así pues, y para culminar, se puede entender que este enfoque de la acción, que también tienen una dimensión transdisciplinar, invita a un acompañamiento que involucre de forma interactiva, compleja y simultánea, varios ámbitos y niveles de la realidad, para que la acción resulte medianamente coherente con la complejidad de esa realidad, estos ámbitos, entre otros, pueden ser los siguientes:

- Acciones y estrategias para la restitución emocional (que pueden ser individuales o colectivas).

- Apoyo a la gente en los procesos de reconstrucción organizativa que impliquen el fortalecimiento de los colectivos, de la movilización pública y recuperación de sentidos de pertenencia.

- Fortalecimiento de la participación ciudadana, que posibilite un ejercicio de interlocución con las múltiples instancias del Estado.

- Apertura de espacios para la lucha y la reivindicación de los derechos, que posibiliten una visión de sí mismos/as como sujetos de derecho y el ejercicio de una ciudadanía plena.

- Para las dos anteriores, será fundamental trabajar en la conciencia histórica de los sujetos, los procesos de memoria social y colectiva; además de la construcción de identidades sociales incluyentes que conduzcan al respeto por la diferencia, la justicia y la equidad.

- Reconstrucción de marcos, tradiciones, costumbres y referentes culturales que posibiliten una valoración de la propia cultura.

- Construcción de subjetividades solidarias para la generación de procesos económicos colectivos y cooperativos que permitan trasformar relaciones de explotación e inequidad estructural.

Estas reflexiones son amplias y tendríamos que ir a cada punto para comprender a fondo lo que se propone y las implicaciones que tiene. Sin embargo, son ámbitos a tener en cuenta y que se hace necesario abordar si se pretende, en el marco del conflicto social, político y armado que vive el país desde hace décadas, avanzar hacia la construcción de sujetos individuales y colectivos que puedan “amar y trabajar”, para utilizar el término con el que Freud referencia al sujeto “sano”, para la consecución de la paz, la inclusión social, la justicia y la auténtica reconciliación en Colombia.

VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES: COMPRENSIONES Y PISTAS PARA UN ABORDAJE PSICOSOCIAL

***Carolina Morales Arias*[9]**
Corporación Corporación Sisma Mujer

Las conversaciones adelantadas en el curso de los procesos de acompañamiento a mujeres por parte de la Corporación Sisma Mujer, nos han permitido avanzar en la comprensión de algunos de los efectos emocionales y relacionales que se derivan de la violencia sexual. Ha sido interesante establecer las similitudes y las distinciones entre las afectaciones que se producen en el contexto del conflicto armado y las que ocurren cuando la violencia se da en escenarios familiares o comunitarios, partiendo de la premisa de que la violencia sexual es un delito que se inscribe en

[9] Psicologa de la Pontificia Universidad Javeriana, integrante de la Corporación Sisma – Mujer organización no gubernamental de carácter feminista, dedicada a la defensa de los derechos humanos de las mujeres. Interesada en contribuir al posicionamiento de las mujeres como interlocutoras válidas ante escenarios de toma de decisión en el Estado y la sociedad, incorporando sus intereses y demandas en la definición de las agendas públicas integrales y sectoriales de desarrollo local, regional y nacional, e internacional y promoviendo la justiciabilidad de sus derechos humanos.

una cultura patriarcal que hace de las mujeres objeto de uso y abuso, condición que se exacerba en los conflictos armados. También hemos avanzado en la comprensión de que las afectaciones guardan relación no solamente con los hechos en sí mismos sino especialmente con el contexto sociocultural en el que éstos tienen lugar, el soporte social recibido, la ocurrencia o no de nuevos hechos de violencia, si hay antecedentes de este tipo de situaciones y del acceso o no a la justicia.

De manera particular, dado que una parte del trabajo psicosocial que realiza la Corporación Sisma Mujer se inscribe en los procesos de exigibilidad de derechos a través de la representación judicial de mujeres que buscan la justicia, nos interesa indagar sobre cómo la protección y garantía de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación son un elemento determinante en la superación de los efectos emocionales de la violencia sexual. Y en consecuencia, entender los efectos de la impunidad sobre las mujeres, así como construir un enfoque de atención e identificar prácticas de acompañamiento que resulten reparadoras y con sentido para ellas.

Trabajamos sobre la base de la hipótesis según la cual el bienestar emocional de las mujeres víctimas de violaciones a sus derechos humanos es posible, en buena medida, bajo una acción efectiva y oportuna del Estado en su deber de garante de la verdad, la justicia y la reparación. En sentido opuesto, la inatención y la falta de respuesta oportuna por parte de éste, ocasiona nuevas afectaciones y profundiza las ya causadas.

Un componente de la respuesta efectiva en materia de protección de los derechos de las víctimas tiene que ver con la correspondencia con las necesidades y demandas de las mismas y que permita superar el silencio, la vergüenza y la autoinculpación, como principales efectos de la violencia sexual. Es necesario que se cuente con una mirada diferencial que permita comprender cuáles son las especificidades de la protección de los derechos con perspectiva de género femenino, lo cual exige del Estado una serie de transformaciones para eliminar las condiciones de discriminación y exclusión históricas a las que han estado expuestas las mujeres por el hecho de serlo.

En ese sentido, entendemos que la victimización por causa de la violencia sexual atenta contra la integridad personal de las mujeres al tiempo que profundiza su discriminación en un sistema social y político que legitima el ejercicio de la violencia como forma de dominación. Así, las afectaciones emocionales se constituyen en muchas ocasiones en una expresión del daño que produce la ineficacia de la acción del Estado o de una actuación que en lugar de protegerlas, las agrede.

Para hablar acerca de nuestros aprendizajes sobre los cambios que viven las mujeres con ocasión de la violencia sexual y cuáles son pistas que se derivan para los procesos de acompañamiento psicosocial y psicojurídico, el presente documento está compuesto por dos partes: la primera recoge las observaciones que hemos hecho sobre los principales efectos emocionales derivados de la violencia sexual y algunos de los factores que explican la variabilidad en la afectación y ayudan a entender su complejidad. En la segunda, se describe el marco de comprensión que hemos construido y que orienta el acompañamiento psicosocial y psicojurídico, que esperamos brinde pistas a otras personas y organizaciones sobre la atención a las mujeres.

1. De los efectos de la violencia sexual contra las mujeres

La noción de “efectos” suele estar asociada al resultado directo de la ocurrencia de un hecho. No obstante, esto responde a una lectura plana, lineal de la vida humana, que haría pensar que ante una situación se espera que haya una respuesta predeterminada. Así, se han establecido catálogos de síntomas o afectaciones para cada tipo de hecho de violencia, que desconocen el contexto en que éstos ocurren y compleja variedad de factores que intervienen,

especialmente la postura que adoptan las víctimas, la manera como enfrentan las situaciones, las decisiones que toman.

Para la Corporación Sisma Mujer, el uso de la categoría de efectos hace referencia a los cambios que las mujeres describen que vivieron con posterioridad a los hechos de violencia sexual y que resultan significativos en su posibilidad de gozar de bienestar emocional. Si bien no son generalizables a la totalidad de víctimas, son aspectos que se repiten en varios de los casos y configuran un cuadro comprensivo general, por supuesto, siempre susceptible de variaciones.

Para comprender su carácter diferencial, hemos realizado una lectura de los casos de las mujeres que acompañamos, identificando y analizando algunos de los factores que intervienen en la determinación de los efectos.

Factores que intervienen o median en los efectos emocionales de la violencia sexual

- El contexto social y cultural en que viven los mujeres y el arraigo de ellas a las ideas que ellas tengan sobre el ser mujer, ser hombre, la violencia, las relaciones de poder, entre otras. En Colombia hay un predominio de marcos de creencias propios de sociedades patriarcales unidos a creencias religiosas cristianas que ubican a las mujeres en condición de inferioridad y de objetos de uso, por considerar que son los hombres los que dirigen las familias y las instituciones y las mujeres quienes deben obedecer.

  A la vez, la violencia sociopolítica, que constituye la mayor parte de la historia del país, ha legitimado el uso de la violencia como forma de imponer el control y la dominación en la que los señalados como responsable de su ocurrencia son las víctimas. Sumada a la validación social de la violencia contra las mujeres, en el contexto del conflicto armado, ésta se profundiza y exacerba, haciendo de las agresiones sexuales una manera de ejercer control sobre el cuerpo de las mujeres y a través de este, de las familias y comunidades.

  Esto genera una naturalización del uso de la violencia, que acepta que suceda y no expresa repudio. En esos casos, la experiencia de sufrimiento de las mujeres víctimas de violencia sexual es poco reconocida y tiende a descalificarse, valorándola como un asunto que sólo compete a quien ha tenido la experiencia y sólo ella debe resolverla, o buscando explicaciones que justifiquen la comisión de estos hechos. En cambio, las mujeres que a lo largo de su vida han cuestionado los marcos de creencias que propician la discriminación contra las mujeres tienen mayores posibilidades de dar un sentido menos lesionador de su dignidad a los hechos de violencia, dado que las protege de los sentimientos de culpa y autorreproche.

- La ocurrencia previa de hechos de violencia sexual y la manera como se haya dado respuesta a los mismos por parte de las personas de los contextos de relación significativos. Una respuesta social de negación de los hechos, de silencio o secreto o de reclamación a las mujeres por “propiciar” lo sucedido, por haber hecho algo para “merecerlo”, promueve la auto culpabilización, la necesidad de atribuirse a si misma la responsabilidad por un hecho que a la vez ha afectado la integridad.

También tiene incidencia si en las ocasiones previas se han desplegado o no acciones para evitar la impunidad de los hechos. Cuando esto no ha sucedido, se genera una idea de que frente a la violencia sexual no es necesario emprender alguna acción y que es tarea de las mujeres continuar su vida sin dar trascendencia a lo vivido. De esta manera el sufrimiento se privatiza.

La ocurrencia previa de actos de violencia sexual también propicia, en ocasiones, que las mujeres o sus familias construyan un relato de si mismas, como “aquellas a quienes siempre les va a ocurrir lo mismo”, que es una suerte de sino que les acompaña. Por lo cual, pueden desplegar pocas acciones que procuren poner fin a los hechos, que los cuestionen o que logren manifestar su repudio.

En otros casos, el que las mujeres hayan estado expuestas a distintas formas de violencia a lo largo de sus vidas, genera una suerte de “priorización” de hechos “más graves” o “menos graves” en función de categorías como: número de personas a las que afectan estos hechos, culpabilización que se hace a las mujeres por estos hechos, lesiones o huellas físicas que dejan, condiciones socioeconómicas de las mujeres y sus familias.

Así por ejemplo, cuando además de la violencia sexual ocurre el desplazamiento forzado, suele darse prioridad al segundo, dado que afecta a toda la familia en distintas dimensiones, dejando a un lado el tema de la violencia sexual por considerarse una experiencia privada y de la cual sólo la víctima tiene que hacerse cargo y esforzarse por superar por el bienestar de su familia o comunidad.

- La impunidad asociada a los hechos, así como el tiempo transcurrido entre la denuncia y la acción de las autoridades y el respaldo ofrecido por los operadores judiciales. Las mujeres que denuncian los hechos esperando una respuesta efectiva por parte de las autoridades de alguna manera “congelan” los efectos emocionales de los hechos de violencia, en espera de los resultados de las investigaciones y las decisiones judiciales, toda vez que requieren de la verdad y la justicia para gozar de bienestar. Cuando esto no sucede, el sufrimiento permanece en el tiempo y la renuncia a la verdad y a la justicia tienen el costo de que pareciera que nada sucedió y ellas debieran conformarse con ello.

Adicionalmente, la inadecuada atención por parte de los operadores judiciales, la falta de credibilidad en el testimonio de las mujeres, la exposición a procedimientos que contrarios a investigar los hechos, buscan desacreditar el dicho de la víctima, se constituyen no solamente en obstáculos para el acceso a la justicia sino también un agravamiento de los efectos emocionales derivados de la violencia sexual.

- La identidad de los perpetradores de los hechos, que incluye si se trata de personas que representan confianza para las víctimas (como familiares o personas cercanas), de si los hechos fueron perpetrados o consentidos por agentes del Estado (fuerza pública, por ejemplo) o por personas que cuentan con reconocimiento social (personal de salud, miembros de las comunidades). En los casos en los que el autor es alguien que tiene una figura de autoridad o deber de protección, la afectación tiene que ver no solamente con la agresión contra la integridad personal sino también con la ruptura de la seguridad de que quien protege no lastima, condición necesaria para vivir en el mundo con cierta capacidad de control y predicción. Hay también una protección especial de las personas del contexto inmediato hacia los agresores y una minimización de lo sucedido o contradicciones sobre cómo ver como delincuente y emprender acciones contra alguien que se quiere o en quien se confía.

Cuando se trata de personas desconocidas, se genera una sensación de vulnerabilidad en los espacios cotidianos que en otros momentos parecían seguros. En los casos en los que el agresor pertenece a grupos armados ilegales, se genera una condición de un ejercicio de poder excesivo que no solamente usa las armas sino que también entra en el dominio de la intimidad. También es común que si socialmente los agresores no cuentan con un reconocimiento positivo, suele darse una respuesta social de menor soporte a las mujeres, que minimiza los efectos.

- La cercanía o distancia del contexto en que ocurrió la violencia y del perpetrador. Cuando las mujeres pueden tomar distancia de los lugares o de los agresores, suelen darse condiciones más propicias para la superación de los efectos emocionales, toda vez que se cuenta con condiciones de tranquilidad y de disminución de las probabilidades que hechos similares les vuelvan a ocurrir. También se facilitan los procesos judiciales, porque se minimizan los temores frente a posibles retaliaciones por parte de los agresores.

Si bien el Estado debiera garantizar las condiciones para que las mujeres denuncien con la garantía de su protección, esto no siempre es posible y entonces la única salida aparentemente posible es el desplazamiento forzado. En la experiencia de las mujeres que Sisma acompaña, uno de los aspectos que ellas tienen en cuenta para impulsar el proceso judicial es residir en un lugar diferente al que ocurrieron los hechos.

Sin embargo, el desplazamiento forzado como medida de protección, no es, en ningún sentido, una medida “positiva” para las mujeres. Por el contrario, se constituye en un nuevo hecho de violencia, que fragmenta las redes sociales, las condiciones y recursos socioeconómicos de las mujeres y que limita las posibilidades de contar con un contexto social de soporte y apoyo para afrontar los efectos de la violencia sexual.

- Las condiciones socioeconómicas en que viven las mujeres, tanto previas como en el momento presente y si se afectaron con la ocurrencia de los hechos. El hecho de contar con condiciones materiales para el afrontamiento de las consecuencias que puede traer la violencia sexual en ocasiones marca una diferencia en la experiencia emocional de las mujeres.

Ante la ineficiente respuesta del Estado en la atención a las mujeres, el no contar con recursos económicos les impide acceder a servicios de salud, atención psicológica, asesoría judicial, proteger a sus hijos, desplazarse a otras ciudades o cambiar de residencia. Además, dado lo devastadora que es para la totalidad de la vida de las mujeres la violencia sexual, las condiciones materiales suelen verse profundamente afectadas, por la imposibilidad de las mujeres de continuar su vida laboral y mantener su desempeño social.

En los casos en los que la violencia ocurre en el escenario intrafamiliar, la independencia económica se constituye en uno de los factores que facilita contar con alternativas de acción, dado que la supervivencia no está en total cabeza del agresor ni se está expuesta a un nuevo riesgo de ocurrencia de estos hechos.

- La intencionalidad percibida de los hechos de violencia y el significado que se da de los mismos. Cuando las mujeres identifican una intencionalidad que no está ubicada en características de su propia identidad (es decir, por sus características personales), sino que está en función del contexto en que se producen los hechos, de la intención de generar impactos a nivel relacional, los efectos pueden ser menos intensos, por cuanto se da una construcción de sentido menos atravesada por la humillación y destrucción de la dignidad personal.

- El momento del ciclo vital en que ocurren los hechos y las condiciones particulares de las mujeres en función de los aspectos culturales y religiosos (por ejemplo, si la mujer tenía o no una vida sexual activa previa). En estos casos, se nota una marcada diferencia en los casos en que las mujeres se encontraban en la infancia o la adolescencia y no habían tenido relaciones sexuales previas. La idea de la pérdida de la virginidad, que está asociada culturalmente a un acto amoroso, fruto de una relación de pareja estable, donde el honor de las mujeres se pone en juego, propicia que la violencia sexual en estos casos lesione las ideas sobre el ser

niña o joven, sobre el propio pudor y sobre lo que significa un acto violento que debió ser cuidadoso y preparado.

Las mujeres que se encuentran en edades de adultez y adultez mayor viven la violencia sexual como algo sorpresivo, en tanto que socialmente se esperaría que no fueran población objetivo de este tipo de actos, por la creencia que son menos “deseadas” por parte de los hombres. Lo cual en ocasiones deriva en significados de atentar de manera más grave contra la dignidad por cuanto la violencia trae implícito un mensaje de detrimento de la humanidad, de dar tan poco valor a las mujeres que se cometen contra ellas actos que ni siquiera respetan su edad.

- El tipo de hechos que se cometieron en relación con la violencia sexual: la manera como se dieron los tocamientos, las formas de penetración, la presencia de personas que observaran los hechos, el número de agresores, la comisión de otros actos de violencia concomitantes con la sexual. En estos casos, se observa mayor afectación cuando se han realizado prácticas socialmente condenatorias del pudor femenino y que tienen el significado de rebajar a la peor condición de objeto a las mujeres.

- La posibilidad de hacer público lo sucedido o la necesidad u obligación de guardar silencio al respecto y el tiempo en que esto debe ser de esa manera. En los casos en los que las mujeres han podido manifestar a alguien la ocurrencia de los hechos y la revelación es seguida de un apoyo social y solidaridad con su sufrimiento, existe una menor gravedad de los efectos. En cambio, cuando la violencia sexual se da en un contexto de amenaza por la revelación o de necesidad de guardar silencio para evitar nuevos riesgos o por temor a que no crean su testimonio, el sufrimiento se hace mayor, por cuanto es una situación que resulta insoportable psicológicamente para ser vivida en soledad.

Se incluye acá también la credibilidad recibida por parte de quienes conocen de los hechos. Cuando el testimonio de las mujeres no es creído o es minimizado, las mujeres no tienen otra opción que reservarlo en secreto y vivir la impotencia y los efectos de hacer como si esto no hubiera sucedido.

- Si hay o no hijos producto de la violencia sexual. En estos casos, la respuesta es variada en función de la manera como las mujeres asumen el embarazo. Hay algunas mujeres que asumen que ellas son las mamás del bebé a pesar de la manera como fue concebido y que entonces necesitan estar bien para ofrecerle adecuadas condiciones de vida. Para otras mujeres, se genera una contradicción entre el deber moral de proteger la vida y el hecho de que el bebé es fruto de una grave agresión contra ellas y la toma de decisiones frente a mantener o interrumpir el embarazo.

Además sobrevienen las reflexiones sobre la crianza del bebé, las dificultades económicas para esto, la reacción social, la manera como se explicará o no al niño la manera como fue concebido, los ajustes en las relaciones de pareja por la llegada de un bebé que no es fruto de esa unión, los cambios forzados en la forma de vida y en los proyectos que se tenían a futuro, entre otros. Son importantes en este punto los aspectos morales y la respuesta social frente a la decisión de las mujeres sobre su ejercicio o no de la maternidad. Así lo expresa el testimonio de una de las mujeres: “(…) tenía temor por la reacción de mi papá (…). Al principio estaba agresivo conmigo y con mi mamá por no haber abortado, por haberme metido con ese muchacho. (…).”[10]

[10] Los textos que aparecen entre comillas corresponden a opiniones y testimonios de mujeres acompañadas por la Corporación Corporación Sisma Mujer, entre 2010 y 2011

Efectos predominantes de la violencia sexual

Teniendo en cuenta los anteriores factores que permiten dar cuenta de efectos diferenciados en las víctimas, y considerando lo que las mujeres han compartido acerca de las experiencias comunes de afectación emocional derivadas de la violencia sexual, tenemos que los principales efectos emocionales encontrados han sido los siguientes:

- La violencia sexual, en tanto un hecho de extremo sufrimiento emocional por el horror e irrupción en la integridad personal, es vivida por las víctimas como un hecho que difícilmente se superará emocionalmente. Las mujeres sienten que su vida ha cambiado dramáticamente en torno a la victimización y que en adelante no será posible gozar de bienestar emocional. Así lo han señalado algunas mujeres con quienes trabajamos: “Nos desgraciaron la vida”, “La vida está marcada ya”, “Curar mi herida ya no se puede”.

Sentimientos permanentes de tristeza, rabia, impotencia, incapacidad hacen parte de la vida cotidiana de las mujeres, transformando sus actividades, dotando de sin sentido al presente y al futuro, atravesando las relaciones sociales al ser vistas como mujeres “amargadas”, “deprimidas”, “enojadas”.

- Vulnerabilidad para el afrontamiento de situaciones de crisis: esto es expresado de distintas formas por las mujeres, entre las cuales se cuentan: “soy más vulnerable, antes me hacían algo y era más fuerte, ahora lloro”; “Estoy sin trabajo, estuve enferma, tengo la mente en blanco, tengo sueños, estoy en crisis”; otra mujer narra que “(ante un problema laboral que tuvo) Tuve una crisis. Me sentí impotente, grité, lloré, me sentí como cuando esas personas me hicieron eso (…) Caí en un abismo (…) Se me revolvió todo (…)”.

Una vez que se ha vivido una ruptura emocional con la propia identidad, con el propio cuerpo, que en muchas ocasiones conduce a ideas o intentos de suicidio, se genera una condición de especial prevención frente a la vivencia de nuevas situaciones que las conduzcan a sufrimiento o de alto contenido emocional. Esto en el caso en que las mujeres sienten que han logrado un proceso de estabilización. Esto quiere decir que cuando en la vida de las mujeres ocurren problemas, situaciones de pérdida, de crisis de distinto tipo, suele presentarse temor a entrar en una condición emocional similar a la que se dio con ocasión de la violencia sexual. Sienten temor de sus propios sentimientos, dada la idea que podrían volver a estar en una condición tan crítica como la que ya atravesaron y que podrían no ser capaces de afrontarla.

- Cambios en la relación con el cuerpo: las mujeres suelen sentir que una vez agredidas sexualmente, su cuerpo ha sido “destruido” al ser objeto de la irrupción en su intimidad y dignidad femenina y humana. Esto se traduce en una amplio rango de posibilidades, que incluyen la sensación de extrañeza frente a si mismas, como si su cuerpo no les perteneciera, como también la idea de ser mujeres ahora “dañadas”, “sucias”, “que no sirven: “Sentía que me iban a tener asco, siento que me miran, que camino mal, me sentía sucia, (…) me empuercaron”.

- Re-experimentación de los hechos de violencia y de la vivencia emocional asociada a los mismos: un efecto común de hechos de extrema violencia y horror es que la exposición a situaciones similares o al simple recuerdo o narración de lo ocurrido, genera el volver a vivir de manera idéntica lo sucedido. Hablar de lo que pasó implica experimentar la sensación de estar pasando por el mismo hecho, con todo el miedo, rabia, impotencia, dolor y sufrimiento de esa oportunidad.

Esto se da en ocasiones de manera espontánea, bajo la forma de los sueños (que explica las dificultades en este sentido como las pesadillas o el insomnio), el paso por lugares cercanos o parecidos a donde ocurrieron los hechos, el re-encuentro con los agresores. Los siguientes testimonios así lo ejemplifican: “Quemé mi ropa, no volví a usar ropa interior color rojo, no me gustan las piyamas porque ese día tenía una, sueño con eso”; (al referir que vio a uno de los agresores) “Ese día me desmayé”; Cuando hizo el reconocimiento geográfico del área: “En el carro, con mi mamá, palpitaba de nuevo (…)”. Y en general, cuando volvía a Bogotá “En la entrada a Bogotá otra vez me palpitaba el corazón”.

- Dinámicas relacionales que genera el secreto de la violencia sexual. En muchas ocasiones, las mujeres han debido o han optado por guardar silencio respecto de lo que han vivido, como una forma de proteger a sus familias del sufrimiento, de salvaguardar su vida por las amenazas y retaliaciones, de evitar los señalamientos, de sobrellevar la culpa y la vergüenza. Ejemplos de ello son los siguientes testimonios: “Tenía miedo, rabia, desesperación, por eso no hablaba (…) A mi me habían enseñado que todo tenía que verlo por el lado bueno, que había que guardármelo”; “No puedo decirlo todo, siento miedo; mi mamá no sabe, eso tengo que manejarlo”.

Esto genera situaciones en las que las personas de contextos relacionales cercanos no puedan comprender la experiencia emocional de las víctimas, las señalen como portadoras de una enfermedad mental, de un cambio de personalidad aparentemente inexplicable o las aíslen socialmente.

Para las mujeres, el secreto es vivido como una carga que tiene un alto costo emocional y que se suele traducir en un ánimo predominante depresivo, en aislamiento y sus correlatos en la salud física. También se vive como una forma de protección a la familia, con el costo personal de una “carga” que se debe llevar en silencio: “Me da temor hablar del tema por no afectar a mis hijos, no le he contado a mi mamá porque no sé qué reacción tome”; o una forma de prevenir la estigmatización por parte de las personas más cercanas, especialmente los hijos o las parejas: A más largo plazo teme “que me saquen cosas en cara, que los abandoné, que estuve con un hombre que nos abandonó (el papá)”. (…) Me estoy preparando psicológicamente para cuando crezcan; les enseño que no todo en la vida es lo que uno quiere, que hay cosas que a uno le toca hacer”.

Por ello, la revelación del secreto es un indicador de mejoría emocional para las mujeres: “hablé con mi mamá más abiertamente (…) fue un paso grande”; “me atreví a hablar de la violación con alguien de la fundación (…) es un paso para coger fuerzas. (…) Ya no creo que me pasa algo malo cuando lo hablo”.

- Vergüenza asociada a que los hechos de violencia ponen a las mujeres a una exposición pública de aspectos de su intimidad y sexualidad: “Uno se siente con vergüenza, no soy igual que todas las mujeres, me siento menos”; “Sentía que todo el mundo me miraba (…). Empecé a sentir vergüenza, quería estar encerrada, que nadie me hablara”.

Esto en muchas ocasiones significa un “permiso” social para irrumpir, opinar, decidir sobre el cuerpo de las mujeres y sobre su destino, que les resta posibilidad de tener voz sobre sí mismas, menor a la que poco tenían antes de los hechos de violencia, por la condición de ser mujeres. Así como la atribución de las personas, especialmente de quienes ejercen autoridad sobre las mujeres, de entrar en su vida privada y hacerla pública, al revelar los hechos y explicar en ellos la incapacidad de las mujeres de hacerse cargo de sí mismas.

La vergüenza también se asocia a la idea de que el “honor” de las mujeres, que a su vez representa el de la comunidad, la familia o la pareja, se ve vulnerado por la violencia sexual, atribuyéndose a ellas la responsabilidad de no velar por la integridad suya y del resto de personas.

- La atribución de la culpabilidad de lo sucedido a las víctimas, que crea y mantiene el contexto propicio para la aceptación y validación de las expresiones de estigmatización y señalamiento contra las mujeres. Así lo expresa una niña al afirmar que “(mi hermana) me echaba la culpa, me ignoraba, me ofendía, que yo hice separar a mis papás”.

En ocasiones, ante la imposibilidad de comprender lo sucedido, la incertidumbre frente a una explicación es suplida con la propia culpabilización, reafirmando creencias culturales asociadas a que la violencia sexual ocurre como consecuencia de la “provocación” de las mujeres por su vestimenta, apariencia física, comportamientos. Los siguientes testimonios muestran esto: “Me siento culpable por no haber hablado, por la inestabilidad económica de mi mamá”; “Cuando llegó mi mamá (apenas tuvo noticia de los hechos) me boté en sus brazos, le pedía perdón”; “Entré en depresión, me lastimaba, pensaba que me merecía lo que me había pasado”.

Este efecto particularmente profundizado en contextos de impunidad y ante la respuesta de los operadores judiciales, de los prestadores de atención en salud y de las familias y redes sociales.

- En casos en los que la violencia sexual es cometida por personas que representan autoridad para las mujeres, como por ejemplo los compañeros, padres o agentes estatales, se genera una contradicción entre la responsabilidad del agresor y el deber de respeto de la autoridad que en todo caso queda cuestionada pero pareciera invulnerable.

De este modo, el efecto es el de un fortalecimiento del ejercicio de poder del agresor, en la medida en que éste logra dominar a las mujeres, bien porque el darle el lugar de victimario genera una identidad de víctima (y por tanto de incapaz de defenderse, porque vive un sufrimiento causado por éste) o bien porque no cuestionar la autoridad significa atribuirse a sí misma la culpabilidad de lo sucedido o callar lo ocurrido para no inculparlo. Se profundiza entonces una relación de obediencia y sumisión.

Otra de las consecuencias de esto es la excusa que se da de la conducta del agresor, con explicaciones que desdibujan su responsabilidad y en muchas ocasiones la ponen en la víctima, teniendo ella que entender la situación del victimario y minimizar el daño causado sobre ella: “se dejó creer cosas (chismes) sobre mi, está enfermo, tiene un problema de falta de amor y yo le di cariño, por eso no me quiso soltar y tenerme a la fuerza”.

- Dificultades para el establecimiento de relaciones de pareja estables. En palabras de una de las mujeres: “No sabemos escoger las personas por nuestra inseguridad”. Esto en virtud de los siguientes factores, entre otros:

  - Afectaciones en la vida sexual, asociadas a la incapacidad para sentir placer y para desarrollar la sexualidad de una manera tranquila y con posibilidad de goce.
  - Temores frente a la estigmatización por parte de las parejas frente a su desempeño sexual, a las secuelas físicas de la violencia sexual, al conocimiento de los hechos. Así lo expresa una mujer: “Mi primera pareja me dejó por lo que me pasó. (…) Él me había dicho que no iba a estar con una mujer a la que abusaron, que nunca lo iba a aceptar”.
  - Instalación de creencias generalizadas sobre los hombres como agresores.

- Sentimientos de vergüenza y de baja autoestima que las hace sentir poco “merecedoras” de construir una relación con otra persona: “No he sido de buenas en el hogar, no he tenido buenos hombres, no he sabido escoger los padres para mis hijos”

- Pérdida de confianza en que otras personas no les harán daño.

- Construcción de una identidad que puntúa en la condición de víctima que se extiende a los distintos escenarios relacionales de la vida cotidiana, en los que lo que sucede responde a su condición de mujer atacada sexualmente, con narrativas de un destino que las condena al sufrimiento permanente o que hará que hechos como estos le ocurran una y otra vez. No es posible establecer distinciones entre la condición de víctima desde el punto de vista jurídico, necesaria en la exigibilidad de sus derechos, y la condición de víctima en la vida emocional y para la interacción cotidiana.

Aunado a la identidad de víctima, suelen aparecer expresiones de una identidad de mujer enferma, anormal, “loca”, que generan una relación consigo misma y con el mundo soportada en la identificación de características anormales: “Antes que me hicieran esto era sana”.

- Miedo a la repetición de los hechos, lo cual se vive de manera más intensa cuando las mujeres están ubicadas en zonas de conflicto o permanecen cercanas al agresor. Suelen presentarse generalizaciones de la peligrosidad que representan los hombres en su totalidad y en los casos en los que el agresor es una persona desconocida, se genera la idea de que cualquier “hombre anónimo” podría agredirlas.

También suelen aparecer temores de que sus historias de victimización se “hereden” a sus hijas, que el hecho de que ellas sean víctimas de violencia sexual haga que este tipo de hechos le van a seguir sucediendo y que sus hijas estarán más expuestas a que a ellas también les pase.

- Pérdida de confianza y credibilidad en el Estado y en sus instituciones, que las ubica en un escenario emocional de contradicción entre la observación de la inoperancia del aparato judicial, de la falta de protección y debida atención de los agentes estatales y la expectativa que el Estado asuma una postura de garantía y protección.

- Mantenimiento de los efectos emocionales a lo largo del tiempo, en la medida en que el aparato judicial no opera con la debida diligencia. Para varias víctimas, la falta de protección pronta y efectiva de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación, las ubica en una situación en la que las afectaciones emocionales se deben preservar, de modo que sea posible probar ante la justicia que los hechos que ellas relatan son ciertos, que puedan encontrar una explicación a lo sucedido y contar con una versión oficial y pública que dé legitimidad a su testimonio, y que sea reconocida la culpabilidad de los agresores.

Así mismo, guarda relación con que las mujeres sienten que la violencia sexual es un hecho que las deja marcadas para siempre, una marca que se instala en su cuerpo, que deja huella en aquello que se considera lo más privado e íntimo como es su sexualidad, y que no hay manera de resarcir porque la memoria de lo vivido quedó inscrita en su cuerpo.

- Disminución o alejamiento total de las actividades de liderazgo social, comunitario o político, así como en general, el aislamiento social, ocasionado en virtud del señalamiento y estigmatización de las víctimas, del menoscabo de la propia dignidad y la ruptura de la identidad personal y del cuestionamiento de la confianza en el mundo y en las personas.

La duración de este aislamiento puede durar semanas o incluso meses: “Me enclaustré en mi casa durante 6 meses”. Muchas mujeres sienten que si salen a la calle, serán fácilmente identificables como víctimas porque es una situación que “se nota en la cara”, que la gente reconocerá porque ellas se comportan de manera distinta al resto de mujeres, porque quedarán señaladas como mujeres “impuras”, “sucias”, “sin honor”. O porque la cercanía casual con cualquier hombre les hace re-experimentar los hechos de violencia, sintiéndose amenazadas al caminar, al transitar las calles, al ser abordadas por alguna persona.

- Pérdida del sentido de la vida, que suele asociarse a ideas e intentos de suicidio o a conductas de adicción o de riesgo para la vida. La mayoría de mujeres describe que la violencia sexual constituyó para ellas el fin de sus proyectos vitales y su ánimo de seguir en el mundo. Sintiéndose destrozadas, no encuentran razones para seguir adelante: “Quería morirme, estaba cansada de la vida. (…) Intenté quitarme la vida pero la valentía no me alcanzaba”; “Me he botado a los carros dos veces, pero mi hijo me ha detenido”.

- Percepción de la pérdida del control de las mujeres sobre sus propias vidas y de la dificultad para autodeterminarse. Muchas víctimas exponen que una vez ocurrieron los hechos de violencia “perdieron el control”, no sabían qué hacer, perdieron el sentido de sus vidas. Que lo que les sucede en adelante ocurre en virtud del destino, de “lo que tiene que pasar”, de “seguir viviendo porque toca, porque cada día hay que responder a una obligación”, especialmente si las mujeres tienen hijos por quienes tienen que velar. Una mujer lo expresa diciendo que “No pienso en mi, entregué todo (eso hizo que los paramilitares) me usaran, me trataran mal”.

Esto tiene efectos en la manera como participan en los distintos escenarios de la vida cotidiana: la reducción de sus vínculos sociales, en el ejercicio de la ciudadanía, en el tipo de relaciones sociales que establecen (especialmente las relaciones de pareja). Lo cual a su vez, profundiza la premisa cultural según la cual las mujeres no son capaces de tomar decisiones sobre sí mismas y “requieren” de alguien que lo haga por ellas: los hijos, las parejas, los familiares, los jefes. Suele encontrarse entonces el establecimiento de relaciones en las que se ejerce violencia contra ellas, manteniendo este patrón que con frecuencia ya estaba instalado desde etapas tempranas de sus vidas.

Las mujeres coinciden en que la violencia sexual tiene profunda incidencia en sus vidas, que hay una dimensión de los mismos que es irreparable porque el daño ya ha sido causado y no es posible borrar el recuerdo de lo ocurrido. Sin embargo, consideran que existen posibilidades de superación de tales efectos, que no suceden de manera automática ni por efecto del tiempo. Concuerdan en que se requieren procesos de acompañamiento que les permitan elaborar estas experiencias, darles un significado alternativo en sus vidas, hacerlas públicas.

Además de ello, que la verdad, la justicia y la reparación tienen un contenido simbólico que supera el ámbito normativo, capaz de aportar al bienestar emocional de las mujeres y la sociedad, toda vez que se repudia este tipo de hechos, se investigan y sancionan de manera adecuada y se crean estrategias orientadas a reducir y superar sus impactos y especialmente, se garantice la no repetición de los mismos.

En ese sentido, y derivados de los aprendizajes sobre las experiencias y expectativas de las mujeres, a continuación presentamos la manera como hemos entendido el acompañamiento psicosocial y psicojurídico.

2. Del marco comprensivo del acompañamiento psicosocial y psicojurídico en el acceso a la justicia

Para Sisma, el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia sexual en el contexto del conflicto armado en Colombia tiene como fin principal la exigencia al Estado de la garantía de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, con una perspectiva de género que sea comprensiva de las necesidades y demandas de las mujeres. Además, la búsqueda de la protección y garantía de los derechos de las víctimas y en particular de las mujeres, precisa de una perspectiva psicosocial, esto es un enfoque comprensivo de los impactos emocionales que se derivan de las graves violaciones a los derechos humanos y de la impunidad, así como aquellos que se generan a lo largo de un proceso judicial. Una perspectiva de esta naturaleza significa entender la vida emocional de manera contextualizada, históricamente situada y relacional (es decir, centrada menos en las respuestas individuales sino en cómo estas se construyen en la interacción humana y en distintos escenarios: familiar, comunitario, social, mediadas por la cultura, etc)[11].

La inclusión de una perspectiva psicosocial en el trabajo de litigio para Sisma tiene varios propósitos: (a) prevenir la revictimización de las mujeres en la medida en que sea posible; (b) favorecer la creación de relaciones de cuidado para con las mujeres (evitando relaciones de dependencia o por el contrario de demasiada distancia que sean ajenas a la comprensión de las situaciones que viven); (c) aportar al litigio en la medida en que facilita el acercamiento a las mujeres, al conocimiento de sus historias y expectativas, la comprensión de la manera como han vivido los hechos de violencia sexual y los daños causados, (d) propender porque estos procesos resulten reparadores para las mujeres, aún si los resultados no son favorables en términos de decisiones judiciales o el cumplimiento adecuado de las mismas o tarden un tiempo excesivo, (e) aportar en la superación del silencio, la vergüenza, la culpa y la pérdida de autonomía como efectos principales de la violencia sexual, de manera que les permita agenciar sus vidas con base en la autodeterminación y el ejercicio de sus derechos.

En este sentido, se trata de impulsar procesos judiciales que resulten reparadores no solamente en sus resultados sino especialmente en el proceso mismo, a partir de la doble consideración del valor de la justicia: por una parte, considerada como un bien en sí mismo. Por otra, en su capacidad reparadora por su función de regulación de las relaciones sociales y a la vez en su función ordenadora de la vida psíquica y relacional de los ciudadanos a través de su papel en la construcción de la historia oficial, de dar sentido a lo sucedido, de establecer un significado socialmente legítimo a los hechos (validándolos o sancionándolos) y de determinadora de los principios que guían la ética de los grupos humanos[12].

Esta es una apuesta relativamente novedosa en el contexto del trabajo del litigio en derechos humanos en el país y que ha tenido algunos desarrollos en el Sistema Interamericano de Derechos

[11] Ver Castaño, Bertha Lucía. A propósito de lo psicosocial y el desplazamiento. En: Martha Bello. (2004) Desplazamiento forzado. Dinámicas de guerra, exclusión y desarraigo. ACNUR y Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. Disponible en http://www.piupc.unal.edu.co/catedra01/a_modulo6.html; Martín Beristain, C. y Dona, Giorgia (1997). Enfoque psicosocial de la ayuda humanitaria. Universidad de Deusto, País Vasco.

[12] Gilis, G (2007). La reparación, un acto jurídico y simbólico. En: IIDH (2007). Atención integral a víctimas en procesos de tortura en procesos de litigio. Aspectos psicosociales. San José de Costa Rica.

Humanos[13], por parte de investigadores tales como Carlos Martín Beristain en sus estudios sobre la inclusión de una perspectiva psicosocial en el litigio de casos de graves violaciones a los Derechos Humanos[14] y por las iniciativas locales de trabajo con víctimas en distintos países.

La incorporación del trabajo psicosocial en los procesos de litigio (o psicojurídica) ha tenido una fuerte tendencia en la prevención de la revictimización, que se ha traducido en el apoyo para la participación en diligencias judiciales. También se ha avanzado en materia de elaboración de peritajes que permitan dar cuenta de los daños en la salud mental con una perspectiva psicosocial, de modo que sean exigibles medidas de reparación acordes.

Esta labor con fines preventivos es importante por cuanto aporta al menos a dos aspectos: uno, que la participación de las mujeres en los procesos judiciales cuente con la seguridad, tranquilidad y adecuada atención que permitan que la naturaleza de la verdad, la justicia y la reparación sean garantizados de manera debida. Dos, contribuye al restablecimiento de la confianza de las mujeres en el Estado y sus instituciones y en la sociedad, que se rompe en casos de graves violaciones a los Derechos Humanos.

Sin embargo, la naturaleza de los procesos judiciales hace que no siempre sea posible evitar nuevos sufrimientos. En sí mismo un proceso judicial es un contexto de confrontación y cuestionamiento sobre la ocurrencia de los hechos y necesidad de probarlos. Lo cual implica, en la mayoría de los casos, la narración repetida de lo sucedido ante distintas instancias, el sometimiento a procedimientos que hacen traer presente hechos que quisieran dejarse en el pasado, la asistencia a audiencias que se desarrollan escenarios extraños en la vida cotidiana de las víctimas y que resultan poco humanos.

Por otra parte, los efectos emocionales de las graves violaciones a los derechos humanos no se superan solamente a través de un proceso judicial. Si bien es cierto que la garantía de la verdad, la justicia y la reparación conducen a la superación de la condición de víctimas de las personas, también es necesario reconocer que estos derechos no solamente se protegen por la vía judicial. Los procesos judiciales se imbrincan en los procesos vitales y cotidianos de las víctimas, pero no tienen la posibilidad de resolver la complejidad de los asuntos subjetivos y relacionales que participan en la configuración del sufrimiento emocional.

Razón por la cual, es necesario acompañar a las víctimas no solamente en función de los procesos judiciales sino contar con un marco de comprensión y de acción que permita dar cuenta de esa complejidad y encontrar alternativas para el bienestar emocional. De acá surge la distinción que hacemos entre acompañamiento psicojurídico y psicosocial, en el sentido de acompañar a las mujeres víctimas de violencia sexual en la exigibilidad de sus derechos aunado al apoyo para la elaboración o superación de los efectos emocionales de estos hechos.

Todo ello en el marco de una perspectiva de cuidado, de apuesta por el ejercicio de la autonomía de las mujeres que les permita tomar decisiones y asumir formas de vida propias y libres y de una convicción de que el acompañamiento es una interacción en la que los cambios operan en doble vía, de manera que las mujeres encuentran alternativas para su bienestar emocional y ejercer como sujetas de derechos y políticas al tiempo que el equipo de Sisma reflexiona permanentemente sobre su hacer, incorpora aprendizajes y se cuestiona sobre su capacidad de transformación de los patrones de interacción predominantes en las sociedades patriarcales que dan lugar a la discriminación y la dominación.

---

[13] IIDH (2007). Atención integral a víctimas en procesos de tortura en procesos de litigio. Aspectos psicosociales. San José de Costa Rica.

[14] Martín Beristain, C. (2010) Manual sobre perspectiva psicosocial en la investigación de derechos humanos**.** Hegoa, Bilbao.

En ese sentido, hemos construido comprensiones acerca de que además de su carácter de derechos, la verdad, la justicia y la reparación, para las mujeres tienen significados que atraviesan la posibilidad de gozar de bienestar emocional y que rebasan el escenario judicial. Esto quiere decir que existen dimensiones de estos derechos que involucran niveles de intervención distintos, cercanos a donde se construye la vida afectiva cotidiana de las mujeres: las familias, las comunidades, las redes sociales, la relación consigo mismas. Y que entonces el escenario judicial debe estar complementado con otros modos de acompañar que permitan la construcción de posibilidades de verdad, de justicia y de reparación.

En el trabajo que realiza la Corporación Sisma Mujer, hemos construido al menos tres formas de apoyo emocional: las conversaciones orientadas al impulso del proceso judicial entre las mujeres, las abogadas y psicóloga, el apoyo terapéutico individual y/o familiar y el grupo de autoayuda.

Cada una de esas actividades supone un proceso de construcción conjunta con las mujeres del valor y posibilidades de la justicia. Pasa por explicitar para ellas nuestras apuestas por la garantía de los derechos de las víctimas y los derechos de las mujeres, nuestra apuesta central por una vida libre de violencias para las mujeres y la necesidad de que esto sea garantizado por parte del Estado, a través de la creación de leyes, políticas y programas de aplicación efectiva que la promuevan.

Del lado de la interacción con las mujeres, implica conocer cuáles son los significados que tienen respecto de la verdad, de la justicia y de la reparación, sus expectativas, su disposición para participar y mantenerse en procesos de esta naturaleza. También, comprender cuál es el lugar que ocupa el proceso judicial en sus vidas, de manera que sea posible construir expectativas realistas de lo que puede suceder, así como identificar estrategias y alternativas personales y colectivas para construir bienestar.

Esto tiene el propósito de que sean las mujeres las que puedan asumir el proceso judicial desde el ejercicio de su autonomía, que en ocasiones es contrario a lo que consiste un proceso de esta naturaleza, en el sentido que una vez se instaura una denuncia, el proceso de las víctimas gira alrededor de las decisiones de los operadores judiciales: los tiempos de la investigación que suelen no corresponderse con los tiempos emocionales, de hecho, no son consultados; las diligencias judiciales en las que no se considera la necesidad de la víctima de participar o no, el sometimiento a la confrontación con la versión de los victimarios o incluso con la opinión adversa de los mismos operadores en los casos en que no dan credibilidad al testimonio de las mujeres, la exposición a situaciones de riesgo a raíz de la denuncia por parte de los victimarios, entre otros elementos.

En este sentido, lo que se busca es que la participación en un proceso judicial, en términos emocionales, no esté supeditado al curso y ritmo procesal penal. Esto quiere decir que si bien un efectivo acceso a la verdad, a la justicia y a la reparación tienen la posibilidad de resarcir los daños causados por los hechos de violencia, las mujeres pueden avanzar en la reparación emocional, en sus tiempos, soportadas en sus propios recursos y fortalezas que les permiten, aún en las condiciones más adversas, continuar sus vidas.

De acuerdo con un estudio realizado en el año 2009 por parte de la Procuraduría General de la Nación [15], ni la perspectiva psicosocial en los procesos de litigio ni la misma atención psicosocial regida por los estándares internacionales se han incorporado en la oferta oficial de atención a víctimas. Esto ocurre pese a que es un deber del Estado soportado, entre otros instrumentos, en el principio número 6 de los Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones

[15] Procuraduría General de la Nación y Centro Internacional para la Justicia Transicional. (2009) Valoración de los programas oficiales de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado interno en Colombia. Opciones Gráficas Editores, Bogotá.

manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones[16], que señala que *"las víctimas deben ser tratadas con humanidad y respeto de su dignidad y sus derechos humanos, y han de adoptarse las medidas apropiadas para garantizar su seguridad, su bienestar físico y psicológico y su intimidad, así como los de sus familias. El Estado debe velar porque, en la medida de lo posible, su derecho interno disponga que las víctimas de violencia o traumas gocen de una consideración y atención especiales para que los procedimientos jurídicos y administrativos destinados a hacer justicia y conceder una reparación no den lugar a un nuevo trauma"* (pág. 220).

El Estado colombiano no cuenta con una política pública de atención psicosocial a víctimas. Los programas oficiales que se han puesto en marcha soportados en legislación interna (Ley 418 de 1997, Ley 387 de 1997, Decreto 1290 de 2008, Auto 092 de 2008, entre otros) han incorporado la atención psicosocial de manera precaria, insuficiente, con poca disponibilidad presupuestal, profesional y de sostenibilidad real de los procesos. Lo cual en muchos casos se constituye en una nueva fuente de victimización, ya que expone a las personas a la profundización de los impactos emocionales de los hechos de violencia que se suma a la pérdida de credibilidad en el Estado, la imposibilidad de recuperar la confianza y el aislamiento y vivencia de lo sucedido en lo íntimo y privado, donde no encuentra vías para su transformación. En lo que tiene que ver con el trabajo psicojurídico propiamente dicho, esto es, el acompañamiento psicosocial en el marco de procesos judiciales, la aplicación de la Ley 975 de 2005 ha evidenciado la precariedad de la atención a las víctimas para proveer un contexto reparador en el marco de la exigibilidad de sus derechos[17]. Las acciones que se describen como psicojurídicas están restringidas a la información y la asistencia en las diligencias judiciales, lejos de un acompañamiento de proceso y sostenible.

Esta condición proporciona una mayor pertinencia al trabajo psicosocial y psicojurídico por parte de la Corporación Sisma Mujer, que entonces se dirige no solamente a aportar a las mujeres en la superación de los efectos de la violencia sexual sino también a afrontar los nuevos impactos derivados de la inatención por parte del Estado y a los nuevos agravios que ocurren en los escenarios judiciales.

Con base en lo anterior, los procesos de acompañamiento psicosocial y psicojurídicos están dirigidos por dos objetivos centrales:

1. La superación de los efectos emocionales asociados a los hechos de violencia de que han sido víctimas las mujeres, mediante procesos de acompañamiento individuales y/o familiares y/o grupales de tipo terapéutico con un enfoque psicosocial. Esto se realiza a través de la atención terapéutica individual y/o familiar y de los encuentros de un grupo de autoayuda.

Algunas de las ideas orientadoras de este trabajo son:

- La comprensión de que los efectos de la violencia sexual tienen una dimensión individual en tanto que se concretan en cada una de las víctimas, con base en su propia historia y particularidades, pero que deben ser ubicados en los contextos y momentos históricos en que suceden así como en las afectaciones que se producen en las relaciones y el entramado social [18] . De allí parte la asunción de una perspectiva psicosocial.

[16] Comisión Colombiana de Juristas (2007) Principios internacionales sobre impunidad y reparaciones. Opciones Gráficas Editores : Bogotá.

[17] Procuraduría General de la Nación, op. Cit.

[18] Ignacio Martín Baró describió como trauma psicosocial esta doble dimensión individual y social de los hechos de violencia en el contexto del conflicto armado. Ver en Martín-Baró, Ignacio. Guerra y salud mental. Conferencia pronunciada en San Salvador el 22 de

- La reticencia y el cuestionamiento con las mujeres de adoptar enfoques que describan como enfermedad o anormalidad los efectos emocionales de la violencia sexual o que los ubiquen de manera exclusiva en el plano de lo intrapsíquico. Por el contrario, se asume que las consecuencias emocionales de las violencias contra las mujeres por el hecho de serlo, incluida la violencia sexual, son reacciones esperables, válidas y que cumplen una función protectora, en medio de un contexto "anormal" que ha permitido históricamente el ejercicio de estas formas de violencia y que buscan legitimar las condiciones de discriminación y ejercicio de poder sobre el cuerpo de las mujeres.

- Si bien los efectos de hechos que constituyen graves violaciones a los derechos humanos como lo es la violencia sexual contra las mujeres, son de una magnitud desproporcionada y desestructuran la identidad personal (esto es, el relato que cada persona hace de sí misma, de su lugar en el mundo y del sentido de la existencia) y la dignidad humana, no necesariamente son definitivos ni su carácter traumático se mantiene de manera permanente a lo largo de la vida de las mujeres.

Así, los efectos emocionales de la violencia sexual que producen un alto grado de sufrimiento pueden ser temporales y las mujeres pueden hacer tránsito hacia una condición de sobrevivientes en términos de la vida emocional, estableciendo distinciones con la condición de víctima en el ámbito jurídico, que depende de la acción efectiva del Estado en la garantía de los derechos a la verdad la justicia y la reparación. Además requiere de un adecuado acceso a servicios de atención y la disponibilidad de una red de apoyo social efectiva.

- Los efectos emocionales derivados de la violencia sexual no solamente se expresan en las mujeres víctimas sino que suele darse una transmisión intergeneracional de los mismos, esto es, que abarcan a los hijos de las mujeres o incluso generaciones posteriores. Esto, entre otros aspectos, en función de la construcción de la identidad como víctima basada en la estigmatización y la culpabilización que cubre también a los hijos de las mujeres, mucho más si nacieron como consecuencia de la violación, como también de las dinámicas relacionales que genera el silencio y el secreto que se suele guardar en las familias frente a este tipo de hechos.

- Desde el momento mismo de la comisión de los hechos de violencia, las mujeres han desplegado mecanismos de afrontamiento para prevenir un mayor grado de afectación emocional o para reducirlo. Mecanismos que no siempre están incluidos en la historia de victimización (es decir, del relato que construyen de si mismas luego de los hechos) pero que una vez se incorporan, ubican a las mujeres en una condición de autodeterminación sobre su propia vida y de control sobre su propia situación emocional.

- La necesidad de desprivatizar el sufrimiento, ubicarlo en el terreno de un asunto que es de interés público, de manera tal que emociones como la culpa y la vergüenza, frecuentemente asociadas a la experiencia de la violencia sexual, encuentren un lugar para la resignificación y transformación hacia la recomposición de la dignidad de las mujeres. Para ello, la conversación entre mujeres que han vivido situaciones similares ofrece un enorme recurso para la reconstrucción social del dolor y de las emociones asociadas a la victimización por causa de la violencia sexual, así como la creación de nuevos lazos sociales basados en la solidaridad y la confianza.

Junio de 1984, en la inauguración de la "I Jornada de la Salud Mental" y publicada en "Estudios Centroamericanos", 1984, nº 429/430, p. 503-514.

- Uno de los principales efectos de la violencia contra las mujeres en sus distintas manifestaciones es la restricción del ejercicio de la autonomía y autodeterminación sobre ellas y sobre su entorno cercano. La violencia limita la capacidad de decisión de las mujeres, tanto por la intención y el efecto de dominación del uso de la fuerza como por el daño que produce en la identidad o el sentido de sí mismas, que pasa a privilegiar relatos de incapacidad, dependencia, poco poder, debilidad, necesidad de que otra persona actúe en lugar suyo.

Por tanto, el acompañamiento psicosocial se orienta al fortalecimiento de la autonomía de las mujeres en al menos dos sentidos. El primero, en el contenido de las intervenciones, tendientes a abrir posibilidades de elección para las mujeres respecto del curso de sus propias vidas y de las formas de significar las experiencias vividas. El segundo, en la manera como se establece la relación de ayuda, que busca la transformación de la relación de dominación que suele estar presente en relaciones donde se considera que una persona es la experta y la otra la "paciente". De ahí que consideremos que el acompañamiento es en realidad un proceso de interacción, de co-construcción (esto es, de construcción conjunta entre quien apoya y quien es apoyada), en el cual el papel de la psicóloga es el de facilitar reflexiones que permitan la toma de decisiones de las mujeres sobre el curso de su vida, que entiendan que la dirección del cambio no está situado en la acción o intención de quien acompaña sino en el proceso conjunto que realizan víctimas y acompañantes y que reconoce la transformación que también viven estas últimas.

2. La cualificación de la participación de las mujeres en los procesos judiciales. Esto a través del trabajo conjunto y coordinado con las abogadas litigantes en el trabajo permanente de interacción con las mujeres para brindar información sobre el estado de los procesos, la toma de decisiones sobre las acciones a emprender, la preparación, acompañamiento y seguimiento de las mujeres y sus familias en su participación en las diligencias judiciales, la valoración sobre el proceso emocional que se entrelaza con el judicial para revisar las formas de intervención más pertinentes.

La iniciación y mantenimiento de un proceso judicial con sentido para las mujeres, desde el aprendizaje de Sisma, requiere unas condiciones que lo posibiliten: (a) el conocimiento y comprensión de las mujeres acerca de los procesos judiciales, los objetivos y actividades que se despliegan en cada una de sus etapas, (b) la claridad frente a sus expectativas y motivaciones y las posibilidades reales del aparato de justicia para satisfacerlas, (c) la capacidad de prever posibles efectos que se derivan del proceso judicial en términos de riesgos para la integridad física y psicológica, tanto por situaciones de seguridad que se puedan desprender de las acciones de denuncia y avance de las investigaciones, como por la revictimización que puede generar la renarración de los hechos, la práctica de pruebas o la contrastación del testimonio de las mujeres con las estrategias de la defensa, (d) el soporte social y los recursos personales con que cuentan las mujeres para afrontar un proceso judicial, para conocer de los hechos de violencia, para acompañarles en las acciones que decidan emprender.

El acompañamiento psicojurídico realizado por el equipo, está orientado a abordar las anteriores condiciones, que pasan también por las características particulares de los procesos judiciales según la legislación penal que los rige, las maneras de conducirlos en cada despacho y por cada fiscalía y la diligencia (o falta de la misma) en cada uno de ellos.

Adicionalmente, así como varía el ritmo de los procesos judiciales, varían también y de manera permanente las motivaciones de las mujeres respecto de la justicia, su disposición para una participación más o menos activa de su parte, sus condiciones personales, económicas, emocionales y sociales o su situación de

seguridad. En los casos de mujeres que han sido víctimas de violencia sexual en el contexto del conflicto armado y que residen en lugares donde la presencia de grupos armados se mantiene o ellas realizan actividades de liderazgo y participación social y comunitaria, hay una especial vulnerabilidad a ser nuevamente agredidas.

Lo que implica la necesidad de que el trabajo de litigio no se centre solamente en las actuaciones en el proceso penal que tengan lugar, sino también en un contacto permanente con las mujeres y en varios casos, el despliegue de acciones tendientes a la búsqueda de mecanismos de protección a través de los programas oficiales, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y las acciones de incidencia.

Asimismo es parte de la estrategia de litigio y del acompañamiento psicojurídico el que las decisiones frente al proceso judicial (actuaciones, elaboración de documentos, perspectivas de abordaje, entre otras) son tomadas de manera conjunta entre las mujeres y el equipo, de modo que garanticen que hacen sentido a las mujeres.

Finalmente, dado que la atención a las mujeres tiene un carácter integral y que su proceso vital es un continuo en el que la vida emocional transcurre de manera paralela al curso del proceso judicial, visto como un "momento" en la vida de las mujeres (a pesar que su duración suela extenderse durante varios años) que se espera tenga un inicio y una finalización, el acompañamiento emocional/terapéutico se cruza y sucede de manera simultánea con el que puede llamarse psicojurídico.

A través de estas estrategias hemos construido una propuesta integral de acompañamiento que intenta comprender la justicia para las mujeres y hacer de ella un instrumento que favorezca su bienestar emocional, así como transformar el rol tradicional de las mujeres en la sociedad.

Muchas gracias,

CLAVES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL

Liz Arévalo[19]

Corporación Vínculos

La Corporación Vínculos, organización no gubernamental colombiana, trabaja desde hace ocho años en el acompañamiento psicosocial a personas y comunidades víctimas del conflicto armado colombiano, en este tiempo ha abordado una serie de

[19] Psicologa de la PUJ, con especializacion en Sistemas Humanos, Terapeuta de familia y consultora sistémica, directora de la CORPORACION Organización No Gubernamental que desde **una perspectiva humana, de incidencia política, de derechos, sistémica y construccionista**, realiza trabajo psicosocial con organizaciones, redes sociales y víctimas de la violencia social y política, desde la prevención, la investigación, el reconocimiento del otro y la generación de procesos de cambio en el contexto relacional – emocional de las personas hacia el fortalecimiento de un contexto democrático en Colombia.

retos y complejidades propias de este trabajo en un contexto como el colombiano.

A continuación presentaremos algunos de los retos que hemos encontrado en este recorrido, así como los aprendizajes que éste trasegar nos ha permitido identificar para aportar algunos de los aspectos que consideramos fundamentales, desde la perspectiva psicosocial, para, construir condiciones de reparación que dignifiquen y permitan el restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados a las personas y comunidades por causa del conflicto armado.

Marcos comprensivos para el acompañamiento psicosocial

Si bien han sido múltiples y diversas las condiciones que hemos encontrado y las experiencias que, en consecuencia, hemos desarrollado, una ha sido la perspectiva o lente desde la cual hemos reflexionado y llevado a cabo los procesos con las comunidades y personas. Ésta es la perspectiva sistémica y el construccionismo social, desde los cuales entendemos e interpretamos la realidad y las condiciones en las que viven las personas que han sido víctimas, así como los efectos que se han generado en sus vidas tras enfrentarse a diversos hechos de violencia política. Sobre esta forma de observar y comprender el mundo, Kenneth Gergen, teórico de la psicología discursiva que ha ayudado a pensar desde estas perspectivas, sostiene que el enfoque construccionista social privilegia las investigaciones referidas a lo local, a diferencia de la búsqueda de verdades universales, y acentúa el aspecto de intercambio y de génesis social del conocimiento (1996, en Arévalo 2010). Luigi Boscolo y Paolo Bertrando, teóricos y terapeutas sistémicos, por su parte agregan, que el construccionismo social considera que las ideas y las comprensiones sobre el mundo surgen del intercambio social y son comunicadas en el lenguaje y que éstas evolucionan o cambian en el espacio de las conversaciones entre las personas, en el dominio de la ‘danza común’ (1996, en Arévalo, 2010).

Barnett Pearce, doctor en comunicación interpersonal y destacado teórico en el campo del construccionismo social, establece que “las conversaciones (…) son los procesos a través de los cuales se fabrican identidades, comunidades, relaciones, emociones, moralidades, ideologías y todo lo comprendido en el mundo humano” (2010, p. 84). De modo que desde esta perspectiva sistémico-constuccionista el lenguaje no es una mera herramienta para relacionarnos con los otros sino que configura los mundos sociales en los cuales convivimos, por lo que en él construimos y transformamos las realidades sociales en las que habitamos.

Estas propuestas de carácter epistemológico y ontológico sustentan la primera comprensión que queremos presentar fruto de nuestra experiencia en el campo del acompañamiento psicosocial, y es precisamente lo que entendemos por éste, a saber: un proceso reflexivo entre la población víctima, su red social y quienes la acompañan, que contribuya a la superación de los impactos sociales y emocionales de la violencia sociopolítica a través de la resignificación de la identidad y del reconocimiento de recursos sociales y personales, en el marco de la categoría de sujeto de derechos. (Corporación Vínculos, 2009).

Así, esta perspectiva sistémico construccionista social “aporta focos de estudio pertinentes para la comprensión del mundo social que se crea en los contextos de violencia sociopolítica, dado que aporta categorías comprensivas tales como: contexto, identidad, relaciones y narrativas, como referentes de análisis sobre los efectos que tiene este tipo de violencia en las personas, familias y comunidades” (Arévalo, 2010, p. 31).

Ahora bien, partiendo de este marco comprensivo que nos posibilita la perspectiva sistémica, cabe preguntarse: ¿Cómo comprendemos, desde esta perspectiva, las realidades de personas, familias y comunidades que han sido víctimas del conflicto armado colombiano? y ¿qué implicaciones tiene esta perspectiva para el acompañamiento psicosocial?

Retomando la propuesta del construccionismo social, que considera que las ideas y comprensiones sobre el mundo surgen del intercambio social y el contexto local en donde se configuran los hechos sociales, consideramos fundamental y necesario realizar el acercamiento a las personas y comunidades que han sido afectadas por violencia política a partir de la consideración de aspectos contextuales como las condiciones históricas, espaciales y sociales para conocer y analizar los hechos de violencia dado que, por medio de estas comprensiones contextuales del otro/a es posible ampliar la comprensión tanto del significado que ha tenido para las personas víctimas el hecho violento, como de las transformaciones que han tenido a nivel de su identidad.

Por otro lado, este enfoque nos invita a ser irreverentes frente a la comprensión meramente clínica de los efectos que tiene la violencia política en las personas, familias y comunidades, en la medida en que nos lleva a ampliar el foco de comprensión de lo individual a los aspectos sociales y, por ende históricos, económicos y culturales que han propiciado este contexto de violencia política por más de cinco décadas. En esta línea, el enfoque psicosocial permite comprender que las reacciones de las personas víctimas, son propias de cualquier ser humano sometido a circunstancias que rompen toda noción de realidad y vulneran sus derechos, planteando acciones de diversa índole (justicia, económicas, en salud , entre otras) para brindar una atención integral que responda a la multiplicidad de causas y efectos.

Comprensiones acerca de los contextos del acompañamiento psicosocial y dilemas emergentes

En concordancia con lo que plantea el emblemático Jesuita Ignacio Martín Baró (cuyo legado nos vuelve a convocar), el trauma que se genera en las personas, familias y comunidades tras un hecho de violencia sociopolítica debe ser visto como un hecho sociohistórico que tiene sus orígenes, no solo en dichos hechos violentos, sino en las estructuras sociales, económicas y de poder, lo cual implica establecer una relación dialéctica entre individuo y sociedad. Madariaga a su vez afirma: “No es posible reducir la relación entre evento traumático y persona afectada a una figura diádica en la que un individuo aislado sufre los efectos de un hecho perturbador para su vida psíquica, el cual tiene un significado sólo para sí mismo. Reconociendo la singularidad de esta experiencia, en tanto vivencia propia e irrepetible del sujeto individual, Martín-Baró la destaca más bien en tanto experiencia social, es decir, como acontecimiento *abarcativo* de toda la subjetividad. El evento traumático encuentra únicamente en el nivel del trauma colectivo su explicación plena, en cuanto recurso de dominación y exterminio social con el fin de afirmar un determinado modelo de sociedad (es decir, en su condición de método y técnica de control social)” (2002, p. 11)

Un elemento de la praxis en el acompañamiento psicosocial que resulta de esta comprensión sociohistórica de los hechos y los efectos que genera la violencia política, es que las acciones que se emprendan en pro de remediar, atender (o, retomando la actual coyuntura, reparar) a las personas, familias y comunidades deben realizarse a nivel sociocultural y propender por la transformación de las condiciones que propiciaron la ocurrencia de los hechos de violencia. Continuando con la postura de Martín-Baró, un trauma socialmente producido debe ser socialmente reparado. De esto se deduce que cambios en el contexto generan variaciones en los individuos y que las acciones en ámbitos como los productivos, económicos, educativos, de justicia y de salud son merecedores de procesos de reparación y recuperación emocional de la población víctima.

Otra de las implicaciones que se desprenden de una comprensión sistémica y construccionista de la situación de violencia política, de sus efectos en personas y comunidades es la tensionalidad que se genera precisamente en la *noción de víctima,* que va configurando una *identidad de víctima* en quienes la adoptan. Considerando que

los actos comunicativos construyen identidades y formas de relación específicas, nos hemos venido preguntando qué formas de relación se construyen hoy socialmente al denominar a un grupo de personas “víctimas”, y qué formas de identidad configura dicha denominación.
Al preguntar a personas que han vivido eventos de violencia política por el significado que para ellos tiene la palabra “víctima”, nos han referido adjetivos que reseñan minusvalía o rechazo y negación de su vivencia. *“Cuando yo llegué a Bogotá con mi familia y le pedía a la gente que me ayudara porque era víctima del conflicto y no tenía dónde dormir ni qué comer, me respondían con desdén que mejor me pusiera a trabajar y que no fuera perezosa”* (Mujer que fue desplazada forzadamente del departamento del Putumayo con su núcleo familiar compuesto de seis hijos y de su esposo).

Son diversas las comprensiones que este término de “víctima” tiene en nuestro contexto social actual. Por una parte, y en el dominio de la Justicia y los derechos humanos, esta denominación permite reivindicar a quienes se les han vulnerado sus derechos en el marco del conflicto armado, *como sujetos de derecho y no, como sujetos (u objetos) con necesidad de compasión y solidaridad*. Si son reconocidos desde este lugar, es probable que las personas activen mecanismos que les permiten la reivindicación social y política y la exigencia del restablecimiento de los derechos que les han sido vulnerados. Lo cual exige del ámbito Estatal una respuesta desde la justicia y la reparación que transforme el contexto que permitió la barbarie y el sufrimiento humano. . No obstante, nombrar a las personas como Victimas para todos los ámbitos de sus vidas es problemático, desde el punto de vista identitario, emocional y relacional, puede remarcar la vulnerabilidad y encapsular la identidad de víctima como referente para verse a si mismo y establecer desde allí una forma de relación con el mundo social. .Lo anterior limita la transformación de los impactos de la violencia política, en la medida en que sume a la persona en el dolor, el sufrimiento y la impotencia frente a lo sucedido y en el medida en que genera una discriminación que, si bien quiere ser positiva, termina de todos modos excluyendo y estigmatizando.

Asimismo, esta denominación, como cualquier otra, reduce la complejidad y multiplicidad del ser humano. Tal como lo establece Pearce “Los símbolos tienen el poder de esconder y de revelar. Cuando llamamos a cierta persona ‘tío’ este símbolo esclarece ciertos aspectos de su identidad, pero al costo de ignorar otros” (2010, p. 107).

De allí que en los procesos de acompañamiento psicosocial nos enfrentemos permanentemente al dilema de cómo nombrar a las personas que han sido afectadas por este tipo de violencia. Si bien nombrarlos como ‘víctimas’ potencializa los procesos de verdad, justicia y reparación, como ocurre en escenarios jurídicos de exigibilidad, en los que tal nombramiento (y reconocimiento) es fundamental para el desarrollo de la restitución de los derechos violados y en la búsqueda de cambio social. En el escenario terapéutico (que es una acción dentro de otra de tipo psicosocial) , esta denominación puede llegar a limitar la comprensión de sí mismo cristalizando la experiencia de vulnerabilidad en la cual hubo victimización, sin lograr narrarse como sujeto de resistencia, con recursos y potencialidades, proceso que consideramos fundamental en el escenario terapéutico y de reconstrucción del tejido social/comunitario para la reconstrucción del proyecto de vida que fue afectado por el acto de violencia.

No queremos desconocer la importancia de visibilizar la situación de las víctimas que por tanto tiempo han sido invisibilizadas en este país, así como la necesidad que tienen estas personas de recuperar su dignidad y resignificar la experiencia de dolor y sufrimiento para reconfigurar su proyecto de vida. Consideramos por lo tanto, , que la identidad tiene múltiples facetas y, en el caso de las personas que han vivido violencia sociopolítica, estas dos formas de asumirse a sí mismas como víctimas y sobrevivientes (o

sujetos con otras características), conviven, por lo cual deben co-habitar también en nuestros imaginarios como acompañantes psicosociales; éste aprendizaje nos ha posibilitado trascender esta tensionalidad presente.
Entendemos entonces, que estas múltiples versiones coexisten en la persona y la función del acompañamiento psicosocial, es mantener una *posición reflexiva* que permita evaluar permanentemente los efectos del uso de la noción de víctima, en términos de saber qué posibilita y qué limita *en cada contexto: jurídico, terapéutico, comunitario, entre otros. ..*

De igual forma, pensar en la existencia de síndromes como condiciones (del "torturado", de la "mujer violada", del "desplazado") es confundir la condición (tortura, abuso sexual, desplazamiento) con la persona que la sufre. Esto tiene consecuencias en las relaciones que se establecen en la medida en que devela a un ser humano que busca recuperar su vida (Pérez, s.f.) o mantenerse en escenarios de dolor e impotencia. Por ello un aspecto que consideramos clave para el desarrollo de procesos de acompañamiento psicosocial, es partir del entendimiento de que cada persona es una historia con nombre, una visión del mundo y tiene vida única y particular (Arévalo, Monzón, Serrato, Rodríguez y Borrero, 2011)

Impactos y daños generados a las personas y comunidades en el marco del conflicto armado

En el marco de las violaciones a los derechos humanos se hace necesario considerar como daños las secuelas que han dejado el o los actos violentos (pues muchas veces las personas o comunidades han vivido de manera repetida esta situación o han sido víctimas de varias violaciones a sus derechos). Estas secuelas se presentan en el mundo emocional, en las relaciones familiares y comunitarias y estos daños pasan por las condiciones sociales, económicas, culturales y hasta por la falta de atención en salud o asesoría jurídica: *"mire, cuando a mí me tocó ir al médico para que me revisaran qué era todo lo que me habían hecho, eso me atendieron muy feo, yo me sentí igual de humillada que cuando esos hombres me cogieron a la fuerza",* cuenta una mujer de 49 años, víctima de violencia sexual. *Algunos elementos necesarios para este análisis son los siguientes*:

- ✓ Los impactos psicosociales del conflicto armado no parten del ámbito individual sino de los conflictos de la sociedad y sus expresiones, tal como lo establece Martín-Baró.

- ✓ Autores como Carlos Madariaga, Miguel Scapucio, Ignacio Martín-Baró y Elizabeth Lira han señalado aspectos fundamentales que estructuran lo que se ha denominado cronicidad de los impactos y daños psicosociales (Arévalo, Serrato, Saenz y Rodriguez, 2011):

1. La perdurabilidad del daño en el individuo y la sociedad a través del tiempo, incluso después de finalizar el período de terror o establecerse una paz social en contextos de violencia sociopolítica.

2. La configuración del impacto y daño como un *continuum* que se nutre, entre otros factores, de la estructura social generadora de conflicto y violencia así como de la impunidad, la falta de verdad y justicia y la imposibilidad social e institucional de garantizar condiciones de no repetición. El *continuum* se sostiene a partir de la persistencia de estructuras y relaciones sociales que vulneran los derechos civiles, políticos, económicos y culturales de las personas victimizadas (Scapucio, S.F.).

- ✓ Es importante resaltar que tanto el modo en que se cometieron las violaciones, como buena parte del trato que luego han sufrido las víctimas, y la situación de impunidad, conllevan un efecto en su dignidad como personas,

teniendo esto consecuencias para la comprensión de la experiencia de las personas víctimas, para la valoración del daño y para la determinación precisa de medidas de reparación, como lo afirma Beristain (2009).

Ahora bien, cuando los crímenes son en contra de las comunidades, se hace necesario mantener el foco sobre la intencionalidad. Es decir, una masacre ocurre con fines punitivos, de control y dominación , lo cual lleva generalmente al asesinato de líderes sociales, miembros de organizaciones comunitarias o personas reconocidas en la comunidad. En este sentido se lesiona de manera grave el tejido social, entendido como el engranaje que construye una comunidad en términos de su simbología, su cultura, su proyecto de vida, su quehacer y sus formas de ser y estar en el mundo.

En esta misma línea Carlos Martín Beristain, asegura que los duelos suponen un largo proceso de enfrentar el dolor, aceptar la pérdida como definitiva, poder expresarse y contar con apoyo, pero también requieren de verdad y justicia. Sin embargo en contextos políticos de violencia, cuando ni siquiera se ha podido saber la verdad de lo sucedido y conocer dónde está el familiar, el impacto en el proyecto de vida y la identidad de las personas es mucho mayor.

Cada crimen cometido es diferente así como las dinámicas empleadas. Esto va a configurar contextos e impactos a su vez diferentes con diversas expresiones y afectaciones. El siguiente cuadro analítico de impactos psicosociales, que se construye en el marco de la atención en salud mental comunitaria específica y diferencial por crímenes de lesa humanidad para las víctimas del conflicto armado, permite visualizar dicho impacto de manera diferencial según el tipo de delito:[20]

Análisis de impactos psicosociales por crímenes de lesa humanidad

Masacres y torturas

Destrucción física, social y simbólica
Disolución de las tramas sociales y culturales
Desestructuración del tejido social
Desarticulación de organizaciones campesinas, indígenas y afro descendientes
Quebrantamiento de liderazgos y procesos organizativos
Bloqueo de la reconstrucción de la vida pública y negación de la autonomía comunitaria
Confiscación del futuro y sustracción de la autodeterminación
Parálisis e inmovilidad social
Sensación de vacío y desprotección

Desplazamiento forzado

Desestructuración del tejido social
Transformación abrupta de los referentes sociales: roles, pautas de comportamiento, creencias, costumbres y hábitos.
Pérdida de referentes y figuras identificatorias
Pérdidas del territorio y de todos los bienes materiales
Estigmatización y señalamiento a las comunidades
Aislamiento social
Desarraigo
Neutralización del potencial de la acción colectiva

Escenarios emocionales

Dolor, tristeza, miedo, rabia, ansiedad, pánico, desesperanza, indignación, impotencia, culpa,

Inseguridad, desconfianza, incertidumbre, angustia, temor

Silencio, aislamiento

Desestructuración de redes sociales y comunitarias
Distorsión del tiempo
Duelos congelados
Desestructuración del tejido social
Quebrantamiento de liderazgos y procesos organizativos

Desaparición forzada

Humillación de las comunidades
Culpabilización
Estigmatización de las víctimas y de las comunidades
Sembrar temor y silencio en la comunidad
Desestructuración y quebrantamiento de los vínculos sociales
Aislamiento social
Desestructuración familiar
Expresiones de rechazo, culpa e indignación.

Violencia sexual

[20] Para mayor comprensión ver: Arévalo, Serrato, Saenz y Rodriguez (2011). Consultoría para el Ministerio de Protección Social. *Guía de atención en salud mental comunitaria específica y diferencial por crimenes de lesa humanidad para las víctimas del conflicto armado desde un marco de reparación.* Convenio de cooperación 079 entre el MPS y la OIM.

Reconocer los impactos <u>Y</u> los recursos: .

Desde una perspectiva sistémica y haciendo uso de herramientas de caracterización y exploración adecuadas al contexto, hemos identificado los impactos que generan en las personas, familias y comunidades los hechos de violencia sociopolítica que se presentan en este país. Hemos aprendido que tener en cuenta el impacto de las violaciones de derechos humanos, no significa ver las experiencias traumáticas como estigma o rasgos que niegan la capacidad de recuperación y reconstrucción la vida de las personas víctimas. Reconocer los daños es parte del proceso, pues permite aunar las fuerzas que pueden ayudar a la recuperación.

Como lo afirma Martín Beristain (2009), la situación en que se encuentren las víctimas dependerá también de sus formas de enfrentar los hechos, manejar sus emociones y responder a los enormes desafíos que produce el sufrimiento. Si bien, el impacto está estrechamente relacionado con el tipo de hecho traumático y se pueden identificar manifestaciones psicológicas similares, las diferentes violaciones, confrontan a las personas víctimas en circunstancias de vida distintas, reflejándose en cada una afectaciones únicas y específicas de acuerdo a su propia historia.

Se suma a lo anterior, que el impacto también depende del tipo de repuesta que la sociedad y las instituciones que constituyen al Estado y las organizaciones no gubernamentales brinden, lo cual se traduce concretamente, en el tipo de relación y en la forma como los acompañantes leen el impacto, nombran lo sucedido y caracterizan la situación. De esta forma, estos diferentes actores pueden contribuir a recrear un escenario que puede permitir la recuperación y reparación significativa o por el contrario puede favorecer la revictimización

Lo anterior, que nos remite a la complejidad de la situación y la importancia de contar con amplios y variados referentes de análisis para comprender los efectos de la violencia, implica desafiar la mirada lineal de causa-efecto e incluir en nuestra observación y análisis las capacidades y recursos con los que cuentan las personas y las redes sociales; lo cual consiste en caracterizar no solo el daño sino la potencialidad de la recuperación, tanto a nivel particular como social.

Subrayando el hecho que los hechos violentos generan daños en todo el sistema vital y relacional de las personas víctimas y que es responsabilidad del Estado generar procesos de reparación, la experiencia nos ha mostrado lo fundamental que resulta que las personas visibilicen su capacidad de *agencia* como sujetos autónomos con poder de decisión y retoma de control de sus propias vidas que construyen para sí, nuevos mundos que posibilitan cambios y transformaciones. Desde sus recursos, cada persona se convierte en constructora de sus propios procesos, enfrentando el sufrimiento y fortaleciendo sus capacidades y herramientas: *“yo sé que soy muy fuerte y saco fuerzas todos los días. Véame ahora donde estoy, luchando con mis hijos para que ellos sean grandes y salgamos adelante, para que los tres juntos seamos felices”,* asegura otra de las mujeres que acompañamos. Todo ello, resaltando que el contexto también debe dar un tipo de respuesta solidario y comprometido.

Dicho esto, y para comprender más este escenario de múltiples contextos, se hace necesario mencionar cómo la teoría de la complejidad de Edgar Morín permite acercarnos desde el lenguaje al tejido de eventos, de acciones, interacciones y retroacciones que constituyen el mundo a través de sus sistemas de características complejas, trascendiendo así la linealidad. Esta propuesta nos invita a pensar en procesos psicosociales que generen interacciones y procesos que permitan la reconstrucción del tejido social de las personas que han sido víctimas del conflicto

armado y a su vez la creación de escenarios donde diferentes niveles confluyen: jurídico, político, económico y de formación, hasta niveles que implican la recuperación de vínculos y de confianza, pasando por los ámbitos familiar, social, cultural y político.

Caracterización psicosocial de la situación de quienes viven violencia sociopolítica

Reconociendo la multiplicidad de facetas identitarias y la complejidad que constituye a un ser o grupo humano, en la Corporación Vínculos (2004) hemos creado y desarrollado una herramienta que consideramos, ayuda a tener en cuenta la particularidad de las personas, familias y comunidades que acompañamos. Es una herramienta de caracterización psicosocial que denominamos "Caleidoscopio" por su similitud con dicho objeto [21] . Con ella buscamos mostrar que para caracterizar psicosocialmente se debe primero reconocer el contexto y hacer uso de un enfoque diferencial, que rescate la particularidad de las personas víctimas, para establecer de manera conjunta un proceso a seguir y que sea significativo para las personas, es decir que lo experimenten como reparador.

El caleidoscopio se diferencia de otras herramientas de valoración o diagnósticas, pues su objetivo es favorecer un proceso dialógico y de reconocimiento de la historia y del mundo emocional, social y cultural de la persona víctima, privilegiando su protagonismo, en la identificación tanto de los impactos, como de las rutas a seguir en el proceso de atención. De lo anterior se asume, que no sólo se identifican los impactos y el daño sufrido, sino que se ponen en realce los recursos de la persona, familia o comunidad, sus redes sociales, en fin, sus formas de afrontamiento.

En esta línea, se espera que el proceso de exploración realizado en conjunto con el individuo, la familia o la comunidad, permita reflexionar sobre lo sucedido y 'aprender de sí mismos' y del contexto, por lo que puede tener un valor significativo, dado que la caracterización psicosocial se convierte en una oportunidad para narrar su historia y ampliar sus propios referentes de explicación y de acción.

Algunas de las características descriptivas de este instrumento son:

- Que se conforma por órbitas que plantean guías de exploración, unas contextuales y otras enfocadas a comprender el significado que ha tenido en la vida de las personas la violencia sociopolítica.

- Que las órbitas contextuales, son un referente para comprender la singularidad de la población con un enfoque diferencial y establecer un marco de análisis desde el contexto de la violencia sociopolítica y la vulneración de derechos. Estas órbitas son categorías: Ciclo Vital, Género, Etnia, Cultura, Caracterización de las condiciones de salud (las básicas) y Tipo de hecho violento, Intencionalidad, Tiempo cronológico y subjetivo, Condiciones materiales y medios de subsistencia, Identidad como sujeto de derechos, Escenarios de re-victimización, Contextos de violencia.

- Que las órbitas referidas a la exploración de significados focalizan el análisis reflexivo sobre: a) Los impactos psicosociales con especial énfasis en salud, en los ámbitos individuales, familiares y sociales y b) Los recursos con los que cuenta la población a nivel personal, familiar y las redes sociales de apoyo (gubernamentales y no gubernamentales).

[21] El caleidoscopio es un tubo que contiene varios espejos posicionados en determinado ángulo y pedacitos de cristal irregular. Al mirar por uno de sus extremos se ven combinaciones armónicas que varían cuando se gira el tubo. Del mismo modo, en el ámbito de lo humano, cada giro representa un contexto distinto en que se han construido múltiples relaciones y significados, invitándonos así a no tener una única mirada sino a ampliar la observación para facilitar un análisis que reconozca sus particularidades (Corporación Vínculos, 2009, p. 44)

Desde esta lectura y con este panorama comprendemos entonces que los tejidos sociales, las relaciones y las dinámicas subjetivas y culturales se quebrantan a partir de hechos traumáticos y violentos. Las personas víctimas así nos lo expresan, sus voces nos plantean retos constantes, retos que invitan a reflexionar, actuar y deconstruir: *"desde eso que me pasó, mi vida cambió toda, me tocó irme corriendo y dejar todo tirado, resulté en lugares que nunca me imaginé y ahora estoy así, con dolor en el alma",* cuenta Antonia, una mujer de 32 años cuyos padre y hermano fueron torturados y asesinados por el Ejército y quien también fue víctima de violencia sexual por parte de la guerrilla.

Aprendizajes de la experiencia en estos contextos y consiguientes retos

Durante nuestra primera conversación, Cecilia, una mujer del departamento del Meta, nos cuenta cómo las dinámicas familiares cambiaron a raíz de la desaparición de uno de sus hijos:

> *"Desde que mi hijo desapareció, la relación que tengo con mis otros hijos es distinta: todo cambió, no nos hablamos y ellos me dicen todo el tiempo que por qué lloro tanto, se ponen como bravos… Me quitaron las fotos de mi chinito de la casa y me las escondieron. Yo sé que ellos también se afectan por esto, pero como no dicen nada yo les digo que vengan conmigo acá".*

En el cuarto encuentro con esta mujer sus discursos y acciones nos muestran que ella asume nuevamente su rol como mujer líder, madre autónoma, mujer trabajadora, entre otros: *"siento que ahora puedo respirar, tengo las cosas más claras, de lo que quiero hacer, de mis sueños, qué debo lograr… Ahora les dejo claro a mis hijos lo que me gusta y lo que quiero hacer con todas las cosas de mi hijo".*

Los aprendizajes construidos a partir del quehacer y del acompañamiento a personas víctimas del conflicto armado, nos han permitido reflexionar acerca de los diferentes discursos relativos a la reparación integral. Al hablar de garantías de no repetición en un contexto donde el conflicto armado está presente en la cotidianidad de las personas, donde la historia es contada desde el poder y la memoria se escribe con realidades ocultas, nos preguntamos cómo crear las condiciones para la reparación psicosocial. Para las personas víctimas el significado de la reparación va más allá de un monto económico, de un taller donde les hablen sobre sus derechos o de una conversación con un profesional en psicología. El sentido de la verdad, de comprender la situación, de nombrar lo innombrable tiene un peso mayor, como lo afirman estas dos mujeres:

> *"A mí sólo que me digan qué pasó con mi hijo, dónde me lo tienen, qué hicieron con él y por qué a él. Le juro que si yo sé eso, mire, yo puedo dormir tranquila. Todo lo que he aprendido aquí hablando me hace pensar en lo fuerte que he sido para salir adelante con tanta cosa en la cabeza, pero le juro que yo no pido más, sólo saber qué pasó y así seguir mi vida sin este peso encima. A toda hora pensando en que va a tocar la puerta y yo lo voy a poder recibir como si nada, eso no es vida".*

Otra mujer afirma que para ella la reparación significa una mirada incluyente de la sociedad: *"que la gente no me mire como 'pobre señora, quién sabe qué hizo el muchacho para que se lo llevaran…', que la gente sepa quién era mi hijo, que sepan que era una buena persona. También creo que me podrían reparar dándome una casa propia pues me quedé sin nada, dejé todo cuando salí".*

Por eso planteamos algunos principios que orientan la atención especializada para las personas víctimas, en el marco de la reparación y que buscan enriquecer el quehacer profesional pero

también personal, en este contexto de gestación e implementación de leyes orientadas a la reparación del tejido social, que ha sido desgarrado y superar así el estado de ilegitimidad por el que atraviesa el país, respecto a diversas condiciones humanas[22]:

(a) Reconocer que *el mundo emocional* es un hilo orientador para explorar el efecto que tiene en las personas víctimas la atención integral desde un abordaje psicosocial. Es necesario reconocer e indagar con las víctimas *cómo* las diferentes formas de atención de diversos actores e instituciones responsables y comprometidas en la reparación, favorecen sentires o emociones más positivos a partir de nuevas experiencias, narrativas y significados sobre la sociedad, el Estado y sobre sí mismos.

(b) Partir de una concepción del ser humano como agente de su propia vida, responsable tanto de su propio destino, como de los procesos sociales de los que participa (Martín-Baró, 1990).

(c) Superar una concepción reduccionista de los impactos o de la realidad de las personas que han sido víctimas al "normalizar" su situación a partir de lo dado (Martín-Baró, 1990).

(d) Tener en cuenta las particularidades sociales y culturales (Martín-Beristain, 2008, p. 254).

(e) Reconocer en los individuos y en las comunidades algunas necesidades básicas psicosociales, entre las que se encuentran el trato digno, la seguridad y la protección, el reconocimiento de la experiencia traumática, el acceso al ejercicio de sus derechos como víctimas, la participación en la toma de decisiones que afectan sus vidas, la atención en los procesos de duelo (apoyo emocional individual mediante grupos de ayuda o soporte terapéutico) y el fortalecimiento de los lazos de apoyo afectivo y social (Procuraduría General de la Nación, 2009, p. 29).

(f) Reconocer que las víctimas son sujetos de derechos, titulares de derechos y libertades reconocidos en la Constitución y en tratados internacionales, frente a los cuales el Estado tiene la obligación insoslayable de restablecer los derechos vulnerados en condiciones personales y sociales que las dignifiquen.

Desde este marco comprensivo sobre lo que implica reparar en contextos de violencia sociopolítica y de otras formas históricas de vulneración, enfrentamos retos constantes como acompañantes y como ciudadanos, que nos invitan a reflexionar y actualizar nuestra postura relacional pero también social y política:

- Aportar en la reparación integral, propendiendo por la dignificación de las personas que han sido víctimas del conflicto armado.

- Trascender la mirada patologizante e individualizadora y comprender la realidad de las personas que han sido víctimas del conflicto armado en contexto.

- Humanizar las relaciones en nuestra cotidianidad con las personas víctimas del conflicto armado.

- Incidir en la construcción de un contexto seguro para el restablecimiento de los derechos vulnerados de las víctimas: de garantías de no repetición para ellas y de garantías en materia de seguridad, para quienes nos desempeñamos como sus acompañantes.

[22] Arévalo, L., Serrato, L. Saenz, M. y Rodriguez, C. (2011). Consultoría para el Ministerio de Protección Social. *Guia de atención en salud mental comunitaria específica y diferencial por crímenes de lesa humanidad para las víctimas del conflicto armado desde un marco de reparación***.** Convenio de cooperación 079 entre el Ministerio de la Protección Social y la Organización Internacional para las Migraciones.

- Favorecer la superación y resignificación de la situación de sufrimiento de las personas víctimas, al tiempo que se consolidan social y políticamente procesos de reconstrucción de la memoria histórica de país.

- Propender por el establecimiento y mantenimiento de condiciones para dicha superación y resignificación, lo cual pasa por un nivel relacional pero también por el establecimiento de políticas públicas que garanticen su ejecución.

- Trascender las lógicas binarias y polarizantes (que alimentan la violencia), en que ha sido sumergida la población colombiana a raíz de más de medio siglo de dinámicas y lógicas bélicas.

- Incidir en los mecanismos de participación de la reglamentación de la ley de víctimas: resignificar la palabra *participación: ¿qué implicaciones tiene esta palabra en la reglamentación e implementación de la ley de víctimas?* Una de las repercusiones de una errónea interpretación de dicha palabra, sería que la voz de las personas víctimas y la de sus organizaciones representantes no sean escuchadas.

Referencias.

Arévalo, L. (2007). http://www.bdigital.unal.edu.co. (U. N.-S. Social, Ed.) Recuperado el 10 de Enero de 2011, de http://www.bdigital.unal.edu.co/1363/18/17CAPI16.pdf

Arévalo, L. (2010). “Atención y reparación psicosocial en contextos de violencia sociopolítica: una mirada reflexiva”. En *Revista de Estudios Sociales No. 36,* agosto de 2010. Universidad de los Andes. Disponible en: http://res.uniandes.edu.co/indexar.php?c=Revista+No+36

Arévalo, L., Serrato, L Saenz, M. y Rodriguez, C (2011). Consultoría para el Ministerio de Protección Social. *Guia de atención en salud mental comunitaria específica y diferencial por crímenes de lesa humanidad para las víctimas del conflicto armado desde un marco de reparación***.** Convenio de cooperación 079 entre el Ministerio de la Protección Social (MPS) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Arévalo, L., Borrero, Y., Serrato, L. y Monzón, L.M. (2011). Consultoría para el Ministerio de Protección Social. *Protocolo para la atención integral de víctimas de la violencia sociopolítica en Colombia*. MPS-OIM.

Boscolo, L. y Bertrando, P. (1996). *Terapia sistemica individuale*. Milán: Raffaello Cortina.

Corporación Vínculos. (2009). *Acompañamiento psicosocial en contextos de violencia sociopolítica*. Bogotá: Arfo editores e Impresores, Ltda.

Gergen, K. (1996). *Realidades y relaciones: aproximaciones a la construcción social*. Barcelona: Paidós.

Madariaga, C. (2001). *Tortura y trauma psicosocial.* Cintras. Recuperado el 8 de enero de 2010, de http://www.cintras.org/textos/reflexion/r27/torturaytraumapsicosocial.pdf

Madariaga, C. (2002). Trauma psicosocial, trastorno de estrés postraumático y tortura. Cintras. Recuperado el 8 de octubre de 2011 en www.cintras.org/textos/.../monog_trauma_psicosocial_espanol.pdf

Martín-Baró, I. (1990). *Psicología social de la guerra: trauma y terapia*. El Salvador: UCA Editores.

Martín-Beristain, C. (2008). *Diálogos sobre la reparación. Experiencias en el sistema interamericano de derechos humanos.* San José: Instituto Iberoamericano de derechos humanos.

Martín-Beristain, C. (2009). *Diálogos sobre la reparación. Qué reparar en los casos de violaciones de derechos humanos.* Ecuador: Ministerio de justicia y derechos humanos.

Pearce, B. (2010). *Comunicación interpersonal. La construcción de mundos sociales*. Bogotá. Ediciones Universidad Central.

Scapusio, M. (s.f.) Cintras. Recuperado el 8 de Diciembre de 2010, de http://www.cintras.org/textos/reflexion/r32/transgeneracional.pdf

Procuraduría General de la Nación. (2009). *Centro Internacional para la Justicia Transicional.* Recuperado el 05 de 12 de 2010, de http://www.ictj.org/images/content/1/3/1380.pdf

JUEVES 13 DE OCTUBRE

9.00 – 10.30	**CONFERENCIA CENTRAL** **Tiempos de reflexiones urgentes: aprendizajes y desafíos sobre la justicia y reparación a las víctimas** **Padre Francisco de Roux, S.J.** Provincial de la Compañía de Jesus en Colombia Vicegrancanciller de la Universidad Javeriana
10.30 – 10.45	**Café**
	Diálogos y desafios en los actuales contextos sociales y politicos
10.45 – 12.30	**Angela María Robledo** – Representante a la Cámara - **Luis Guillermo Perez -** Secretario General de la Federación Internacional de Derechos Humanos -FIDH- **Vera Samudio** – CINEP/PPP

TARDE

	Diálogos reflexivos sobre el daño colectivo
2.00 – 4.00 pm	**Clemencia Correa –** Consultora Derechos Humanos – **Luz Adriana López -** Investigadora Universidad Javeriana Cali – **Andres Bastidas –** AVRE -
4.00 – 4.15 pm	**Café**
	Narrativas y estéticas de la memoria
4.15 – 6.00 pm	**Erik Arellana Bautista –** Corporacion Vivoarte – **Simone Bruno -** Documentalista – **Ricardo Cubides -** Accionar -

6ta Versión Catedra Internacional Ignacio Martin Baró

Las víctimas testigos históricos, sujetos de justicia. Tiempos de reflexiones urgentes

6ta Versión Catedra Internacional Ignacio Martin Baró

Las víctimas testigos históricos, sujetos de justicia. Tiempos de reflexiones urgentes

DIÁLOGOS Y DESAFIOS EN LOS ACTUALES CONTEXTOS SOCIALES Y POLITICOS

Vera Samudio – CINEP/PPP[1]

[1] Abogada penalista, Magister en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia y Candidata a Doctora en Procesos Políticos Contemporáneos de la Universidad de Salamanca/ España. Actualmente es Asesora Jurídica del Equipo de Reconciliación y subjetividades del CINEP- Programa por la paz.

Buenos días, muchas gracias por la invitación a este espacio de dialogo. Para el equipo de Reconciliación y subjetividades del CINEP-Programa por la paz y para mí, es un gusto y un honor poder aportar a este debate

He sido invitada a este escenario con el fin de contribuir en el propósito de dar respuesta a tres preguntas concretas alrededor de la ley de víctimas**. ¿Qué tanto la Ley de Víctimas y restitución de tierras responde a las necesidades sentidas, las expectativas y el derecho a la reparación integral de las víctimas? ¿Cómo aplicar la ley para responder a ello? Y ¿Cuáles son los retos y desafíos?**

Antes de intentar avanzar en algunas posibles respuestas creo que es necesario primero hacer una reflexión profunda del contexto en que esta ley surgió, los intereses que allí han entrado en juego, y los actores que han participado en el diseño de la ley y próximamente participarán en su implementación. Creo que este análisis podría darnos un mejor marco a la comprensión de sus alcances y limitaciones.

Mi hipótesis es, por un lado, que estamos ante un escenario conformado por una curiosa coincidencia de múltiples actores que confluyen en la necesidad de reparar a las víctimas de la violencia socio política pero que, sin embargo, difieren en los contenidos, alcances y comprensiones de lo que debe ser esta reparación. Y por otro lado, que este escenario, tiene como telón de fondo la visibilización de un largo proceso de movilización de esas víctimas en torno a la exigencia y realización de sus derechos.

Aparecen entonces el gobierno nacional, algunos partidos políticos y empresarios, por un lado, y las organizaciones de víctimas y de derechos humanos, por otro. Estos diversos actores entran a disputar los contenidos de una ley que, afectando particularmente a este último sector, pretende ser determinada por todos los

demás. Vale decir que esta coincidencia no es casual. En realidad obedece a una serie de factores que terminan influyendo ampliamente en los contenidos de esta normatividad y la forma en que se viene reglamentando. Con esta afirmación pretendo decir que la ley 1448 no resulta del deseo individual y aislado del gobernante de turno. Por el contrario creo que la voluntad política de la que ha hecho gala el actual gobierno es animada por una serie de causas que corresponden a unas formas particulares de entender el país, y a unas situaciones objetivas y de contexto.

Veamos:

a. La imposibilidad de seguir desconociendo la situación de conflicto armado que vive Colombia. Se trata de un conflicto, que permanece en el tiempo y que actualmente afecta a un número ostensible de personas en todo el territorio nacional. Actualmente se está hablando de más de 5 millones de personas afectadas directamente por la violencia. Se trata de víctimas producidas en el marco de una guerra que ya sabemos obedece a una sempiterna disputa por la tenencia y uso de la tierra, anudada a una pobreza y desigualdad descomunal que afectan a la mayoría de colombianos, y que por defecto ha creado circuitos de violencia y, -que además es necesario subrayar-, sigue vigente cobrando vidas y devastando los campos y ciudades de nuestro país.

b. La presencia de unas fuerzas externas que inciden en las determinaciones nacionales del ejecutivo. Me refiero a las cada vez más habituales condenas al Estado Colombiano por violaciones graves a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional humanitario, y a la cercanía de la actuación de la Corte Penal Internacional, que empieza a presionar y alterar los comportamientos y acciones de quienes detentando el poder han abusado de él. Todo ello, en un ambiente internacional que aboga a favor del respeto por los DH y que hoy por hoy son imposibles de desconocer por los actores del conflicto interno, incluido obviamente el Estado nacional.

c. La necesidad de habilitar territorios y mano de obra para responder adecuadamente a una apuesta económica que pretende la implementación de un modelo de desarrollo del campo de tipo agro industrial. Nos referimos a una apuesta económica que necesita para su adecuada realización la confianza de unos inversionistas extranjeros de corte capitalista y neoliberal que exigen para la buena conducción de sus negocios la pacificación de extensos territorios.

Estos elementos se reúnen y sirven de dispositivo para accionar el interés en torno a la formalización de los derechos de las víctimas y al final de cuentas se suman para facilitar que este tema se haya puesto en los primeros lugares de la agenda nacional, pero también para determinar el sentido y alcance de algunos de los contenidos de esta normativa.

Ahora bien, tal como lo señalábamos al comienzo, existen otros actores en el escenario que entran a disputar estos sentidos y contenidos y que, aunque con menos suerte, han alcanzado a sembrar algunos logros en esta contienda política. Durante años, las víctimas han desarrollado un arduo trabajo para dinamizar espacios organizativos y hacer visibles sus demandas en las agendas políticas regionales y nacionales. Se trata de un número importante de organizaciones que desde distintos escenarios luchan por la realización de sus derechos y exigen mejores condiciones de vida, y que incluso, en algunos casos, están proponiendo un proyecto de país distinto, nuevo, más incluyente y democrático.

Por supuesto no son grupos homogéneos y exentos de conflictos entre sí, se trata más bien de conglomerados heterogéneos, con múltiples intereses, necesidades y valores, pero tejidos por unas

redes complejas de apoyo y comunicación, que pese a todas estas complejidades, luchan por la inclusión de elementos que les favorezcan y que desarrollen sus demandas. Es posible entonces considerar que, también como resultado de estas luchas, actualmente la ley contiene varios elementos positivos, que expresan y representan los deseos y los intereses de las víctimas junto con los otros intereses ya mencionados.

Partiendo entonces de la complejidad del contexto que rodea el surgimiento de la ley 1448, creo que ahora es más sencillo intentar algunas respuestas a las preguntas planteadas para animar este diálogo:

¿Qué tanto la Ley de Víctimas y restitución de tierras responde a las necesidades sentidas, las expectativas y el derecho a la reparación integral de las víctimas?

Frente a este interrogante diré que esta ley tiene el potencial de responder positivamente a algunas necesidades y expectativas de las víctimas. Sin embargo, este potencial es, -y hay que señalarlo explícitamente-, sumamente parcial e incompleto.

a. Elementos positivos:

Es cierto que se presenta un avance considerable, en relación con las anteriores normativas, para la realización de los derechos de las víctimas. Ya en los medios de comunicación, y en numerosos espacios convocados por el gobierno nacional se han listado varios de ellos. Disposiciones como la inversión de la carga de la prueba en los procesos de restitución de tierras, el reconocimiento de las parejas del mismo sexo, la exención de la prestación del servicio militar para víctimas del conflicto, el reconocimiento de las víctimas de crímenes de estado, la modificación de un esquema institucional deficiente, la creación de un registro único de tierras, entre otras, son elementos que bien utilizados pueden aportar en el bienestar de los millones de víctimas en el país.

b. Elementos Negativos:

De otro lado, también es cierto que varios elementos de esta misma legislación, ya sea por posibles problemas al momento de su aplicación o por la naturaleza propia de las medidas, pueden generar un impacto considerablemente negativo para las víctimas. Tal vez el artículo más debatido ha sido el 3º donde se establece el concepto de víctima, ya que, aunque reconoce a las víctimas de crímenes de estado, limita el universo excluyendo a familiares de víctimas de hechos diferentes al homicidio y la desaparición forzada, a los miembros de grupos armados al margen de la ley, y a todas aquellas víctimas que sufrieron los hechos victimizantes antes de 1985.

Otras situaciones bastante criticadas son: el posible decaimiento en las intenciones de buscar la verdad y la justicia mediante la firma del contrato de transacción como posibilidad dentro del desarrollo de la indemnización administrativa, el contrato de uso de predio restituido para quienes demandan tierras, la incertidumbre en el reconocimiento de las víctimas de las llamadas “bandas criminales o neo-paramilitarismo”, y la escasa o nula participación de las víctimas en el diseño de la ley -y ahora, en la reglamentación-. Entre otros, estos son factores que como lo decía previamente, van en detrimento de los derechos de las víctimas.

De allí entonces el tener que ofrecer una respuesta algo ambigua a la primera formulación propuesta: se trata de una ley que contiene artículos potencialmente positivos que de ser bien aplicados pueden traer importantes beneficios a las víctimas, pero que, al tiempo trae elementos negativos. Es importante señalar que ya varias organizaciones no gubernamentales y particulares han acudido a la Corte Constitucional en el intento de buscar se declare la inconstitucionalidad de algunos de estos aspectos. Se pretende que un pronunciamiento de la Corte pueda modular algunos de estos artículos y de esta manera minimizar sus impactos.

Y es allí, desde donde creo que es posible examinar la segunda pregunta propuesta para este diálogo: **¿Cómo aplicar la ley para responder a ello?**

Antes que nada, debo decir que creo que solo con que se implementara tal cual ordena la normativa un porcentaje determinado de esta ley, habremos avanzado de algún modo. Sin embargo, el tema es más complejo. La implementación de esta normativa, y particularmente, la de aquellos elementos que hemos considerado positivos en términos de realización de derechos de las víctimas, implican una serie de elementos objetivos que de antemano intuimos bastante complejos de obtener en poco tiempo.

Nos preocupa específicamente la situación de conflicto, que aunque es evidente que se ha transformado y por tanto es dinámico, no por ello podríamos decir que se encuentre en retroceso o por terminar. Hemos indagado en algunos territorios en los que trabajamos, y una de las mayores preocupaciones que han expresado las víctimas es el miedo o desgano para ingresar en procesos de restitución de tierras, la sensación de impunidad y la falta de garantías para la no repetición de los crímenes.

Esto implica reconocer desde ya un límite concreto a lo que pude pedirse del desarrollo de esta ley. Ya en otro lugar lo decíamos: Si bien la ley avanza en algunos elementos de la reparación integral, es bastante tímida en la realización de los derechos a la verdad y a la justicia. Por tanto, y ahora en el contexto de una posible reforma a la ley de justicia y paz, es necesario que se abra nuevamente el debate de la justicia para las víctimas. Sin éste, y sin un adecuado proceso de reconocimiento y divulgación de la verdad, la ley de víctimas será bastante exigua para las necesidades reales de las víctimas y para la superación del conflicto armado.

Ahora bien, sabiendo que la ley solo responde parcialmente a los deseos de las víctimas, es posible adecuar algunos caminos que potencialicen los elementos que resultan positivos para la realización de derechos y que además, minimicen los impactos negativos.

a. Modulación de la Corte: Para aquellos aspectos negativos dentro del articulado de la norma, la estrategia privilegiada y que ya está siendo implementada por varias organizaciones, es plantear el examen de constitucionalidad de algunos artículos de la ley. Con esta estrategia se espera que la Corte module algunos contenidos y los adecue a nuestra Carta Política.

b. Reglamentación adecuada: De otro lado, hay que tener en cuenta las consecuencias que puedan resultar del proceso de reglamentación de la ley, que por la misma determinación del legislativo, es ahora potestad del gobierno. De la forma en que se reglamenten varios artículos de la ley depende que ésta pueda ser una carta a favor de las víctimas o por el contrario, un retroceso en la realización de sus derechos.

c. Creemos que un elemento fundamental para un adecuado proceso de reglamentación es la participación efectiva de las víctimas y sus organizaciones. Sin embargo, allí nos estamos enfrentando a un nuevo obstáculo. Si bien la ley dispone en su articulado, el derecho de las víctimas a participar en el diseño, reglamentación e implementación de la ley, es necesario señalar que al día de hoy, este elemento no ha tenido un desarrollo adecuado ni digno.

Si hacemos una revisión de los diferentes comunicados públicos que emitieron las organizaciones de víctimas durante el proceso legislativo, podemos observar que ha sido permanente la queja por el desconocimiento del derecho a la participación. Infortunadamente se está repitiendo el mismo problema durante la fase de reglamentación. Actualmente existen múltiples

organizaciones que están rechazando los mecanismos que ha implementado el Gobierno para la inclusión de las propuestas de la víctimas, hecho que debe ser de mayor preocupación, dado que la participación es uno de los elementos más importantes para el éxito en la implementación de la ley.

d. Monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación: Pese a todo ello, queda aún un camino más para sacar el mejor provecho de la normativa durante su fase de ejecución. En este escenario el mayor acento debe ponerse en el monitoreo, seguimiento y evaluación de la forma en que vaya siendo aplicada la ley. El accountability vertical - control social-, permanente, fluido, desde diferentes ángulos y con múltiples metodologías, será apreciado por todas las víctimas

Este control debe asimismo ejercerse en diferentes sectores y para todos los temas: la forma en que se está restituyendo la tierra, los montos, criterios y decisiones que adjudican o niegan una reparación administrativa, el trabajo y honradez de los funcionarios de las nuevas estructuras y también de las antiguas que tienen responsabilidades en esta normativa, todos estos deben ser espacios para ser examinados de manera permanente y de forma sistemática por las víctimas, sus asociaciones y la sociedad en general.

Por tanto, en mi concepto la forma más adecuada de hacer que la implementación de la ley se acerque a las necesidades y expectativas de las víctimas, y de alguna forma, para que ésta cumpla con algunas de las promesas en relación con la reparación integral, depende, además obviamente de la voluntad del gobierno, del trabajo decidido de la sociedad civil en términos de accountability, para que éste haga lo que es su deber. Así, denunciar los fallos, equivocaciones y acciones corruptas en las que puedan caer los funcionarios y mantenerse atentos a un adecuado proceso de implementación son las mejores herramientas con las que cuentan actualmente las víctimas para defender sus derechos y acercarse a su realización.

Así, entro entonces a la tercera pregunta propuesta para este dialogo: **¿Cuáles son los retos y desafíos?**

Conscientes de los límites que hemos enunciado, reconociendo los intereses que están allí configurados y las dificultades que trae consigo la implementación de una ley que entre otras cosas exige una reestructuración no solo en el modelo de atención a la población víctima sino también a varias entidades del estado, es necesario plantear varios retos.

Para el gobierno:

a. El principal reto que tiene en este momento el ejecutivo es sacar adelante la reglamentación de la normativa. Se trata de un desafío esencial y nada fácil. Infortunadamente, tal como se han visto las cosas, hasta el momento las acciones que viene desarrollando el gobierno si bien van adelante en algunos aspectos, -por ejemplo el decreto para comunidades étnicas-, sigue teniendo falencias que pueden disminuir la capacidad de impactar positivamente a las víctimas. Una de ellas es la dificultad ostensible para adelantar un proceso de reglamentación que cuente con la participación a la que tienen derecho las víctimas.

Además de las dificultades que significan la exigencia normativa de reglamentar en seis meses gran parte de la ley, debe sumarse la incapacidad de un gobierno por proponer y concertar un proceso de participación democrática que permita el análisis y la reflexión con calidad.

b. Formación a funcionarios: Paralelo a ello, además de sacar adelante las cuestiones técnicas del nuevo modelo de atención a las víctimas, uno de los retos más complejos que

tiene actualmente el gobierno es la formación de los funcionarios responsables de ejecutar las medidas y programas, en habilidades y conocimientos específicos necesarios para realizar su trabajo. Sin conocer hasta el momento cuales han sido las iniciativas que esté adelantando el gobierno en este sentido, creemos que el desempeño de un buen diseño institucional, pasa ineludiblemente por unos funcionarios capaces y adecuadamente formados para asistir y atender a las víctimas del conflicto armado colombiano.

c. Existen por supuesto para el gobierno otros retos asociados a la implementación de la ley: el asunto presupuestal del que aún no se tiene suficiente claridad, la estructuración de un sistema de protección diferencial, capaz de minimizar los riesgos que le implican a la población víctima la exigibilidad de sus derechos, -particularmente aquellos asociados con la reclamación de tierras-, el diseño de un mecanismo institucional que permita la interlocución y armonización de los diferentes instancias del estado tanto en términos horizontales –entre dependencias del mismo nivel-, como verticalmente –entre dependencias de distinto nivel territorial-, más aún, cuando a nivel regional subsisten una serie de estructuras gamonalistas, con un fuerte arraigo a las economías ilegales y a los actores armados particularmente al paramilitarismo con las consecuencias que ello trae, entre otros.

Para las víctimas y sus organizaciones:

En este último aparte quisiera llamar la atención en uno de los desafíos más importantes que en relación a la realización de los derechos de las víctimas, enfrentan precisamente éstas y sus organizaciones.

Como hemos dicho, el contexto en el que emerge esta ley y las lógicas de las que ha dispuesto el estado para su diseño y reglamentación, en las que no incorpora debidamente las iniciativas de las víctimas, deslegitiman el proceso de construcción de la ley pero sobretodo mantiene el desbalance entre lo que desean los gobernantes y lo que exigen las víctimas haciendo que disminuya ostensiblemente su objetivo reparador.

Por lo tanto, si bien creo que esta ley puede convertirse en un paso adelante en el proceso de exigibilidad de derechos, ésta no puede volverse el único sentido de acción de las organizaciones de víctimas.

a. Mantener viva la lucha contra la impunidad: El desafío de las organizaciones sociales visto así, es ubicar de manera adecuada esta ley dentro del esquema de trabajo interno reconociendo sus límites y aprovechando sus ventajas, pero sobre todo, sabiendo que es una herramienta incompleta, por lo que es indispensable estructurar una agenda de trabajo más amplia e integral que, entre otras, mantenga firme la lucha contra la impunidad y la exigencia al Estado de garantizar la no repetición de los crímenes.

b. Fortalecimiento de agendas políticas: Fortalecer una agenda de reflexión-acción, que cobije no solamente la verificación del cumplimiento de la ley 1448 sino que continúe su trabajo en otros frentes de acción, como los procesos de organización e incidencia en políticas públicas que impliquen la superación de las causas estructurales del conflicto, que creen redes con otros sectores que compartan sus objetivos, y busquen un estado de cosas que transformen la realidad actual por una sociedad más justa y equitativa, es el gran desafío al que se enfrentan hoy las organizaciones sociales y de víctimas en Colombia.

Estos son apenas algunos elementos a considerar dentro de este proceso de construcción y exigencia de los derechos de las víctimas, que, aunque incompletos, espero puedan aportar a pensar los alcances y límites de la ley de víctimas.

Mil Gracias.

DIÁLOGOS REFLEXIVOS SOBRE EL DAÑO COLECTIVO

Las víctimas de la represión política en Colombia, sujetos históricos, sociales, de derecho, sobretodo, Sujetos de Dignidad y Dignificación.

HADA LUZ GARCIA MENDEZ
Comisión Intereclesial Justicia y Paz[2]

[2] Psicóloga del equipo psicosocial de la Comisión de Justicia y Paz. La Comisión Intereclesial de Justicia y Paz es un organismo de Derechos Humanos que inspira su razón de ser en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el carácter evangélico de la dignidad humana. Acompaña integralmente (humanitaria, jurídica, pedagógica, psicológica, y comunicativamente) procesos comunitarios en comunidades u organizaciones afrodescendientes, mestizas e indígenas que afirman sus derechos sin el uso de la violencia en zonas de conflicto armado, apoya experiencias concretas de

Abordar desde la realidad centro y sur de América la pregunta sobre ¿En qué consiste el daño colectivo producido a las víctimas? nos convoca a la necesaria pregunta sobre a qué víctimas hacemos referencia, a las razones de su victimización, a los contextos del ejercicio de la violencia y los promotores visibles e invisibles de la misma, a los responsables por acción y omisión de que existan unas personas a las que se les ha impuesto dicha categoría por haberles violado sus derechos?

Víctimas de qué, de quién y por qué, son las preguntas orientadoras a la hora de pensar en los daños generados y en ese sentido a las medidas de reparación posibles, entendidas estas como resarcimiento, rehabilitación, indemnización, entre otras, pero sobre todo de dignificación.

Mucho se ha reflexionado, mucho está documentado, mucho se ha dicho, pero los discursos siguen siendo distantes de las realidades, sobre todo cuando éstos se convierten en leyes o normas. Al hablar de víctimas, hablamos de acciones que victimizan y éstas se han dado y se siguen dando por razones políticas, económicas, sociales y culturales, en no pocos casos mediadas por confrontaciones armadas entre fuerzas del Estado regulares y/o irregulares contra grupos insurgentes, alzados en armas.

La violación de derechos humanos que se da a través de la violencia generada, violencia que es política, jurídica, social, de facto tiene unos responsables. Distinta es la violencia ejercida desde un grupo guerrillero en razón de sus causas para sostener el levantamiento armado y otra cosa muy distinta que, en respuesta o supuesta respuesta a la acción guerrillera, las fuerzas del Estado comentan diversas violaciones a los derechos humanos como lo son: atentar contra opositores políticos, campesinos

búsqueda de verdad, de justicia y de reparación y de salidas políticas negociadas al conflicto armado interno.

mestizos, afrodescendientes e indígenas, mujeres, entre otros grupos de la población civil.

En el marco del conflicto armado en Colombia, muchas de las víctimas no han sido consecuencia del azar o de errores militares, en este sentido estamos hablando de un tipo de violencia específica. La violencia sociopolítica es "*un tipo de violencia premeditada, organizada y sistemática que tiene unos objetivos claros ya sean políticos, económicos, sociales para dominar a través del terror a un grupo de personas organizadas o no que por su rol en la sociedad no les es útil (a quienes ejercen dicha violencia) para el modelo de sociedad que pretenden*" (http://justiciaypazcolombia.com/La-violencia-sociopolitica-una).

Esta violencia impide una relación armónica Estado – Ciudadanos/as. Entre las expresiones de dicha violencia, puede existir la confrontación armada desde sus fuerzas regulares e irregulares, pero no es la única forma, se encuentra entonces la tortura psicológica que puede incluir amenazas, diversas estrategias para sembrar el terror provocando miedo y pánico, represión política, entre otras.

Para lograr los objetivos de la violencia sociopolítica, el Estado y personas que se benefician de la misma buscan justificar el accionar en la persecución y el intento de eliminación del enemigo el cual ha sido determinado como la guerrilla y/o los narcoterroristas, sin embargo, las violaciones de derechos humanos nunca pueden ser justificadas.

El que haya víctimas de la guerrilla, ha sido evidente, pero que haya víctimas del Estado, aunque debería ser evidente, se sigue distorsionando. Se banaliza y evade de manera consciente la responsabilidad estatal. La lógica más reciente en Colombia es la de separar la responsabilidad paramilitar de la estatal, en la lógica de un tercer actor en el conflicto armado. Se evidencia más claramente lo anterior, cuando en la reciente Ley de Víctimas se caracteriza a las "víctimas" como aquellas que se han dado en el "marco del conflicto armado", de suyo indicando que dicho conflicto lo desarrollan "actores armados ilegales", léase guerrilla y paramilitares, excluyendo cualquier responsabilidad del Estado.

En la lógica de "víctimas del conflicto armado" se pretende incluir a los agentes del Estado que han sufrido algún daño en ejercicio de su función. Se olvida que éstas, especialmente si pertenecen a las fuerzas armadas, son parte de la dinámica del conflicto armado. Es la inversión de la realidad, el mundo al revés, donde el victimario se convierte en víctima y las víctimas en muchas oportunidades se convierten en victimarios cuando son judicializadas injustamente, o en el marco de las leyes son las víctimas las que deban "probar" la violación para acceder a beneficios como si el papel de la investigación fueran responsabilidad de las víctimas. ¿Quiénes son las víctimas? ¿Víctimas de qué? ¿Víctimas de quién? Son claridades necesarias para poder acceder de una manera responsable y coherente, al pretender responder ¿En qué consiste el daño producido a las víctimas?

No podemos generalizar, menos aún desde la atención psicosocial o psicojurídica, que ancla su razón de ser precisamente en la distinción de los contextos y realidades de quienes han sido afectados por hechos de violencia. No se aborda de igual manera, desde lo psicosocial, a quien ha padecido el destierro a través del desplazamiento forzado provocado por un combate, o a quien fue detenido por un organismo de seguridad del Estado por manifestar públicamente una opinión opuesta y en desarrollo de la privación de su libertad es objeto de tratos crueles, inhumanos, degradantes, de tortura.

Distinguir los contextos de las violencias es también distinguir los agentes de las violencias, desde allí entramos al escenario, que muchos creemos es meramente judicial, de la responsabilidad. Determinar el daño generado a la víctima, es posible si se realiza desde la relación estrecha de las preguntas sobre el qué pasó,

cuándo, dónde, cómo… pero necesariamente, aún en medio del temor, preguntar quién lo hizo, por qué lo hizo. De esta manera el daño determinado está referido a una causa, una razón, una responsabilidad, que para quien padeció la agresión se convierte en un factor determinante para su ejercicio de sujeto de derecho, sujeto de justicia, sujeto de dignificación.

¿Qué reparar, cómo reparar, quién debe reparar, a quién se debe reparar? No importa el orden de las preguntas, cada una de ellas está referida a contextos, realidades y discursos. Pero también está referida a recuerdos, historias, memorias, y es allí donde la labor se convierte más ardua y extensa, porque en el trasfondo, la pregunta por el daño está dirigida a la reparación. Reparar es tratar de re-construir, re-crear aquello destruido; partimos de que hay daños irreparables, personas e incluso lugares que ya no están sino en el recuerdo, en la memoria. Pero cómo reconstruir en medio de las ruinas, de las cenizas. Peor aún, cuando lo que encontramos en ese trasfondo es que la ruina, lo destruido o lo deteriorado es la relación de una sociedad, la relación Estado – Ciudadano, o que lo erosionado es precisamente aquello que ha soportado la idea de que soy un sujeto de derechos, la democracia, el Estado de Derecho. Peor aún, cuando la reconstrucción se pretende hacer en medio de la destrucción, en medio de graves violaciones a los derechos humanos, en medio del conflicto armado, social y político que continua.

Si está claro quiénes son las víctimas tanto a nivel individual como colectivo, y víctimas de qué, de quién y por qué, la labor de acompañamiento psicosocial, psicojurídico, e incluso humanitario, adquiere la condición ética y política necesaria para lograr potenciar en la víctima la re-creación de un sujeto social y político y evitar la revictimización. La víctima como sujeto social está en condición de ejercer su dignificación, de no mendigar derechos o reconocimientos. La víctima como sujeto político está en condición de ejercer sus derechos ante aquél que es responsable de su condición.

Un sujeto social, político, un sujeto de derechos, no es un simple testigo de la historia sino un portador de la memoria. Desde la memoria, la víctima re-construye, re-crea, desde el recuerdo que no es solo dolor sino también alegría y aprendizajes que evoca y convoca así mismo y a otros. Es entonces un sujeto de memoria, quien adquiere la cualidad de proyectar hacia el horizonte desde lo que es y fue, desde el ayer y el presente, desde el dolor y la tragedia, pero también desde la esperanza y la dignidad. Su proyección es no solo exigibilidad de derechos sino restablecimiento o incluso creación de una sociedad más justa e igualitaria con una relación de los seres humanos con la madre tierra que no amenaza la sobrevivencia de la misma.

Las personas que queremos acompañar desde una mirada psicosocial (o realizar un acompañamiento psicosocial) debemos preguntarnos entonces cómo construir la relación para documentar los daños, en un proceso que no debiera ser “técnico” sino un intento de re-crear relaciones sociales dentro de la comunidad y con otros y otras entendiendo que en medio de los daños hay muchas formas de afrontamiento que han permitido a las personas y comunidades resistir y no sentirse derrotados como lo dijo una persona de Cacarica, Chocó: “*Nuestra vida, construida desde hace treinta años por nuestros matriarcas y patriarcas, fundadores de esa tierra, se vio golpeada en su alma. Muertos en vida muchos de nosotros pero todavía no derrotados*” (Archivo histórico de la Comisión de Justicia y Paz)

¿En qué consisten esos daños colectivos? Cuáles son las características de las poblaciones afectadas por la violencia sociopolítica?, Qué sociedad es la que se quiere construir afectando a grandes colectividades?

¿Cómo documentar esos daños (colectivos) de manera que ese proceso aporte a la comprensión de lo sucedido al interior de la comunidad?

Los peritajes psicosociales para dar cuenta de los daños son un ejercicio jurídico pero no el único fin de la documentación de los daños, sin embargo, cuando éstos se realicen, que herramientas metodológica se pueden implementar a la hora de evaluar los daños psicosociales a nivel colectivo, de tal manera que jurídicamente sea interpretado como válidos y confiables los resultados? Y sobre todo que los daños colectivos no terminen siendo la sumatoria de los daños individuales?

¿Cómo lograr que el proceso de construcción de una propuesta de reparación integral, especialmente de las medidas colectivas y / o comunitarias, sea en sí un proceso reparador que fortalezca esos sujetos sociales y políticos?

¿Es posible una reparación integral para esos daños en medio de un conflicto y/o la continuidad de la represión estatal donde los impactos colectivos como la polarización, el miedo, el silencio, la estigmatización siguen siendo una realidad que perdura? Es posible cuando las apuestas económicas como las locomotoras de la agroindustria, la minería apuntan a profundizar las causas estructurales de los conflictos?

Y ¿cómo trabajar con esta sociedad que ha sufrido daños por los años de violencia, que ha dejado huellas también en las personas que no se consideran víctimas directas?

¿Cuál es el papel de lo psicosocial cuando hay una demanda oficial de reconciliación y en un contexto donde, de hecho, víctimas y victimarios comparten los mismos espacios en el campo, en los pueblos y barrios?

Estos son los desafíos políticos, éticos, de quien decide realizar un acompañamiento psicosocial, psicojurídico, en lo posible de manera integral. Asumir estos desafíos trastoca la mirada de quien acompaña y es acompañado, ambos se conciben, desde las diferencias, como sujetos de dignidad y en aprendizaje mutuo.

La reparación integral: afrontando los daños de la represión política de Estado

Clemencia Correa – Consultora Derechos Humanos[3].

"(…) La Psicología Social, o trabaja para la liberación integral de la humanidad, o no es Psicología Social. Así la entiendo yo.[4]
Obispo Emérito Samuel Ruíz, 2008

Para empezar.

Esta ponencia la desarrollo teniendo en cuenta tres ejes transversales; la relación entre la psicología y los Derechos Humanos, el aprendizaje que he tenido desde las víctimas y con los elementos comparativos que he encontrado en la estrategia sociopolítica de Colombia y en el México actual.

Es fundamental para todas las disciplinas sociales y en particular para los psicólogos que trabajamos en contextos de violencia sociopolítica comprender el escenario y en particular la configuración de los Estados donde se desarrolla el daño colectivo por lo que quiero enunciar algunas de las características de los Estados de corte terrorista:

1. Las violaciones a los Derechos Humanos son una práctica sistemática que se sustenta en la impunidad[5] bien sea por la negación de justicia y/o por la creación de un marco legal que permite la ejecución de los crímenes sin ningún costo. Se legaliza lo ilegal se cierran o restringen los espacio de diálogos o negociación.

2. En estos Estados se desarrolla la construcción de un proyecto paramilitar, que no sólo implica la acción militar coordinada con el Estado, sino la creación de una estructura económica, política y social cuyo objetivo principal es el control del territorio y por ende de la población.

[3] **Psicóloga de la Universidad Javeriana en Colombia,** trabajo por 12 años en la Comisión de Justicia y Paz donde participo en el diseño y acompañamiento de estrategias para la resistencia civil de comunidades desplazadas en medio del conflicto armado colombiano y realizó atención psicosocial a victimas. Desde el 2004 a la fecha, es profesora del Posgrado de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. *Asesora en Salud Mental y Derechos Humanos* para el apoyo psicosocial a personas y organizaciones que han tenido impactos por la represión política y ha realizado peritajes psicosociales ante la *Corte Interamericana.*

[4] Ruiz García, Samuel; Obispo Emérito de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; Saludo al IX Congreso Internacional de Psicología Social de la Liberación San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, 14 de Noviembre de 2008.
(http://escrutiniopublico.blogspot.com/2008/11/se-confiesa-don-samuel-ruiz.html)

[5] Es importante comprender que la impunidad va más allá de la ausencia de castigo: por un lado constituye una violación de la obligación general que tienen los estados de investigar, juzgar y condenar a los culpables de graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos fundamentales, mientras que por otro lado, como dice Portillo, la impunidad es también "toda situación objetiva de tolerar y dejar intactas las estructuras y actitudes que han hecho posibles tales crímenes y eludir una responsabilidad elemental frente al futuro, la de salvaguardar los valores básicos de la convivencia civilizada". Portillo C., *Impunidad: ¿memoria u olvido?*,14 de Diciembre de 1996, recuperado el 29 de Octubre de 2009 en http://www.derechos.org/koaga/xi/2/portillo.html

3. Se involucra a la población civil en el apoyo de las tareas militares, ya sea como informantes o por medio de estrategias de cooptación, entre otras.

4. Los medios de comunicación forman un papel fundamental, ya que legitiman el discurso del poder institucional, el Estado se construye con base en la mentira, la manipulación y la confusión.

5. El Estado busca imponer su ideología por medio del terror, lo que implica la construcción de una estrategia ideológica y de guerra psicológica.

Para abordar el daño que generan las políticas represivas así como lo que implican los procesos de reparación es necesario comprender a que daño nos estamos refiriendo y por qué se busca hacer este daño. En primer lugar partir que hay una intencionalidad de las acciones de represión y de violación a los Derechos Humanos y que éstas responden a intereses económicos, políticos e ideológicos de actores concretos con poderes concretos, lo cual no será este el lugar de análisis; sin embargo si es fundamental comprender que las acciones de represión política son actos intencionales cometidos por el Estado o por otro grupos que tienen relación con éste (como narcotraficantes y/o paramilitares) y que la responsabilidad de estas violaciones son del Estado, ya sea por acción, omisión o aquiescencia pues es el encargado jurídica y políticamente de velar por el bienestar de sus ciudadanos.

Es un hecho que los Estados autoritarios utilizan diferentes mecanismos de represión, los cuales son diseñados y seleccionados cuidadosamente para cumplir sus objetivos. Las masacres, los desplazamientos forzados, las detenciones arbitrarias, las desapariciones forzadas y la tortura son algunos de ellos. Todos estos mecanismos se caracterizan por que atentan contra la dignidad de los seres humanos y contra los proyectos individuales y grupales que luchan por obtener condiciones de vida justas.

William Schütz, investigador en sociología, señala que la represión ordinaria y el terrorismo de Estado constituyen un medio económico, que puede ser directo o no, para la apropiación de la riqueza por parte de una minoría dominante y que "Las razones por las cuales una elite en el poder decide dar preferencia a determinadas formas de terror sobre otras tienen que ver con la psicología política del terrorismo de Estado." [6]

Los actos de violencia política, de represión y de guerra sucia son acciones para controlar o vencer a aquel que el Estado declara como enemigo y tienen varios objetivos como el control y la normalización y acostumbramiento a los abusos y al poder del Estado. Esto explica que las estrategias se adecuen y modifiquen de acuerdo a los intereses de los actores. Por eso podemos ver que algunas de ellas, aunque aparentemente sean difusas, están dirigidas contra personas u organizaciones que defienden y luchan por sus derechos humanos y por mejorar las condiciones de vida digna, pero estas mismas también pueden están dirigidas a implementar el control social de la población en general, para causar miedo, parálisis y neutralizar, incluso, las acciones de solidaridad.

Como lo expresa Ignacio Martín Baró: “Bajo la sombra de la impunidad, los Estados desarrollan toda una estrategia, tanto militar como psicológica, en medio de la cual se busca dominar a la población a través de una *represión aterrorizante,* es decir, de la ejecución visible de actos crueles que desencadenan en la población un miedo masivo e incontenible donde ya no se trata de paralizar completamente a la población civil, pero sí de inhibir su

[6] Padilla Ballesteros, Elías, “La memoria y el olvido”, sin fecha, recuperado el 29 de octubre de 2009 en http://www.desaparecidos.org/nuncamas/web/investig/lamemolv/memolv05.htm.

rebeldía potencial o de impedir, al menos, su apoyo efectivo al enemigo."[7] Al respecto Elizabeth Lira afirma que la violencia represiva apunta, en última instancia, no sólo a la aniquilación de los opositores más activos, sino también al sometimiento progresivo del conjunto de la población mediante la internalización de las amenazas vitales, de tal modo que se produzca una autorregulación aprendida de la conducta social deseable[8].

El objetivo militar no implica tan sólo la acción armada, sino todas las dimensiones de sentido de vida, cultural, ética, psicológica, social. Estos actos represivos y de terror, son hechos sistemáticos que se suscitan bajo una estrategia integral y buscan generar impactos psicosociales en la población al ser sistemáticos, duraderos y colectivos dejan huellas físicas, psicológicas y sociales.

La víctima testigo y sujeto histórico

¿A quienes nos referimos cuando hablamos de las víctimas? Hoy día se tiende a cuestionar el concepto en sí mismo de víctima con el temor de que al utilizarlo se está minimizando, estigmatizando o incluso victimizando a la persona, sin embargo borrarlo es quitar su relación desde el ámbito jurídico y político y por tanto puede conllevar un riesgo de perder su relación en torno al poder que se ejerce sobre una persona o grupo. Considero que es necesario hablar de víctima, nombrar lo que es; aquella persona o grupo que fue agraviado por un actor específico; aquella persona que ha sufrido el menoscabo a sus derechos esenciales, lo que lleva reconocer que hay un victimario, la existencia de una relación de uso de fuerza desigual, tanto a nivel económico y jurídico-político y militar evidenciando una asimetría de unos grupos con un peso de gran magnitud frente a otros.

Podemos afirmar que todas las víctimas generan mecanismos de afrontamiento, es decir enfrentan las situaciones de dolor y de sufrimiento de diversas maneras de acuerdo a sus condiciones y posibilidades, sin embargo no todas víctimas se empoderan de por sí, porque muchas veces no pueden o deciden no hacerlo. Por otro lado hablar de víctima no significa hablar de victimización, esto hace referencia cuando se tiende a ver a la persona pasiva, incluso sectores de la sociedad que menosprecian a las víctimas y les otorgan un lugar de vulnerabilidad "pobrecita". Tampoco podemos negar que las víctimas pueden *estar* en condiciones de vulnerabilidad (lo cual es necesario reconocer y aceptar para poder afrontar) lo que no significa tampoco que *sean* personas vulnerables, e incapaces de afrontar las situaciones que las han afectado. Lo que si podemos afirmar es que ser sujeto de derecho es una decisión: hay personas que optan por exigir, por transformar, lo que conlleva una postura activa y una forma de empoderamiento para exigir justicia, verdad, mejores condiciones de vida.

¿Cual daño colectivo?

Antes de profundizar en el daño colectivo es necesario afirmar que las violaciones de derechos humanos deben considerase como un trauma psicosocial[9], debido a que se realizan en un contexto de total indefensión para las víctimas, quienes experimentan dolor, miedo e impotencia por la agresión sufrida y porque su vida está en juego. Por tanto, son experiencias de

---

[7] Martín-Baró, Ignacio, "De la guerra sucia a la guerra psicológica: el caso de El Salvador", *Psicología social de la guerra: trauma y terapia* , El Salvador: UCA, Vol. 4, p. 166.

[8] Lira Elizabeth, Psicología del miedo y conducta colectiva en chile. Publicado en *Boletín de AVEPSO* (Asociación Venezolana de Psicología Social), julio 1989.

[9] "…al hablar de trauma psicosocial se quiere subrayar también otros dos aspectos, que con frecuencia tienden a olvidarse: (a) que la herida que afecta a las personas ha sido producida socialmente, es decir que sus raíces no se encuentran en el individuo sino en su sociedad, y (b) que su misma naturaleza se alimenta y mantiene en la relación entre el individuo y la sociedad, a través de diversas mediaciones institucionales, grupales e incluso individuales. Lo cual tiene obvias e importantes consecuencias a la hora de determinar qué debe hacerse para superar estos traumas Martín-Baró, Ignacio *La violencia política y la guerra como causas del trauma psicosocial en el salvador*; Revista de Psicología de El Salvador, 1990, Vol. IX, Nº 35. 89-108 UCA, San Salvador, El Salvador, C.A.

estrés extremo que implican una amenaza para la integridad física, psicológica e ideológica.

Es importante señalar que los impactos de la represión tienden a generar un efecto de onda, que se extiende y establece desde una relación dialéctica entre lo personal, lo familiar, lo colectivo y, aunque de manera más difusa, también en nuestras sociedades. Por tanto hacer una diferencia entre el daño personal y colectivo no sería posible, sin embargo metodológicamente, mostraré aspectos referidos más a las dinámicas colectivas.

Los efectos que las violaciones a los Derechos Humanos generan son diferentes dependiendo de la edad, el género, la clase social e incluso las capacidades para afrontar una situación como esta. Encontramos además, los efectos generacionales, que heredan patrones e historias, muchas veces de silencio, que nos explican nuestro lugar en las luchas. Las personas, los grupos y las comunidades reaccionan según la magnitud del evento, el grado de exposición al mismo, su historia y los sistemas de soporte y sostén disponibles[10]. Esto no quiere decir que los efectos puedan ser peores, no son ni menos ni más dolorosos, sino que son diferentes.

Quiero retomar un aspecto que en mi opinión atraviesa estructuralmente tanto los efectos como las formas de afrontarlos y es en relación a la clase social. Se trata de comprender que las condiciones socioeconómicas muestran diferencias fundamentales por lo menos en tres sentidos: En primer lugar la represión, el terror y el modelo que se imponen, van dirigidos en la mayoría de los casos a la clase económica baja y media baja, es decir, la mayoría de victimas de Colombia y México son personas indígenas, campesinos, afro descendientes y sectores populares quienes de por si tienen condiciones difíciles de vida y que aumentan su vulnerabilidad por sus derechos agraviados. El segundo elemento tiene que ver que no es lo mismo afrontar un hecho traumático de violación de los derechos humanos cuando se tienen recursos para hacerlo a cuando no se tienen; y el tercero evidenciar que la violencia sociopolítica también influye en la maneras de afrontar el impacto: por ejemplo, hay una tendencia social al rechazo a quienes son familiares de desaparecidos y como consecuencia se genera aislamiento, estigmatización y una solidaridad en el caso de ser familiar de secuestrado. Esto influye en los mecanismos de soporte familiar y colectivo siendo diferente en los dos casos, fruto no solo de temores, percepciones personales sino de las políticas del poder dominante que señalaba Martín Baró.

Desde el marco anterior abordaré algunos ***impactos colectivos*** más significativos que he detectado en mi experiencia de Colombia, así como, en los últimos años, en México.

Relaciones sociales

Uno de los efectos transversales es el cambio y afectación en las relaciones humanas, desde la más personales hasta las más colectivas. Esto implica que se genere desconfianza, ruptura de vínculos, del tejido social y des configuración de los referentes creados personal, colectiva y socialmente. En palabras de Martín Baró[11] en el socavamiento de las relaciones sociales, que es el andamiaje donde nos construimos históricamente como personas y como comunidad humana, aflore o no en trastornos individuales, el deterioro de la convivencia social es ya, en sí mismo, un grave

[10] Al respecto, el protocolo de Estambul expresa que el carácter extremo de la experiencia de tortura es suficientemente poderoso por sí mismo como para surtir consecuencias mentales y emocionales, sea cual fuere el estado psicológico previo del sujeto. Pero las consecuencias psicológicas de la tortura hacen su aparición en el contexto del significado que personalmente se le dé a hecho, del desarrollo de la personalidad y de factores sociales, políticos y culturales. *Protocolo de Estambul*, Capítulo VI. “Signos Psicológicos indicativos de tortura. A. Generalidades. 1. El Papel de la evaluación psicológica

[11] Martín-Baró, Ignacio, *Guerra y salud mental. Conferencia pronunciada en San Salvador* el 22 de junio de 1984, en la inauguración de la “I Jornada de Profesionales de la Salud Mental”, y publicada en “Estudios Centroamericanos”, 1984, nº. 429/430, pp. 503-514.

trastorno social, un empeoramiento en nuestra capacidad colectiva de trabajar y amar, de afirmar nuestra peculiar identidad, de decir nuestra palabra personal y comunitaria en la historia de los pueblos.

La polarización social, es parte de este daño de la relaciones sociales e implica que grupos, colectivos y comunidades que habían tenido un proceso de cohesión y construcción de proyectos, a raíz de los hechos represivos han quedado, al interior, divididos en bandos e, incluso, se señalan como enemigos. Martín Baró señala que la polarización constituye un proceso de extremización y ridigificación de las actitudes existentes que distancian a unos grupos de otros. Uno de los impactos más claros es la **"**desconfianza mutua, las relaciones sociales se vuelven sumamente difíciles: los intercambios tienden a limitarse al ámbito de los conocidos o a quedarse en formas superficiales y estereotipadas hacia los desconocidos, empobreciendo el alcance y la profundidad de la vida social.[12]

Sobre el miedo

El miedo[13] es uno de los sentimientos más complejos que se experimentan en los contextos de violencia política; si bien es un sentimiento positivo, puesto que previene y alerta; también puede ser muy negativo porque tiende a paralizar y aislar a las personas. En los casos de la represión, el miedo suele producirse, inicialmente, por el acto mismo de la violación, por ejemplo en el momento de la tortura, en una incursión paramilitar a una comunidad o en la desaparición de un familiar, pero generalmente se extiende y se profundiza poco a poco a todas las esferas de la vida: a causa de la impunidad y a la persecución que sufren las victimas durante el proceso de búsqueda de justicia, los cuales se convierten en otros hechos de tortura para las víctimas, sus familiares y la organización, puesto que son hechos que, de nuevo, ponen en riesgo sus vidas.

El miedo genera confusión en la sociedad, lleva a cuestionar los referentes construidos, genera la sensación de vulnerabilidad, de desprotección y de impotencia individual y colectiva, incluso se puede generar la percepción de la imposibilidad de encontrar salidas. Además produce bloqueo emocional y confusión política, lo que explica que se llegue a pensar que hagamos lo que hagamos todo va seguir igual, lo que crea una profunda frustración.

Para Luis Ibacache[14], el miedo se constituye, al mismo tiempo, en medio y en fin, condición necesaria y resultado procurado de la represión política. La amenaza vital permanente, la ausencia de parámetros estables personales, grupales, institucionales y sociales; la disolución creciente de los límites entre seguridad y peligro, entre lo prohibido y lo permitido y entre lo real y lo posible, y la dificultad para someter a prueba de realidad sensaciones de amenaza o persecución provocan una experiencia generalizada de terror e incertidumbre.

El miedo se inserta en todas las dimensiones de la vida cotidiana y tiene que ver con la imposibilidad de manejar la incertidumbre, hecho que provoca que las personas experimenten un sentimiento de vulnerabilidad e impotencia que las hacen menos seguras de sí mismas y menos propositivas para su futuro. Se experimenta miedo a exigir, miedo a ser; miedo a ser parte de la familia, de la organización. .Temor permanente por lo que pueda pasar con los

---

[12] Martín-Baró, Ignacio, *Impacto psicológico del conflicto social. Resumen de la conferencia del Seminario-Taller impartido por el Dr. Ignacio Martín-Baró el 4 y 5 de octubre de 1985 en Costa Rica,* San José: Liber acción.

[13] para Lira Elizabeth "el miedo, angustia, ansiedad, temor, pánico, espanto, horror, son palabras que se refieren a vivencias desencadenadas por la percepción de un peligro cierto o impreciso, actual o probable en el futuro, que proviene del mundo interno o de su mundo circundante" .*Psicología del miedo y conducta colectiva en chile*. publicado en el boletín de Avepso (asociación venezolana de psicología social) julio 1989. instituto latinoamericano de salud mental y derechos humanos.

[14]Ibache Luis y otros. Las huellas del miedo.La represión política: daño y reparación http://www.derechos.org/nizkor/chile/libros/poderII/cap2.html

queridos. Así pues, se genera una especie de fragmentación de la identidad, de la construcción social, el ser colectivo se fragmenta.

La expansión del miedo puede llevar a que manifestaciones individuales puedan revivirse en colectivo. Por ejemplo, en una comunidad indígena donde una mujer fue violada por miembros del ejército, no sólo ella sufría de alteraciones del sueño y pesadillas de persecución, sino también la mayoría de hombres y mujeres experimentaron lo mismo. Estos impactos del miedo generan, además, cansancio, agotamiento e irritabilidad, que con el tiempo pueden generar trastornos psicosomáticos e incluso provocar a una crisis colectiva severa.

El miedo y la polarización llevan a rupturas y daños al tejido social. Conllevan consigo el deterioro en los vínculos y la pérdida de confianza. Afectan tanto la identidad individual como colectiva, ya que, luego de estar expuestos a miedo y polarización, es difícil creer en lo que se ha sido y en lo que se quiere; se puede dudar de lo que se ha creído, de los referentes colectivos que daban sentido a la vida.

La estigmatización y la culpa social

La estigmatización[15] de las víctimas, realizada tanto por los estamentos del poder como por la sociedad en general, en ocasiones provoca que las víctimas y sus familiares, además del dolor y el miedo con el que conviven, carguen un peso moral muy fuerte, que genera inseguridad en sus vidas. Estigmatizar a las víctimas es imponerles un sello que las discrimina, desacredita y aísla de su medio, de su contexto. Un ejemplo es el caso de los desaparecidos a quienes se les pone el estigma bien sea de guerrilleros o de criminales y delincuentes según sea el contexto.

Dicha estigmatización se transfiere a sus familiares, quienes son etiquetados como la esposa del guerrillero o el papá del criminal, lo que los hace sentir señalados y aislados, además les genera un sentimiento permanente de vulnerabilidad. Este estigma, también, puede ser un elemento de riego para sus vidas, ya que son personas que el Estado identifica como no deseables para su sistema.

Por otro lado, desde el poder se construyen discursos que permean el imaginario social, culpabilizando a la sociedad por los hechos de violencia, con la idea de que “todos somos responsables”, lo cual es particularmente irresponsable; los ciudadanos tienen diferencias fundamentales en la participación del conflicto (no son quienes crean las estrategias de terror): una cosa es la pregunta por cómo se puede participar en la solución de la violencia por ejemplo, pero otra es asumir que todos somos responsables de los hechos violentos pues esto genera no sólo culpas sociales que no corresponden a los hechos sino además con este discurso se acepta la evasión de la responsabilidad del Estado.

Como sabemos, el sentimiento de culpa tiende a reactivarse ante situaciones límites y de mucha violencia. Este puede ser el caso de los familiares de desaparecidos, quienes pueden sentir culpa porque no hicieron o no han hecho lo suficiente por encontrar a su familiar. En el caso de mujeres violadas, los familiares pueden sentir culpa por no haber hecho lo suficiente para evitarla la violación, a pesar de que no tenían posibilidad para hacer más de lo que hicieron.

El sentimiento de culpa conlleva, por tanto, a cargar una gran deuda moral: lo que nos falta por pagar; lo que no pudimos, lo que lo que hubiéramos hecho y no hicimos. Es vivir con una deuda:

[15] Gonzalo Mazuela en “La construcción social del estigma”, explica que Goffman (1963), lo ha definido como una marca, una señal, un atributo profundamente deshonroso y desacreditador que lleva a su poseedor de ser una persona normal a convertirse en alguien «manchado». En los casos más extremos de estigma, se legitima el hecho de que estas personas sean excluidas moralmente de la sociedad, de la vida social y que además producen una serie de emociones negativas en el resto de la sociedad, como el miedo o el odio. (Mazuela, Gonzalo, “La construcción social del estigma”, consultado el 29 de octubre de 2009 en http://gtt-vih.org/book/print/2064.

con miedo a la muerte y también a la vida. Al respecto, Elizabeth Lira señal que uno de los ejes centrales de la tortura es el sentimiento de culpa, el cual proviene de la implicación que experimenta la persona que está siendo torturada más allá de que su presunta participación en dicha realidad haya sido forzada e involuntaria. Los torturadores buscan provocar en la victima sentimientos de culpa con el objeto de escindir a la persona en dos: "la que resiste y la que colabora en su propia destrucción y en la de sus seres queridos…"

Si bien hay culpas que se experimentan de manera personal, también tienden a reproducirse en el colectivo, ya que no se presenta sólo en la víctima directa, sino que también se proyecta hacia sus diferentes vínculos. Una vez sembrados la culpa y el miedo, éstos siguen trabajando y, dada la existencia de culturas e ideologías conservadoras, en vez de ayudar a amortiguar o reparar el daño, lo extienden (tengamos en cuanta las ideas religiosas del conservadurismo católico de que todo conflicto es contrario a los mandamientos del amor, la aceptación cristiana y la pureza). Incluso esta situación llega a generar dudas no sólo sobre la legitimidad de las acciones, sino también sobre la legitimidad de la propia lucha de las comunidades.[16]

La estigmatización y la polarización están relacionadas con la culpa social, la cual surge de las personas de la comunidad o de la sociedad que atribuyen a las víctimas y a las organizaciones que exigen justicia, el temor a que algo pase con sus vidas por el hecho de haber denunciado. El temor, el coraje y el riesgo por lo que puede pasar no es atribuido al victimario, sino que es achacado, en muchas ocasiones, a las mismas víctimas, a quienes se les culpa y se les señala, por lo que, incluso, se les pide que guarden silencio para que su escándalo no toque a otros.

[16] Correa, Clemencia, "La violación sexual: miedo y culpa" disponible en HH**TTP://CONGRESOCHIAPAS08.CODIGOSUR.NET/PONENCIAS/DFMESADEDIALOGO01.PDF**

La mentira, la confusión y el silencio

Para poder legitimar las acciones de la represión y evitar reacciones de defensa y de exigencia, el poder recure también a la mentira y la confusión social. La mentira, como dice Martín Baró "trata de crear una versión oficial de los hechos, una «historia oficial» que ignora aspectos cruciales de la realidad, distorsiona otros e incluso falsea o inventa otros. […] La expresión pública de la realidad, la denuncia de las violaciones a los derechos humanos y, sobre todo, el desenmascaramiento de la historia oficial, de la mentira institucionalizada, son consideradas actividades «subversivas» —y en realidad lo son, ya que subvierten el orden de mentira establecido"[17].

La mentira creada institucionalmente genera en las victimas mucha incertidumbre y desasosiego. En primer lugar porque el ocultamiento de la verdad pone en juego sus procesos psíquicos de referencia, pues se está ante el poder social de una realidad y una pequeña, pero profunda verdad. ¿Cómo hacer creer que quienes abusaron de mí fueron los militares? si ellos tienen toda la fuerza y yo no, y hay personas que creen que eso no me pasó a mí. Por otro lado, el peso social que increpa y cuestiona una historia narrada que se quiere hacer inverosímil, como si no existiera. En últimas, la mentira social es como vivir en la confusión de un orden no real. "acaso, dicen algunos padres de familia ante la negación del Estado de las desapariciones de sus hijos, ¿creen que podemos inventar que parimos a nuestros hijos? "Tienen el descaro de poner en duda incluso nuestra existencia".

En estos procesos se ponen en juego varias verdades: la verdad oficial, sustentada en la razón de Estado, movida por los intereses del establecimiento; una verdad mediática que generalmente sustenta y apoya, como lo decía Martín Baró, la ideología de un poder dominante; una verdad procesal que no alcanza a

[17] Martín-Baró, Ignacio, *La violencia política y la guerra como causas en el país del trauma psicosocial en El Salvador.* Op. Cit.

contemplar ni a hacer justicia ante la barbarie cometida hacia las victimas y por último la verdad de las víctimas, la verdad histórica; con un poder asimétrico ante las otras verdades.

Todo este proceso de miedo, de mentira, de estigmatización conlleva a que la vida de las víctimas sea permeada por muchos silencios. En las familias se convive a diario mucha veces sin tocar el tema del dolor, del miedo aunque todos saben y conocen la herida profunda que cada uno lleva. En una comunidad afro descendiente, por ejemplo, la gente puede pasar noches en la oscuridad pensando que en cualquier momento volverán a entrar los paramilitares; madres de hijos desaparecidos pueden pasar incluso años preguntándose ¿será mejor denunciar para que aparezca mi hijo o si por hablar pueden matarlo?

Para las doctoras Diana R. Kordon y Lucila Edelman, en los procesos represivos se va constituyendo un fenómeno de silenciamiento social, en éste el denominador común es el pánico, y el silencio refuerza el pánico, por esto pasan cosas terroríficas mientras todo aparentemente sigue igual. Esto se expresa en algunos casos a suponer que el silencio es una de las condiciones de supervivencia personal, en otros, que es la condición para la supervivencia del desaparecido[18]

El proceso de estigmatización, los estados depresivos, el miedo y la mentira permanente han hecho que la vida de las comunidades y los colectivos cambie significativamente: de estar centrados en sus actividades y proyectos de vida, se ven en la necesidad de poner sus expectativas en la búsqueda de justicia, por lo que descuidan sus motivaciones emocionales, políticas e ideológicas. Desde la interposición de la denuncia, hasta la búsqueda de justicia, sus actividades, la mayor parte de su tiempo están dedicadas a los trámites de la investigación de su caso, por lo que, en muchas ocasiones o tienen capacidad para el fortalecimiento de sus procesos, de sus luchas, de la búsqueda de mejores condiciones de vida o sólo se restringen a la búsqueda de justicia.

Todo lo anterior implica un cambio del proyecto de vida asociado a diversas pérdidas significativas: pérdidas económicas, la pérdida de su libertad (encierro en su casa), la alteración de todas sus relaciones, la pérdida de confianza en sí mismas, en los vecinos, en la organización e incluso en la familia. Asimismo, la pérdida de la relación que habían construido con su comunidad y la pérdida de su trabajo han hecho que su identidad se haya trastocado y no sea capaz de visualizar con claridad su futuro, hecho que causa mucha ansiedad y confusión entre lo que se quiere y lo que se puede hacer.

Efectos de la impunidad

Retomando las palabras del padre Javier Giraldo, diremos que la consecuencia más importante en el orden político de la impunidad es el condicionamiento de la sociedad frente al futuro, ya que ese futuro se moldea fundamentalmente de acuerdo con los principios, con la ideología y con el modelo de ordenamiento social deseados por los victimarios. Este fenómeno deja efectos psicológicos en las personas y en la sociedad que pueden ser más traumatizantes que los mismos hechos violentos que han sufrido las víctimas[19].

Al negar el castigo a los culpables que exigen las víctimas y los familiares, se busca generar un proceso de frustración, por lo que, en ocasiones, las víctimas tienen la sensación de que realmente no hay nada más que hacer: hay que aceptar la realidad impuesta

[18] Kordon, Diana y Lucila Edelman, “Observaciones sobre los efectos psicopatológicos del silenciamiento social respecto de la existencia de desaparecidos”, consultado el 29 de octubre de 2009 en c:\documents and settings\clemencia\escritorio\clm\saludmentalydh\tortura-desaparicion\silencio desaprecidos.htm

[19] Moreno Giraldo, Javier, *Consecuencias jurídicas y políticas de la impunidad,* Ciudad: editorial, 1997,

por el victimario. Con esto, se va generando un proceso de impotencia y desesperanza, ya que si los victimarios están impunes, si el poder se ríe con sus injusticias, si los verdugos se regocijan en las mentiras, resistir y seguir luchando por los ideales es una utopía, mientras que acostumbrarse es una forma de sobrevivencia. [20]

Al respecto, Andréu-Guzmán afirma que la impunidad les recuerda a los pueblos que sus propios destinos están regidos por el poder. También les recuerda que su destino es impuesto por los verdugos, amenazándoles, a su vez, con el retorno del pasado de horror si este límite es desbordado[21]. En este mismo sentido, la impunidad pretende dejar en el olvido los crímenes cometidos por los victimarios. "Si olvidamos lo que hemos vivido tendremos la tendencia a repetir. Y qué mejor para el victimario que repetir antes que reparar, dado que reparar implicaría una restitución jurídica y moral. Restituir implicaría dejar en la memoria histórica una sanción social efectiva"[22].

Afrontando el daño; reconstrucción y esperanza

Como decíamos al principio, las víctimas, a pesar de su dolor, de su temor tienen mecanismos de afrontamientos y en muchos casos a partir de su experiencia, crecen, se empoderan y al tener una postura activa frente al trauma, son capaces de participar en la búsqueda de verdad y de justicia.

En el ámbito emocional, el poder compartir sus experiencias con otras mujeres, otros desplazados, otros familiares; así como contar con el apoyo de los miembros de su organización y con el apoyo de otras organizaciones es muy importantes para sentirse seguros y acompañados, esto les permite conocer otros espacios, otros escenario, lo que hace que su visión del mundo se amplíe para fortalecer la lucha por sus derechos.

El significado que las víctimas dan a su experiencia traumática en la búsqueda de justicia, en especial para que no les pase lo mismo a las otras personas les ha permitido dar sentido a su vida. La resignificación del dolor ocurre en la solidaridad: cuando ya no sólo luchan por su caso, sino por el de otras personas que han vivido lo mismo; cuando ayudan a otras mujeres, a otros desplazados, a otros familiares de desaparecidos logran dar sentido a su vida, lo que es mejor, construyen la esperanza de que con su aporte no se vuelvan a repetir hechos como los vividos.

Finalmente, ser testigo, ser víctima del horror de los crímenes de Lesa Humanidad es tener la posibilidad de reivindicar una vida nueva, digna, justa; porque son aquellas personas que guardan la memoria del horror, de la piel, de la emoción, de la ideología, son quienes desde el dolor, la vivencia y la reconstrucción colectiva recorren caminos de transformación. Las víctimas son quienes evidencian, muestran, recuerdan lo que está pasando en el país, son quienes llevan en su memoria y en su historia, la verdad de un país aterrorizado y también la posibilidad de la esperanza.

Algunas consideraciones sobre la reparación

Para la lucha contra la impunidad es imprescindible sanar las heridas de las personas, pero también las de la sociedad entera. Esto implica la elaboración de los hechos violentos que han quedado lapidados por mentiras. La lucha contra la impunidad sólo es posible en la búsqueda de la justicia, de la recuperación de la verdad, la memoria y la reparación como parte de una estrategia

---

[20] Correa, Clemencia, "*La impunidad y sus efectos en la sociedad*", Revista Revuelta año 7, Núm15 Septiembre-Octubre-Noviembre 2009, disponible en http://www.revistarevuelta.org/index.php/2011/09/la-documentacion-en-el-terrorismo-de-estado/

[21] Guzmán, Andreu, "*Algunas reflexiones sobre impunidad*", 14 de Diciembre de 1996, recuperado el 29 de Octubre de 2009 en http://www.derechos.org/koaga/xi/2/andreu.html

[22] Correa, Clemencia y Danilo Rueda, "La Barbarie irracional de la guerra: el desplazamiento", *Efectos psicosociales y culturales del desplazamiento*, Bogotá: Universidad Nacional de Colombia- Fundación Dos Mundos y Corporación Avre, 2002.

social, política y jurídica, que ayude a crear una cultura política basada en la justicia y las condiciones de no repetición; la construcción de una nueva sociedad en la cual los seres humanos podamos convivir con dignidad.

¿Porque es necesario buscar la reparación?

Porque no podemos aceptar que violen nuestros derechos, que nos repriman, que nos maten y que nos torturen así nada más. Porque por lo menos debe generarse un costo político y moral en las acciones de los victimarios. Porque quedarnos en el silencio y en el olvido es aceptar la estrategia del victimario. Porque no exigir justicia, verdad, reparación y condiciones de no repetición es negar nuestros derechos conquistados históricamente por las luchas de los pueblos.

¿A quién se debe reparar?

A las víctimas del poder opresor, de un Estado criminal, terrorista; a las personas, a las familias, a las organizaciones, a las comunidades; a la sociedad en general, que es quien ha sufrido daños por la imposición del interés del capital.

¿Quién debe reparar?

El estado, pues es el que tiene la obligación, a nivel jurídico y político, de garantizar, proteger y satisfacer los Derechos Humanos, y, en caso de violaciones a éstos, está obligado a investigar, sancionar y reparar los daños. Los procesos de reparación podrán exigirse mediante procesos jurídicos internos o a nivel internacional.

¿Qué se debe reparar?

La reparación al daño causado implica contemplar la dimensión ética, moral, física, jurídica y política, pues las violaciones de las que son objeto las víctimas afectan todas las esferas de su vida humana. La reparación busca que el dolor, que el daño no se convierta en una mentira, y que sea reconocido el rostro de quienes ejercieron las violaciones para dar credibilidad a los hechos y, por tanto, legitimidad a la lucha por la justicia.

Si la impunidad lleva a que se experimente la ausencia de justicia, como otra violación a los Derechos Humanos, genera, necesariamente, otro hecho traumático. Para que sane esta herida dolorosa y abierta, la reparación integral debe aportar a la reconstrucción de la vida, y contribuir a la dignificación e integridad de las víctimas. Carlos Beristain explica que "Nada puede remplazar a los familiares muertos o reparar el dolor de las víctimas. En esencia, la reparación hace referencia a un problema sin solución, pero a la vez a la necesidad de un compromiso para restituir los derechos de las víctimas y familiares, ayudar a enfrentar las consecuencias de las violaciones, y promover su reintegración social".[23]

Hoy día, gracias a la lucha de las víctimas y de las organizaciones de derechos humanos, la reparación ya no sólo hace referencia a la indemnización, sino a una integralidad de factores que pretenden, por lo menos, minimizar el daño y crear mejores condiciones de vida ante los daños sufridos. Medidas de *restitución***,** siempre que sea posible, para devolver a la víctima a la situación anterior a la violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o la violación grave del derecho internacional humanitario. Medidas de *rehabilitación* que incluyan la atención médica y psicológica, así como servicios jurídicos y sociales; medidas de *garantías de no repetición y las medidas simbólicas y de dignificación de las víctimas.*

[23] Beristain, Carlos, *Diálogo sobre la reparación. Qué reparar en los casos de violaciones de los Derechos Humanos, Quito:* Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2009, p.

Cada reparación dependerá de las necesidades de las víctimas; del daño causado y, en especial, de los contextos sociopolíticos y culturas. Por ello deberán repararse los efectos de la impunidad, del miedo, de la estigmatización, de la depresión, del dolor de las rupturas del tejido social; y las medidas serán las que den sentido a la vivencia del daño y la lucha de las víctimas.

Si los victimarios son juzgados, se dará la posibilidad de que las víctimas experimenten que ellos no tienen todo el poder frente a sus vidas. Si hay castigo a los responsables, esto será reparador para las víctimas pues significará que es posible la creación de un sistema de justicia.

Las medidas sobre la verdad, serán reparadoras si se conoce las intencionalidades e intereses de los victimarios; será reparador con la realización de actos públicos donde se exponga quiénes son los victimarios, y será reparador si se piden disculpas y se reconoce la responsabilidad de las instancias correspondientes. Todo esto debe hacerse de acuerdo con ellas, con las víctimas, y no como una imposición más de poder.

Y entonces ¿Cuál es el papel de la sociedad en los procesos de reparación?

En primer lugar reconocer que la sociedad también ha sido dañada, que no es sólo un daño de unos cuantos; en segundo lugar que le afecta el daño de otros, que puede ver el dolor y el sufrimiento, que no se ciega, que no se niega; en tercer lugar ver que reconstruir su humanidad es una necesidad. Si esto no es posible, no será fácil la reconstrucción de vínculos, no será genuina la solidaridad con las víctimas para legitimar su lucha, no se verá el apoyo mutuo como una forma de hermandad.

El papel de la sociedad es también contribuir a la reconstrucción de la memoria histórica, para no aceptar el horror como formar de vida, para no abonar en la imposición de la ideología dominante y no cegarse ante la ignominia del poder del capital. Paralelamente a los procesos en el sistema de justicia de los Estados bien a nivel interno o en el sistema internacional de los Derechos Humanos, debemos continuar creando otros mecanismos alternativos para la reparación pues no encontraremos solamente la justicia, la verdad ni nuestra memoria en la respuestas de quienes han perpetrado los crímenes: por ello siempre será necesario continuar en la realización de los tribunales de opinión; comisiones de verdad; en la construcción de actos simbólicos que resignifiquen y nos den sentido, que nos recuerden una y otra vez que tenemos la esperanza y la razón en nuestras luchas y en nuestros ideales.

Si la represión política busca generar un impacto en la persona, la familia, la organización y la sociedad, desde la perspectiva psicosocial, tenemos la tarea de aportar en todos estos ámbitos que nos permitan no sólo afrontar las consecuencias, sino también la construcción de una sociedad más justa y el fortalecimiento de procesos de resistencia frente al poder de dominación desde de un una postura ética, ideológica y política irrenunciable.

Quiero terminar recordando una de las frases de Martin Baro que marcó mi opción profesional “Una Psicología de la liberación requiere una liberación previa de la Psicología, y esa liberación sólo llega de la mano con una praxis comprometida con los sufrimientos y esperanzas de los pueblos latinoamericanos.”[24]

[24] Martín- Baró, Ignacio, *Boletín de Psicología*, No. 22, 1986, UCA Editores, p. 218.

APROXIMACIONES AL DAÑO PSICOSOCIAL DESDE LA EXPERIENCIA DE LA CORPORACION AVRE.
(Documento preliminar)

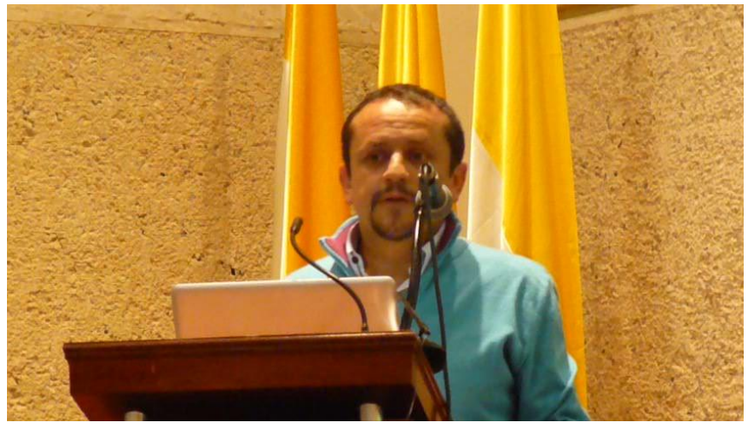

Andrés Bastidas Beltrán.
Corporación Avre[25]

Ahora que me siento a escribir este texto recuerdo historias, rostros y rastros de aquellos que han sido afectados por la violencia política. Recuerdo a Carmen, quien cuenta la muerte de Juan Pablo en sus brazos por haberse resistido al reclutamiento de un grupo paramilitar y luego habla de Luis Eduardo, su esposo que fue asesinado en su pueblo, donde ejerció por más de 30 años el periodismo.

Recuerdo al resto de participantes en un taller terapéutico que realizamos con periodistas y me conmueve el llanto de un hombre de aproximadamente 40 años que está viviendo la zozobra de una amenaza y no quiere abandonar su región, ni su trabajo y por momentos con rabia y luego con dolor, menciona que sabe quién es la persona que quiere verlo muerto.

Poco a poco el taller nos llevó a habitar en la confianza y pudimos hablar desde el temor, desde la angustia, pudimos conocer nuestras emociones, nuestras ideas, nuestras reacciones frente a los hechos violentos. Y digo pudimos porque cuando haces un taller de acompañamiento psicosocial te vinculas, te cuentas y comprendes también que haces parte de aquellos que son afectados por la violencia, no eres solamente un testigo, ni mantienes la tan acreditada atención flotante o la escucha neutral.

Cuando trabajas al lado de las víctimas no puedes protegerte o refugiarte en la neutralidad. En mi opinión esta es la primera condición para poder comprender el daño que es producido en las víctimas por la violencia política. Si te ubicas al lado de las víctimas, reconoces que esta es una opción política, es decir, que tiene una voluntad de poder, de transformación social, de crítica a las condiciones que hacen permanente una sociedad excluyente y violenta.

La segunda condición es reconocer la particularidad de los casos de víctimas. Si bien podemos contar con algunas pistas para comprender y acompañar las situaciones, tales como las que expondré a continuación, es definitivo ver a cada persona y a cada colectivo en sus circunstancias que los determinan, con sus mecanismos de afrontamiento, con sus emociones, acciones y pensamientos que se expresan de diversas maneras y que están en constante cambio.

[25] **Psicólogo de la Universidad Javeriana, Magister en Investigación y Desarrollo Humano del CINDE,** director de la Corporación AVRE, organización interesada en realizar trabajo interdisciplinario psicosocial y en salud mental fundamentado en los derechos humanos. La Corporación presta prioritariamente su atención a víctimas de violencia política. Por razones humanitarias, previa autorización de la junta directiva, podrá prestar ayuda especializada a comunidades y personas víctimas de otros tipos de violencia y desastres.

El daño que se produce a las víctimas ha de ser entendido en un marco social y político más amplio, es decir en el marco de la consolidación de un modelo económico, la concentración del poder político y la consolidación de los mecanismos de la impunidad. Al lado de estos elementos es definitivo también comprender en una relación dialéctica la generación de alternativas de desarrollo, el fortalecimiento de la organización social y la construcción de escenarios de acceso a la justicia y la memoria.

CONTEXTO

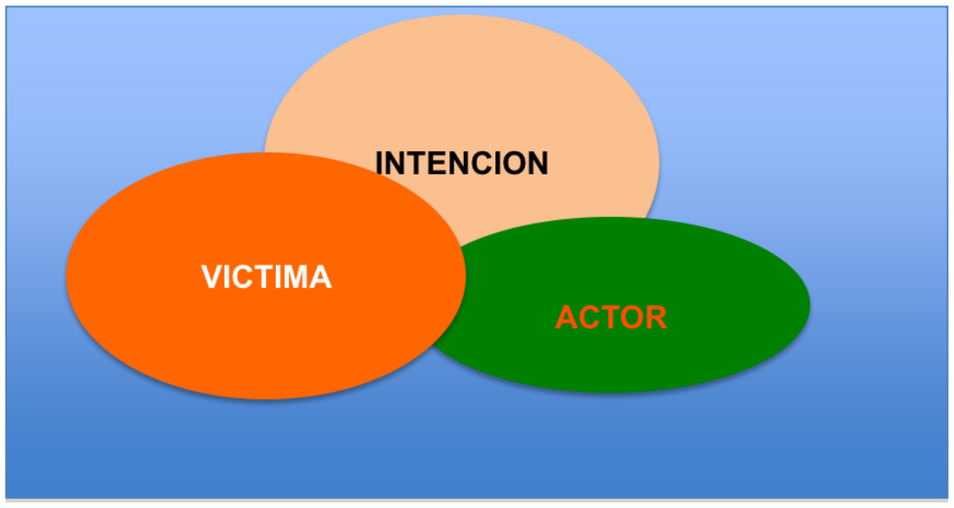

En esta perspectiva el daño producido por la violencia política se caracteriza por la intencionalidad que tiene, por los actores que lo generan y las víctimas que son afectadas por esa violencia. Se conforma entonces inicialmente una trilogía: intención, actor y víctima que nos permiten comprender que el daño se da en una interacción que está contextualizada.

Retomando entonces el concepto de trauma psicosocial propuesto por Martin Baró, creemos que es fundamental hacer una distinción, pues si lo entendemos como una herida producida socialmente, esta herida se distingue en su expresión inmediata y en los efectos que perduran en las víctimas. La expresión inmediata la hemos llamado impacto de la violencia y las huellas permanentes las denominamos daño psicosocial. Creemos también que es pertinente distinguir entre las manifestaciones del daño y del impacto y los efectos que se producen.

Finalmente ha sido útil distinguir las dimensiones psicosociales sobre las cuales el impacto y el daño pueden tener un efecto: cognitiva, emocional, corporal, comportamental. Es necesario aclarar que este es un esquema netamente conceptual, es una herramienta para la comprensión que usamos como medio para poder analizar y orientar nuestra intervención, en este sentido es solamente una representación de la realidad que es una amalgama de elementos que se expresan en la vida de una persona afectada por la violencia.

Para complementar esto que ocurre con las víctimas a nivel personal es fundamental comprender que estos cuatro elementos no son considerados como elementos de la personalidad o de la individualidad, sino que son constituidos y expresados en la interacción, ahí el enfoque psicosocial del daño que supera el individualismo y la patologización del daño.

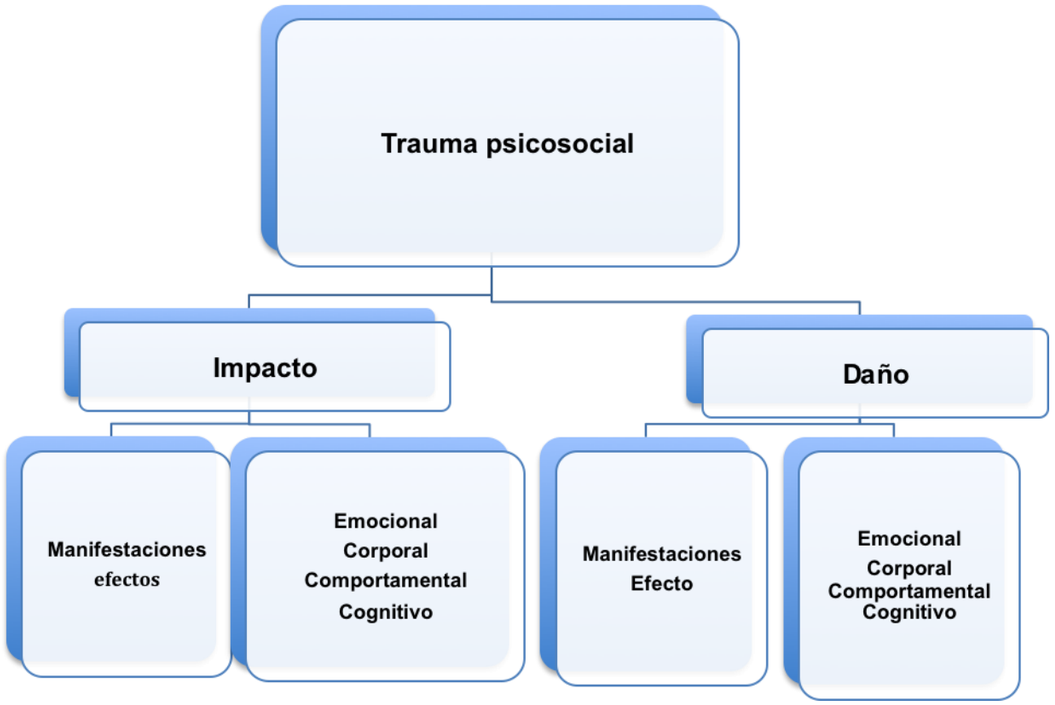

Este planteamiento nos permite entonces un esquema preliminar de comprensión del daño psicosocial en el que definimos el trauma como la herida que implica un impacto y un daño, que se puede presentar en la dimensión cognitiva, afectiva, comportamental, corporal, distinguiendo en cada una de ellas las manifestaciones y los efectos.

Como hemos dicho, tanto las manifestaciones como los efectos ocurren tanto en el sujeto como en el colectivo al que pertenece, sea este un colectivo restringido como una organización comunitaria o un colectivo amplio como una sociedad o una nación.

Para efectos de este documento nos centraremos en los efectos del daño psicosocial y debemos precisar que cuando nos referimos a lo emocional, corporal, comportamental y cognitivo nos referimos a estas dimensiones como un elemento que se ha constituido y que se expresa en las interacciones sociales.

Exploremos entonces algunos efectos del daño psicosocial que son recurrentes, sin que afirmemos que son los únicos o los principales, pues como hemos anotado antes, cada caso tiene su particularidad y es necesario considerarlo de ese modo, pero los siguientes son aquellos que pueden permitirnos valorar el daño.

El daño en la emocionalidad, desde el enfoque psicosocial se observa en el sentimiento de confianza. Esta es una emoción fundamental para el establecimiento de relaciones constructivas, que permite enfrentar los conflictos en el marco de la convivencia y que permite generar proyectos colectivos.

El daño fundamental se expresa en la desconfianza, en la imposibilidad para contar con los otros como miembros de un mismo proyecto y se empieza a generar la sensación poder ser traicionado por cualquiera, en lo más profundo de los colectivos afectados por la violencia se genera una sensación persecutoria, de defensa y de desarticulación.

Esta emoción afectada se desarrolla por la instauración del miedo y desprotección. Ninguna instancia protege a las víctimas, a nadie le importa la vida ni la dignidad, por lo tanto no es posible confiar en los otros, ni en los que se relacionan inmediatamente y menos en una sociedad. El miedo puede ser al sufrimiento, a ser tratado de manera inhumana o a la muerte, pero lo fundamental es que se teme a quien puede decidir sobre la vida de los demás con el poder de las armas, frente al que cualquier argumento es inútil. Esta emoción la consideramos como un efecto de los impactos psicosociales que posteriormente sustentan el daño.

A nivel cognitivo, podemos referirnos a las representaciones colectivas que se instauran como daño psicosocial. Una representación en las víctimas es la carencia del sentido, es no encontrar que lo que han hecho o lo que les ha ocurrido tenga alguna explicación. No es comprensible y el daño es que esto lleva a la parálisis a la incertidumbre que sería otro elemento que se

explicita en las representaciones colectivas de las víctimas. Sin sentido e incertidumbre se relacionan con la imposibilidad de considerar un futuro, aunque sea en el corto plazo.

En esta perspectiva los marcos normativos de convivencia dejan de considerarse como elementos que orientan la colectividad pues todos los ideales de respeto se vuelven inciertos y el marco normativo se hace ambiguo, está sujeto a la volunta de un actor armado.

En la dimensión comportamental el daño se expresa, por ejemplo en la desarticulación de las organizaciones de base comunitaria que en ocasiones se terminan por conflictos internos y que generalmente tienen que ver con la sensación de desconfianza y con las representaciones de incertidumbre que hemos mencionado. Esta desarticulación de lo organización social es uno de los daños más contundentes pues generalmente las comunidades u organizaciones han recorrido un largo proceso organizativo, con dificultades y con logros importantes que al ser destruidos o debilitados hacen que la ciudadanía tenga menos posibilidad de enfrentar las adversidades de una manera colectiva y de hacer exigibilidad de los derechos que han sido vulnerados históricamente o que fueron negados en los hechos violentos.

En lo corporal se puede encontrar afecciones compartidas, es muy común que las personas de un colectivo afectado por la violencia tengan problemas alimenticios o de sueño. Como si esto fuera una metáfora de lo ocurrido en las otras dimensiones, los elementos básicos para la supervivencia, como son el descanso y el alimento son fuente de malestar. Para poder sobrevivir el descanso pasa a un segundo plano pues desde la emoción de la desconfianza es necesario estar alerta y físicamente la asimilación de los alimentos, además de su reducido acceso a alimentos nutritivos cuando están en medio de contextos de conflicto, se vuelve más compleja. Son corrientes también las enfermedades de la piel que aparecen como un brote y que quizás también denotan esa necesidad de protección y al mismo tiempo la vulnerabilidad de lo corporal al que han sido sometidos.

Habiendo hecho este recorrido por algunos efectos del daño psicosocial es posible responder a la pregunta sobre la reparación que ha de exigirse.

La reparación ha de permitir que este tipo de daños sean tramitados de manera integral, que se den en contextos donde la intencionalidad de la misma reparación no estén en la lógica de la guerra o de la utilización de las personas como medio para el logro de objetivos políticos o institucionales. La reparación ha de contemplar las dimensiones personales y colectivas del daño, haciendo una valoración del mismo, sin la pretensión de homogeneizar, sino desde un enfoque comprensivo que permita hacer una valoración cualitativa, que no se ciña a llenar formatos de manifestaciones o síntomas y que no se centre en la atención individualista de la psicología o la psiquiatría.

La reparación ha de basarse en los mecanismos de afrontamiento y los procesos que las organizaciones, comunidades o sujetos ya han empezado, porque en el contexto de la nueva ley de víctimas es posible que se intente hacer borrón y cuenta nueva, como si la salvación y la recuperación solo se diera en la medida que existe la ley, pero hay procesos que llevan años de desarrollo.

La reparación ha de permitir que las emociones, representaciones, comportamientos y manifestaciones corporales compartidas en los colectivos sean objeto de atención, pero sobre todo que se realice simultáneamente con procesos de justicia y verdad.

Raul Vidales[26]

¿Cuáles son los aportes de los nuevos lenguajes en la visibilización y reconocimiento de las víctimas como testigos históricos y sujetos de justicia?

Recordar es recuperar los Sueños

Hace un par de años en un recorrido por el barrio Manitas en Ciudad Bolivar, me encontré con esta frase en una esquina donde fueron asesinados un grupo de jóvenes en 1992, a un lado del mural una placa dice “En memoria de los jóvenes asesinados en este lugar, aquí no termina la vida, sembramos memoria contra el viento del olvido”. Recordar es recuperar los sueños, quiero dar inicio a este dialogo sobre las narrativas y las estéticas de la memoria, sobre los lenguajes tendientes a la visibilización y el reconocimiento de las víctimas como testigos históricos y sujetos de justicia con esta frase, que apunta a la comprensión de la memoria como vehículo para la transformación creativa de la realidad mediante la recuperación de lo posible. Nos encontramos con tres queridos compañeros que desde distintos lugares metodológicos y conceptuales han abordado el trabajo de memoria, hombro a hombro junto a las víctimas y las organizaciones sociales, y de cara a nuestra sociedad, a nuestros tiempos, tiempos llenos de búsquedas e iniciativas tendientes a la dignidad humana y a la justica, pero también acechados por el silencio, por el miedo, por la represión y la justificación de la barbarie.

Con nosotros se encuentran Erik Arellana Bautista, sociólogo, realizador audiovisual y poeta, miembro de la fundación Nydia Erika Bautista y del colectivo Vivo Arte; Ricardo Cubides, Historiador y realizador audiovisual, Actualmente es coordinador de proyectos de la fundación Accionar, Encargado del programa TICs para comunidades del CIREC y Asesor metodológico del Proyecto Reconstrucción de Memorias del Conflicto del Cesar de PNUD, MAPOEA, Ministerio De Cultura, la Fundación Caribe y la Gobernación del Cesar. Su trabajo se ha centrado en construir estrategias comunicativas y de reconstrucción de memoria que posibiliten procesos de exigibilidad de derechos para diferentes sectores sociales y en especial para Víctimas del Conflicto Armado. Y con Simone Bruno, periodista y documentalista.

Para entrar en el tema que nos convoca, debo señalar que al interior de los grupos sociales, las narraciones y demás expresiones sobre el pasado se articulan como parte constitutiva de las prácticas sociales, en la configuración misma del ser social

[26] Raúl Vidales: Psicólogo, Magister en Política Social egresado de la Pontificia Universidad Javeriana. Se ha desempeñado como profesional en acompañamiento psicosocial y fortalecimiento organizacional con población vulnerable y víctima de la violencia sociopolítica, como realizador y pedagogo audiovisual desde el colectivo Kinorma, y como docente universitario e investigador en el campo de la psicología política y social. Autor de las cátedras Cine y análisis psicosocial, cine y memoria histórica y cine y derechos humanos.

al interior de sus diversos espacios relacionales; por lo tanto, al hablar de memoria, se plantea un lectura que supera el estatismo de pensar una memoria constituida, en una serie de recuerdos archivados en un individuo o llanamente conservado por los grupos sociales; por lo contrario se alude, como lo plantea Desroche (1976), a una memoria constituyente, la cual se proyecta sobre la realidad social, entrelazando los vectores de su constante transformación y participando en los procesos de constitución de las subjetividades que la componen.

Desde esta perspectiva, el pasado, se comprende no como algo terminado, sino como un proceso en continua construcción, como un elemento que dota de sentido a la realidad social y participa de los modos en que los sujetos significan y dan sentido al mundo que les rodea. (Bajtín, 1979, citado por Vázquez, 2005, p. 115); Es en este sentido que Reyes señala que el pasado, no interesa como reconstrucción del pasado, sino como construcción del presente "El acento está puesto en el presente. La atención al pasado no está dirigida por un interés arqueológico sino para incidir en el presente. Por eso es político".

Ahora bien, hablar de ese rastro del pasado que construye realidad en el presente, no implica una mirada determinista, bajo el designio de lo inexorable, pues es distinto que el pasado decida sobre nuestro presente, a que nosotros y nosotras, en cada presente, decidamos qué hacer con lo que ha pasado. En otras palabras, el pasado le da la oportunidad al presente para *reeditar el futuro*.

Dos conceptos se entrelazan en el trabajo de la memoria dirigido a la transformación social de la realidad: creer y crear: creer que es posible la reedición del futuro, creer que es posible la transformación del estado de cosas actual, creer que los sueños y proyectos sentenciados a las prisiones del silencio y olvido pueden tener continuidad… creer que se puede crear. A su vez, es necesario crear, darle concreción a lo posible, abrir caminos para el encuentro y la realización de lo que se teme improbable, reconocer en la voluntad personal y en la fuerza de la acción colectiva las formas para liberarnos de la impasible espera de un mañana, de un mañana que para existir requiere antes que creemos el amanecer.

Dicho esto, hemos de asumir "la memoria como instancia de reflexión y análisis, como instancia de creación, como forma de acercarse críticamente al presente, 'deshabituando' y cuestionando el modo lineal y rígido de pensamiento. "La memoria es algo activo que se sitúa en el hoy y a través del cual el pasado es permanentemente resignificado. Estamos hablando de ligar pasado, presente y futuro, no en un ejercicio de nostalgia sino en un trabajo en el que el dolor se convierte en motor político. Por ello y para ello, toma sentido el trabajo con la creatividad y el arte para hacer memoria y para hacer futuro en el presente, pues como sugieren Battiti y Rossi (2010:113), "el arte, en las antípodas del autoritarismo, genera libertad de pensamiento y promueve la reflexión (…) asumiendo un compromiso ético a la hora de definir el tipo de sociedad que se quiere construir". Pensamos que quizás el arte nos proporcione el mejor modo de ir tejiendo la trama sutil que nos permita rodear lo innombrable, que quizás el arte nos permita llevar a cabo la ceremonia de bautizo y entierro, nacimiento y duelo, exigencia de justicia y reflexión comprometida que nuestros muertos y nuestros vivos reclaman (Lorenzano,2007:12-13-14).

Para finalizar, y darle la palabra a nuestros panelistas invitados, dejo circulando estas palabras de William Ospina (2011): "Nos hace mucha falta la memoria, y no tiene que ser una memoria luctuosa. Pueden ser hechos alegres, llenos de gratitud, profundamente cargados de sentido, de respeto, de reflexión y si se quiere de reverencia, por un mundo al que no hemos sabido honrar como se debe. Creo que sólo el arte sabe conmemorar sin luto, con respeto profundo y con alegría creadora, eso que solemos considerar como meras desgracias pero que son en

realidad las lecciones que nos da el mundo. Esas lecciones que el mundo nos seguirá dando, hasta que demos muestras de que algo hemos aprendido”[27].

[27] http://www.elespectador.com/impreso/columna-242965-los-homenajes-tierra

¿Cuáles son los aportes de los nuevos lenguajes en la visibilización y reconocimiento de las víctimas como testigos históricos y sujetos de justicia?

Erik Arellana Bautista – Corporacion Vivoarte[28]

[28] Propuesta de jóvenes organizados, con autonomía y en resistencia frente al contexto socio- político que vivimos los colombianos. El colectivo vive un proceso de afirmación artística desde hace diez años; Es un vivir en resistencia comunitaria y conjuntamente en nuestra diversidad y mestizaje, para ejercer los derechos humanos sociales, culturales, políticos y naturales, a través del arte como un derecho.
Éste colectivo tiene como eje de acción el arte, el cual argumentamos como herramienta para la comunicación y expresión, dando énfasis en ciertas metodologías de trabajo tales como:- Festivales vivoarte, 9 Mundos, estudio de grabación Augenblick, producción de video

En este texto se pretende identificar cuestiones comunicativas que se expresan a través de diferentes narrativas y estéticas, conceptos que retomamos para que la puesta en común, que es la comunicación, por parte de testigos históricos y sujetos de justicia, enmarcadas en dos constantes: la primera de ellas es el contexto cultural y político de nuestro país y su relación con la evolución de las tics, tecnologías de la información y la comunicación, en la que revisaremos la implantación de la sociedad red en el marco de la aplicación del modelo neoliberal, que se desarrolla casi desde la misma época del exterminio físico de diferentes movimientos políticos como la UP y sociales y que coincide a su vez con la fecha desde la cual gozamos de una nueva carta fundamental de derechos.

Presentamos cuatro (4) casos de acción- comunicación, frente al trabajo con víctimas y testigos, la primera de ellas es la metodología de intervención utilizada y aplicada por la investigación Geomalla, especialidades y memorias en la sociedad red, en donde se aplicó un laboratorio de memorias a escala distrital, analizando la producción de memoria en tres lugares de la ciudad. En segunda instancia la música como narrativa y medio de comunicación, con, en tercera instancia el escrache, acciones de repudio e indignación por parte de colectivos como la mesa de escrache e hijos por la identidad y la justicia contra el olvido y el silencio y por último el audiovisual y el trabajo con víctimas por parte de la Fundación Nydia Erika Bautista, con sus aportes metodológicos.

Situamos la visibilización y reconocimiento de las víctimas en el contexto colombiano y lo relacionamos con la emergencia del espacio de los flujos, conocido como la sociedad red, esto se efectúa desde las intencionalidades de la ideología neoliberal y se empieza a consolidar a partir de la violencia socio política que exterminó a 4.000 miembros de la Unión Patriótica, y terminó con la vida de tres candidatos que representaban intereses transformadores para lo que se veía venir; Bernardo Jaramillo, Carlos Pizarro y Luis Carlos Galán. Estos crímenes tienen responsabilidades compartidas entre el Estado, Narcotráfico, Paramilitares y Guerrillas. Y después de esto consideramos las masacres realizadas por grupos paramilitares en campos, selvas, montañas de la geografía colombiana entre la década de los 90's y la primera del 2000.

Definiremos pues visibilización y reconocimiento como un acto comunicativo desde la propuesta de Katja Mandioki "Al compartir una versión de la realidad, se logra una adhesión horizontal entre los lugareños y por ende su unión (com-unio) para construir la comunidad. Por eso, toda cultura y toda comunidad no sólo se basan en la comunicación son la comunicación". (Mandioki. 2006: 15).

Retomaremos también de la misma autora el concepto de estética, que de su origen griego significa percepción. "Nótese que ese término nada tiene que ver con el arte ni con lo bello sino con la estesis, proceso que caracteriza a los organismos vivos, en la medida en que los abre al mundo y los dispone a lo sensorial". (…) Así por Estética de la comunicación pueden entenderse los aspectos estéticos que están en juego en cualquier proceso de comunicación tales como el ritmo, la expresividad, la fuerza, el dinamismo, la destreza, la armonía, el equilibrio con el que se confeccionan los discursos." (Mandioki. 2006: 16).

Primer momento, actualizar el presente, los trabajos de la memoria. Geomalla laboratorio de memorias:

En esta situación nos reconocemos en el conflicto que vivimos en esta Colombia, que ni se encuentra en una mejor situación, ni ha logrado nombrar lo que ha sucedido y por otro lado nos hace dudar acerca de este presente creado y representado por los que han logrado vencer y poner sus condiciones. Esto da cuenta de la sociedad en la que vivimos, nuestra posición política en cuanto a la relación con el pasado y nuestro compromiso con una

apropiación seria y rigurosa de las formas que adoptan las relaciones sociales, la cultura".

"La memoria ocurre en contextos sumamente diferentes y simultáneos alrededor del planeta donde en su desenvolvimiento se evidencia la emergencia de memorias imaginadas que poco tienen que ver con las memorias vividas que se producen por organizaciones, colectivos, individuos y movimientos sociales en conexión con el presente.

Estas memorias se presentan en el contexto de una transformación socio espacial que se configura a partir de los requerimientos de la estructura social dominante conocida como el espacio de los flujos la cual ha tomado la forma a la sociedad red. Una sociedad interconectada que intercambia simultáneamente flujos de información entre diferentes lugares alrededor del planeta. La implementación de esta estructura social dominante ha fragmentado las ciudades en la medida que no damos cuenta de nuestra experiencia de lo urbano como una comprensión amplia y compleja de la ciudad, sino que cada persona está envuelta en unas dinámicas particulares que le da forma a su vida cotidiana, donde son mediados por los intercambios que se establezcan a través de las pantallas como teléfonos celulares; computadores; televisores; cajeros electrónicos, entre otras.

Acerca del centro histórico y urbano contamos con nuestra experiencia, la de haberlo caminado, habitado e intervenido en acciones públicas que se crean colectivamente, las cuales han sido conectadas a internet y donde se han trabajado temáticas de memoria asociadas a la movilizaciones indígenas, el día del trabajo, victimas, movimiento estudiantil, etc.

Narrativas y estéticas consideraciones:
La producción de la pathofagia

Devoramos pasiones. Las tópicas prevalecientes del pathos en las sociedades contemporáneas se anuncian en los noticieros y medios como catálogos de pasiones: a nivel nacional, la pasión por el poder y , en el for internacional, las guerras, catátrofes y masacres, o la pasión por la muerte: Agon y Tanatos, Libido y Destrudo. Los medios de comunicación transmiten el pathos como se transmite el virus. Lo hacen porque tienen bien detectada la fuerte susceptibilidad social a la pathofagia. (Mandioki. 2006: 132).

La intervención en el escenario público es la preocupación central del arte in situ … La visión de las vanguardias en el arte activista, el arte colaborativo o el arte público, comparten el mismo objetivo de intervenir en el escenario público. De ésta manera, las prácticas se han considerado como herramientas de una pedagogía pública que informa e involucra a audiencias con temas que les son relevantes a sus vidas, donde se entiende el arte activista como "campañas informacionales públicas" /Green Fryd, 2007). Asimismo, las actividades artísticas han sido objeto de trabajos pedagógicos que buscan dar cuenta de las relaciones de poder latentes en la sociedad desde perspectivas feministas (Nadius 2007)

"Contrariamente a la idea común, no estamos saturados de imágenes, sino sometidos a la miseria de unas pocas imágenes, y de lo que se trata es de producir contra la censura. Llenar los blancos que constelan la imagen oficial de la comunidad". (Huyghe).

Es el uso del mundo lo que permite crear nuevos relatos, mientras que su contemplación pasiva somete las producciones humanas al espectáculo comunitario. No está por un lado la creación viva y por el otro el peso muerto de la historia de las formas: los artistas de la postproducción no hacen diferencias de naturaleza entre su trabajo

y el de los demás, ni entre sus propios gestos y los de los observadores. (Bourriard. 2004).

"Los artistas de la postproducción utilizan esas formas y las descifran a los fines de producir líneas narrativas divergentes, relatos alternativos. Así como nuestro inconsciente intenta escapar como puede de la supuesta fatalidad del relato familiar, por el psicoanálisis, el arte hace conscientes los escenarios colectivos y nos propone otros recorridos por la realidad, gracias a las mismas formas que materializan los relatos impuestos". (Bourriard. 2004).

La práctica de intervención de los espacios con máquinas de la Sociedad Red desde esta reflexión propone acuerdos con los agentes que tienen su propia reflexión sobre las memorias.

Realizamos una apuesta de comprensión de las prácticas culturales desde contextos y formas sociales que han introducido transformaciones en las categorías desarrolladas en la modernidad, permitiéndonos realizar una propuesta de prácticas de la cultura de la memoria.

La música y la memoria:

"Según Guido Michelone (2005: 259-263) la música que nace con la llegada de los mass media es ella misma un mass médium en dos acepciones al menos: 'en el primer caso los medios de comunicación tienen como antecedentes últimos, a lo largo del siglo XX, la electricidad y la digitalización, encontrado así una aplicación artística precisamente en la electrificación de los instrumentos (guitarras y teclados) y en el sonido digital (sintetizador, ordenador). En el segundo caso son los propios media los que crean medios de reproducción, que en última instancia, re-producen el sonido hasta reinventarlo; el gramófono y el disco, la radiofonía y el cine sonoro, la televisión y la cinta magnética, hoy el video y la red, permiten acciones creativas que sólo pocas corrientes musicales (el rap, la dj cultura, el techno) están comprendiendo en su profundidad, con algunas anticipaciones geniales (los futuristas, John Cage, la escuela de Darmstadt) […]. La música, sobre todo la popular, se ha 'mediatizado', ha sufrido un proceso de 'mediatización', o, en otras palabras, ha pasado a ser parte integrante del flujo comunicativo en la evolución de la propia comunicación de masas. Sin el disco y sin las radio no habría existido a lo largo del siglo XX la canción, el pop, el rock, el jazz, las discotecas, los auditorios, el juke box, los festivales, los mega-reuniones, el look, los hit parades, los amplificadores, los micrófonos, los instrumentos eléctricos, los disc jockey, los ingenieros de sonido y la música electrónica, incluida la culta"".

Consideramos indispensable que los estudios sobre memoria deben referenciar y reflexionar sobre las condiciones de la memoria menor pues el control espacial y territorial en Colombia y en Bogotá está generalizado y todos nos deberíamos considerar envueltos en las dinámicas de encierro, entonces deberíamos recurrir a comprender los saberes sometidos que plantea Michel Foucault.

Es fundamental la articulación de diferentes experiencias y reflexiones sobre el pasado y actualizarlas constantemente pues una única revisión del pasado es fragmentaria, unitaria y no permite diálogos y encuentros para la comprensión del presente.

El desarrollo de la propuesta audiovisual y de sus metodologías está basado en las teorías de comunicación que han desarrollado desde los niveles de investigación- realización y postproducción y que tiene en cuenta no sólo los niveles estéticos frente a la imagen, el contenido, el sonido y el uso del lenguaje verbal, sino la participación de los agentes sociales involucrados en e proceso que se ven reflejados en el desarrollo de la propuesta multidimensional y en su posterior socialización.

En el primer caso se trabajó un video clip usando registros etnográficos, basado en el desarrollo de la antropología visual y métodos de investigación que valoran la creación documental y periodística sustentada en los estudios de la cultura visual.

Lo anterior teniendo en cuenta el manifiesto del cine ojo en el que Dziga Vertov plantea la necesidad de ver la ciudad que se habita cuestionándose sobre la forma en que ésta debe ser registrada haciendo un seguimiento constante de los ritmos de la vida y de las personas que hacen que la ciudad sea posible. Así, tenemos en cuenta los desarrollos teóricos de diferentes movimientos y escuelas cinematográficas que han estudiado los medios masivos de comunicación y que evidencian que no estamos sobrexpuestos a un mundo indefinido de imágenes sino a las mismas imágenes de forma recurrente que proponen prácticas y formas de reconocimiento visualización del entorno social.

Hemos conseguido a través de la experimentación el propósito inicial de la descripción de las memorias emergentes en los tres lugares en donde intervino el Laboratorio de Memorias. El segundo propósito que consistía en poner en circulación las memorias que emergieron en la Sociedad Red también se dio consiguiendo la formación del Tejido de Memorias a escala Distrital gracias a la posibilidad de introducir tecnología en los lugares que por distintas circunstancias no tienen o no participan del desarrollo técnico o tecnológico de la estructura social dominante que es, en todo caso, la que determina el espacio de los flujos.” Geomalla laboratorio de memorias 2011

El escrache. Actos de repudio e indignación

Impunidad no es solamente desconocer los crímenes de lesa humanidad, sino justificarlos, secundarlos y aceptarlos como parte del devenir normal de las cosas.

En este momento estamos viviendo el llamado boom de las memorias, en muchos casos promovidas para reconfigurar la visión que se tiene del pasado, en donde algunos actores producen discursos y prácticas ligadas al pasado. Muchas de ellas son memorias imaginadas que nada tienen que ver con las memorias vividas que se producen por organizaciones, colectivos, individuos y movimientos sociales en conexión con el presente y las comunidades de esta manera no logran establecer consensos ante la sobre-exposición y a la fragmentación provocada por medios masivos de difusión de información, por las tecnologías de la información y por gobiernos y poderes económicos y políticos, que tienen mayor influencia y capacidad al momento de hacer emerger la memoria. ”Esta problemática ha ido en detrimento de una memoria colectiva, en la medida en que no se puede hablar de formas estables consensuadas de memoria, en tanto, la lógica de la simultaneidad prioriza lo instantáneo”.

Entonces, lo que hemos recreado, han sido algunas temáticas en las cuales se involucra la problemática de la violación sistemática a los derechos humanos, el control del espacio, la necesidad por ejemplo de la gente al derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación. Entonces lo que vemos es que lo que se presenta en el espacio público en muchas ocasiones son reclamos políticos.

Por lo que pudimos descubrir en este caso del escrache, donde ese establecen por ejemplo el caso de los desaparecidos, en la historia de Nydia Erika Bautista, desparecida por miembros del Ejército adscritos a la XIII brigada de inteligencia y contra inteligencia del ejército por el cual la Procuraduría destituyó al Brigadier General Álvaro Velandia Hurtado por su responsabilidad en los hechos, y que al ponerlos en la plaza pública se convierten en discusiones públicas porque los crímenes de lesa humanidad no pertenecen solamente a un grupo social o a un determinado colectivo, sino que son precisamente crímenes de lesa humanidad porque afectan a la humanidad entera.

Las consecuencias de las vulneraciones que se le han dado a ese otro individuo que lo dejan en una condición de vulnerabilidad, en una condición en la que se debería hacer un reconocimiento del otro, no solamente de la tragedia que vivió, sino también de todas las potencialidades que tiene como sujeto político y ahí es donde encontramos nosotros la relación entre lo político y lo público. Aquí hay muchos debates que no se han dado en el terreno de lo político aunque estén en el ambiente de lo público. Por eso el escrache.

La idea parte de la identidad Estado-nación y el sujeto o ciudadano que hace parte de esa nación; entonces, lo que determinaría el estado de la política para esos ciudadanos lo establecen las formas de participación que tienen esos ciudadanos en ese tipo de régimen como el nuestro que es una "democracia". Entonces, hay distintos tipos de participación ciudadana, hay una participación ciudadana que reconoce los lineamientos por parte del estado y se acoge a ellos, hay otro tipo de participación ciudadana que construye colectivamente esas políticas públicas, por llamarlas de alguna manera, colectivamente, entonces eso sería como una co-participación ciudadano-Estado nación. Hay otro tipo de participación que es independiente, que es autónoma, que no espera la aprobación, ni el apoyo por parte del Estado, eso sería como una participación ciudadana autogestionada. Y hay una que es mucho más radical que desconoce totalmente el funcionamiento y regulación del Estado-Nación que es una participación de insumisión.

Digamos que toda esa combinación de formas las podemos identificar en las luchas políticas que se establecen en nuestro país y desde las cuales nosotros podemos hacer una lectura del movimiento social, de las luchas sociales, de las luchas políticas para hablar de eso que son las memorias políticas. Que se enlazan con lo menor en la medida en que esta compuesta por ciudadanos y por colectivos que han sido fragmentados. En nuestra nación una lucha política unificada no se ha podido dar por la forma de exterminio y persecución que se ha dado a ciertas formas de organización de la gente, entonces digamos que no podemos hablar de una forma articulada porque lo que ha demostrado la guerra es que ha logrado desarticularla de tal manera en la que cada uno lucha específicamente por un tipo de derechos y no digamos por una generalidad que sería una lucha por los derechos fundamentales, por ejemplo el del acceso a los bienes y recursos de la nación o el derecho a la educación, a la salud, a tantas cosas que supuestamente están entabladas y están promovidas desde la Declaración Universal de los derechos humanos. A la cual deben acogerse también los Estados, y no solo acogerse sino promulgarlos, difundirlos y promoverlos. Cuestión que lo hacen simplemente por una certificación internacional que ahí es donde comenzamos a jugar entre lo global y lo local.

A nosotros nos ha servido identificar esto para poder mirar que esas fronteras entre lo público y lo privado, no son tan rígidas ni tan estables, entonces a partir de eso establecer las conexiones no solamente con las distintas memorias que existen en un lugar sino con otros tipos de memorias que existen en otros lugares son posibles, porque digamos hay una serie de cosas que están interconectadas como lo es la condición del estado de guerra, la condición de la idea de democracia y de ciudadano y participación ciudadana, la condición de vida, fundamentalmente, que es hasta allá donde queremos llegar con los casos de memoria política que escogimos, para las acciones de repudio e indignación frente a la impunidad reinante en el estado – nación colombiano.

Digamos que ese sentido de traer el pasado al presente es un interés político por identificar las circunstancias en las cuales ejercemos nuestra ciudadanía. Lo que nosotros podemos mirar en la forma en que se relacionan es que en el fondo estamos hablando de la vida, de lo vivido, de esa cosa que no pueden ni controlar ni determinar en ningún sistema económico, político, cultural, que han sido, digamos, todas esas formas de darle

riendas y unas formas de comportamiento a las poblaciones. Entonces yo creo que todo este ejercicio de memoria y de reflexión sobre el pasado lo que busca es identificar una serie de condiciones que fueron mejorando a través de luchas a lo largo de la historia.

Ni el primero, ni el último, seguiremos escrachando si no hay justicia frente a los crímenes de Lesa Humanidad en Colombia. Hemos escrachado al General (R) Rito Alejo Del Río Rojas por su responsabilidad en la Operación militar "Génesis" y el crimen del afrodescendiente Marino López Mena en el Cacarica y a los Generales (R) Samudio Molina, Arias Cabrales, al Coronel Plazas Vega, y a la candidata presidencial Nohemí Sanín, por sus responsabilidades en los hechos del Palacio de Justicia, en especial por la desaparición forzada de los empleados de la cafetería, de algunos visitantes ocasionales y de la guerrillera del M-19 Irma Franco Pineda. Entre el 3 al 6 de mayo pasado, realizamos un nuevo escrache al General (R) Velandia Hurtado por su responsabilidad en la detención arbitraria, tortura, desaparición forzada y homicidio de la militante del M-19 Nydia Erika Bautista de Arellana.

Escrachar es poner en evidencia, develar en público a los responsables de crímenes, es re-conocer a quienes han sido víctimas de crímenes de Lesa Humanidad y sensibilizar a la sociedad sobre la urgencia de esclarecer la verdad, ejercer el derecho a la justicia y al castigo de los responsables y sobre todo, es una invitación a no olvidar, a que la memoria nos mueva y conmueva, nos evoque y convoque a construir una sociedad diferente, donde Nunca Mas estos crímenes se repitan.

El Escrache, surgió en La Argentina como expresión de los H.I.J.O.S. por la Identidad y la Justicia, Contra el Olvido y Silencio, ante la impunidad de los crímenes de Lesa Humanidad perpretados durante la dictadura militar. Desde su experiencia y en nuestro contexto colombiano, nos hemos agrupado varias personas, familiares, estudiantes, organizaciones y los HIJOS Colombia, en lo que hasta ahora hemos denominado la Mesa de Escrache, contra la Impunidad.

"Es fundamental la articulación de diferentes experiencias y reflexiones sobre el pasado y actualizarlas constantemente pues una única revisión del pasado es fragmentaria, unitaria y no permite diálogos y encuentros para la comprensión del presente".

Trabajo con familiares de desaparecidos del Putumayo

El trabajo de la Fundación Nydia Erika Bautista –desde la perspectiva de las víctimas- pretende ser integral e incorporar las distintas dimensiones del daño causado en la estrategia de acompañamiento a cada familia. De este modo el trabajo de investigación y de observación de los contextos y de casos concretos nos permite identificar patrones y problemas estructurales que se llevan al trabajo de incidencia, acompañamiento jurídico y comunicación y memoria histórica para reivindicar los derechos a la verdad, a la justicia y a la dignificación de las víctimas y sus familiares.

En este marco, la Fundación ha realizado junto con MINGA-Asociación para la Promoción Alternativa desde hace dos años, un trabajo de investigación de las desapariciones forzadas en el medio y bajo Putumayo, en el que se resalta la realidad de las mujeres desaparecidas y de sus familias y el impacto de la violencia sexual en las mismas cuyos resultados serán publicados próximamente.

La pregunta que ha guiado el trabajo de la Fundación Nydia Erika Bautista, en todas sus acciones jurídicas, investigativas y de incidencia política, ha sido ¿cuál es el lugar que ocupan las mujeres desaparecidas en la lucha contra la violencia hacia la mujer, en la lucha por los derechos humanos y el derecho internacional humanitario? Una respuesta honesta es que no se ha

construido un lugar para ellas, la sociedad las ha dejado solas en su dolor. Haber sido testigos de estas situaciones, nos ha comprometido con su historia.

Bajo la mirada integral, los hallazgos en el caso Galárraga por ejemplo. se han dirigido a contribuir a visibilizar la realidad de las desapariciones forzadas y su afectación a niñas y jóvenes en el Putumayo muy oculta a los ojos del país, y particularmente a la dignificación de las víctimas y sus familiares en un esfuerzo de memoria histórica en distintos municipios y principalmente en la Dorada.

Así, desde la misma entrega de los restos interesamos a la comunidad internacional y por ello esta se realizó en la sede de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OACNUDH al que asistieron organizaciones de familiares, de mujeres, de la comunidad internacional, el Fiscal General de la Nación, el Vicepresidente de la República y el Director de la OACNUDH.
Posteriormente, el acompañamiento promovió un Acto de homenaje a las víctimas con un Acto Central en Mocoa y en La Dorada y una peregrinación por los principales municipios donde se han perpetrado graves violaciones de derechos humanos.

Conclusiones y aportes

El principal aporte es la metodología de trabajo que se propone participativa, integral y plural. Es participativa e integral, en cuanto pretende incorporar ampliamente a las víctimas como sujetos sociales en distintos escenarios y espacios de la vida cotidiana, de socialización de experiencias, planificación y toma de conciencia.

También, porque se esperara que los productos sean resultado del intercambio de opiniones, saberes e iniciativas tanto de familiares de la base, como de líderes naturales o reconocidos, de organizaciones de familiares y de mujeres. Además particularmente por cuanto creemos que la participación en la preproducción, producción y postproducción es una contribución al crecimiento de las víctimas como actores/as individuales y colectivos.

Las narrativas que se construyen se encuentran asociadas a una cercanía con lo real, con base en prácticas experimentales que permitan un descentramiento a las imágenes dominantes circulantes en la televisión y en internet. Las narrativas retoman linealidades dados los centros de referencia y representan las discontinuidades de los procesos de memorias donde la no-linealidad en la narrativa marca una cartografía con base en relaciones del pasado con el presente.

La metodología se basa en el testimonio directo y la reflexión conjunta con las víctimas sobre la realidad que les rodea, sus propios casos, sus miradas, preocupaciones, sueños y propuestas y en el intercambio con organizaciones locales, regionales y nacionales con trabajo en el terreno. De la reflexión colectiva se identificarán los problemas estructurales y ellos son la base del trabajo documental.

La metodología incluye la recopilación de información de fuentes primarias familiares, testigos, autoridades, organizaciones locales y regionales, líderes y liderezas, personas relevantes y de fuentes secundarias y documentales, su clasificación, su análisis y la edición basada en el guión acordado.

Igualmente la retroalimentación a la región se hace para la validación antes del informe final y publicación.

El enfoque prioriza la visibilización del daño causado y el rol de las víctimas como sujetos vitales en la construcción de una sociedad ética respetuosa del dolor ajeno y de los derechos de las mismas, visibiliza la respuesta del Estado o la ausencia de ella y las necesidades para la reconstrucción del tejido social.

Por esta razón se deberá producir imágenes y enunciados en un distanciamiento/descentramiento frente lo dominante y a las imágenes y enunciados que circulan en su estructura. Teniendo en cuenta las relaciones que se causan cuando los cuerpos se encuentran en contigüidad, como; la solidaridad, resistencia, espiritualidad, colaboración y apoyo.

Bibliografía

BENJAMIN, W. (2007) Sobre la fotografía, Pre-textos. Valencia, España.

BONI, F. (2006). Teorías de los medios de comunicación. Editorial Aldea Global.

BOURRIARD, N. (2004). Post-producción. Adriana Hidalgo Editora. Trad. 2007.

FOUCAULT, M (2005) Vigilar y Castigar, Siglo veintiuno editores, Buenos Aires, Argentina.

MANDIOKI, K. (2006). Estética y comunicación: de acción, pasión y seducción. Enciclopedia Latinoamericana de Sociocultural y comunicación. Grupo editorial Norma.

¿Cuáles son los aportes de los nuevos lenguajes en la visibilización y reconocimiento de las víctimas como testigos históricos y sujetos de justicia?

Simone Bruno - Documentalista[29]

Me di la tarea de analizar como se habla del conflicto y de la victimas en el conflicto colombiano.

[29] **Periodista *y reportero grafico* italiano, radicado en Colombia**. Es corresponsal por el diario online Peace Reporter, relacionado a la agencia de noticias MISNA (Missionary Service News Agency) y a la asociación humanitaria Emergency. Las fotografías de Simone han sido publicadas en todos los más importantes diarios italianos y en los mayores espacios de información en Internet. **Autor del documental "Falsos Positivos" candidato a Magister en Estudios Políticos de la Pontificia Universidad Javeriana.**

Cada vez que hablo de la prensa en Colombia o de algunos aspectos de esta, siempre me pregunto qué efecto puede hacer que un periodista italiano, vista la situación de la prensa en nuestro país, se venga a meter en los asuntos de otro país.
Nuestros conflictos seguramente son mas invisibles y muy diferentes a los que viven los colombianos, pero por supuesto no menos graves.

Nosotros tenemos dos de las más grandes organizaciones mafiosas del mundo: La Ndrangheta y la Camorra, además de la vieja Cosa Nostra que por supuesto que no se ha desaparecido. Estos temas estan ausentes en los cubrimientos diarios de los grandes medios de mi país.

Tenemos 143 periodistas amenazados en Italia, de pronto escucharon de uno de ellos, Roberto Saviano el autor de Gomorra, que tiene la ventaja de ser muy conocido. Pero en los pequeños periódicos locales, hay periodistas que trabajan el tema diariamente, no salen en la gran prensa, pero por su trabajo son amenazados y acosados, se tienen que ir, les destruyen los carros, queman las casas… es una situación muy parecida a la que viven los periodista regionales en Colombia

En Italia hay 7 canales nacionales de televisión es decir que son visibles en todo el país. De tres de estos el dueño es Silvio Berlusconi, otros tres son estatales, pero bajo el control del gobierno.

La RAI no es la BBC

Es decir que en Italia por Buena parte de los últimos 17 años desde que Berlusconi entró en política, 6 de los 7 canales nacionales son directa o indirectamente controlados por el.
Para que entiendan seria como tener 6 RCN pero con un único dueño. Como si no fuese suficiente tiene control sobre varios periódicos editoras etc.

Es por esto que digo que Ojalá existiera en Italia un Noticias UNO o la revista Semana o La silla vacia, Contravía y un montón de buenos periodistas regionales o que pertenecen a pequeñas iniciativas estos solo para nombrar algunas.

Ahora no quiero decir que se aun paraíso. Por supuesto que en Colombia los grandes medios televisivos prefieren ocuparse de los gatos que asaltan a los niños de colegio mas que de lo problemas reales del país (conflicto, pobreza desempleo) o de los escándalos de los pudientes. Pero pues, esto no es nada nuevo ni es algo que pasa solo en Colombia. Siempre hay medios que son funcionales al poder y que tienen como finalidad no la de informar sino la de vender.

Pero por abajo hay una periodismo vibrante, joven, preparado, frentero y optimas investigaciones.

Pero es, en mi opinión, cuando entramos en el tema del conflicto que se complica el asunto.

Creo que hay que subrayar dos aspectos.

Por un lado, pasa algo parecido a lo que pasa en Afghanistan y Iraq, hay muertos todos los días y nunca se ve nada, las únicas imágenes son de las giras turísticos para periodistas que organiza el ejercito o la policía en helicóptero o cuando hacen explotar cocinas de coca.

El otro asunto es mas profundo. Me he preguntado mucho por que la capacidad de análisis y de investigación así como la imparcialidad de los medios de este país, mas que todo de los buenos medios, para a las puertas de la selva.

La explicación que me doy es que Colombia es un país **roto**. Hay los centros urbanos lanzados hacia el futuro y la modernidad y hay lo rural desconocido.

Entre los dos mundos la distancia no es solo física es mental es histórica y es psicológica.

Para muchos colombianos lo rural es la finca o juan Valdez, o una serie de estereotipos al estilo de vive Colombia. Bueno esto esta muy lejos de ser la realidad de lo que es la Colombia rural.

Mi primer día en Colombia fue en el julio del 2003. Terminé justo en el avión un libro sobre el conflicto, escrito por un paisano mío: Guido Piccoli. El texto se llama en español la estrategia del pájaro y cuenta con detalle el conflicto colombiano desde el 48.
Aquel día un taxi me trajo desde el aeropuerto hasta las aguas. Era una linda mañana de sol, unas señoras vendían cosas con unos carritos y el rio artificial corría calmado. Alrededor estudiantes caminaban tranquilos desfrutando del sol.

Fue un choc entre lo que yo sabia y lo que en cambio estaba viendo. Muchos colombianos dirán que mi estupor viene del mal nombre que le hacen a Colombia en el extranjero y de pronto dirían también que son personas como yo los que le hacen este nombre.

Yo también me comí este cuento por un tiempo, luego me di cuenta de que no es así y que esta ruptura es la única forma para que un conflicto tan largo sigua existiendo. El conflicto tiene que ser transparente para los ojos de la mayoría de la población, pero además tiene que ser simple, blanco y negro, buenos contra malos.

Esto ayuda a que el conflicto se aleje de la mente de los colombianos, de pronto en un acto de autodefensa dictado por el cansancio de escuchar siempre hablar de muertos y las ganas de vivir en un país cuyo nombre no hace pensar instantáneamente en droga y guerrillas.

En este tipo de conflicto no hay espacio para contar las victimas.

Lastimosamente a este autodesconocimiento , que en final de cuentas es causa de la indiferencia y por ende alimenta el conflicto mismo, ha contribuido mucho la prensa, incluida la buena prensa de los buenos periodistas.

Hay un ejemplo clave. El secuestro. Me gustaría hacer una cuenta de cuantas horas y hojas han dedicado los medios al hablar del secuestro. Que es por supuesto un hecho inhumano, terrible y que hay que condenar. Pero luego me gustaría contar las horas y las hojas dedicadas por ejemplo a las versiones libre de los paramilitares a las fosas comunes a los falsos positivos a los lideres campesinos asesinados en estos meses para pedir la restitución de sus tierras. No hice la tarea pero creo que todos podemos imaginar el resultado.

Es obvio que el secuestro recibe mas cubrimiento, pero porque? No tengo una respuesta, pero tengo tres hipótesis y no me gusta ninguna de las tres. 1) La primera hipótesis es que el secuestro sea mas presente porque se trata de un hecho que ayuda a criminalizar un actor especifico del conflicto? 2) La segunda es que sea mas presente porque mas mediático en el sentido que toca también a los ciudadanos y no solo a los campesinos. 3) La tercera Refleja la fractura de la que hablé antes. Por que no podemos entender como ciudadanos sean obligados a vivir como animales en la selva (como dijeron algunos) desconociendo que muchos colombianos viven así de todas formas, porque las selvas colombianas son habitadas por personas que no viven como animales, sino como pobres y victimas.?

Otro tema es el de las definiciones. Por ejemplo si hay o no hay conflicto armado en Colombia. La prensa ha gastado mucho en esto que es un falso tema. Estos tipos de debates se pueden dejar a los políticos que sacan sus ventajas del tema, y de pronto al ámbito académico. Pero los periodistas tiene que contar lo que ven. Cuando veo una manzana la llamo manzana, si veo gente que se dispara con armas largas, aviones y helicópteros lo llamo

conflicto armado. Punto. No podemos hacernos dictar el vocabulario por los políticos.

El periodismo Bogotano tiene un valor muy alto y es gracias a personas valientes cono Daniel Coronell, los periodistas de Cambio, los de Semana, la silla vacia a Felix De Bedout si el mundo pudo descubrir los escándalos atrás de los últimos ocho años de gobierno, si se pudo conocer el escándalos del DAS, de AIS, la parapolítica, la Yidispolitica y hasta los falsos positivos ecc y yo como italiano envidio estos periodistas.

Pero se trata de un periodismo investigativo muy desde el escritorio y esto lastimosamente no creo sea suficiente en un país prevalentemente rural como Colombia.

Son muy pocos los que llevan las cámaras donde este conflicto se desarrolla, es Hollman Morris y su hermano Juan Pablo, es Jorge Enrique Botero, o Alfredo Molano que ha visitado todas las esquinas de este país. o algunos periodistas de las regiones. Pero se trata de un periodismo de nicho, casi desconocido, estigmatizado (mas que los otros).

Me acuerdo, que todavía recién llegado en Colombia estaba traduciendo al italiano dos episodios históricos de Contravía el de Toribio y el de San José de Apartado. En aquel tiempo hice un experimento, que sigo haciendo. Después de ver los programas con amigos Colombianos pregunto si lo que vieron lo perciben como cercano, algo proprio, de su país o si el efecto es como ver un lejano conflicto africano. Lastimosamente la mayoría contesta escogiendo la segunda opción.

Yo creo que en un país como Colombia es deber de la prensa sanar esta ruptura, llevar los ojos, el oído y el celebro de los ciudadanos en el campo, donde está el conflicto, donde están las fosas comunes, los hornos, la coca, los guerrilleros y los combates.

En cambio el conflicto rural queda invisible, muchas veces la única fuente son los militares. Sabemos que entre ellos hay mucha buena gente, honestos colombianos, pero como periodistas no podemos olvidar también que los militares fueron autores de los falsos positivos y no hablo solo de las personas asesinadas y pasadas por positivos en combate. Hablo también de las bombas en Bogotá del 2006 y de otras decenas de casos de “falsos” pasados a prensa como positivos. Es por esto que como periodista yo dudo de las informaciones oficiales. Y lo haría hasta sin estos escándalos mencionados.

Yo creo que si nos dicen que afuera hay sol, es nuestro deber, como comunicadores, abrir la ventana y mirar arriba y si hay sol escribirlo, pero escribir también si no es así y si esta lloviendo.

La imparcialidad y la pluralidad de las fuentes y la verificación de las mismas, no puede valer solo cuando se habla de personajes poderosos que pueden quejarse de lo que escribimos, como los parapolíticos, es un concepto universal que debería guiar todo nuestro trabajo. Es importante escuchar las autoridades y es importante escuchar también a los grupos armados.

Pero en un país como Colombia es necesario y fundamental sacar las cámaras e ir a escuchar mas que todo la voz de las victimas que quedan en el medio del conflicto, los colombianos que ven diariamente la guerra, los que caminan en las minas, los que cultivan coca, porque no pueden no hacerlo, los que son atacados por los guerrilleros, los paramilitares o el ejercito.

El periodista tiene que ir allá comer sus sancochos, oler sus tierras, ensuciarse del barrio, cagar en sus ríos (porque tantas veces no hay baños en el campo), escuchar sus voces. Yo pienso que si no experimentamos sobre nuestra piel y con nuestros sentidos lo que vamos a contar, no podemos llegar a contarlo bien.

El periodismo de este país debería contribuir a arreglar la ruptura histórica que se vive en Colombia. Pero lastimosamente en muchos casos sigue todavía trabajando en el sentido opuesto.

Acercamientos a la Verdad de las víctimas, una apuesta por los derechos de acceso al conocimiento y a los medios de producción relacionados con las TICs.

Ricardo Cubides - Accionar[30]

Agradezco que los organizadores de la Cátedra no hayan colocado en el titulo de este dialogo: nuevos lenguajes, nuevas narrativas o nuevas tecnologías, lo agradezco porque es un marco estrecho cuando queremos reflexionar acerca de las narrativas y las estéticas, que en la actualidad construyen eso que llamamos memorias del conflicto o de las violencias. Y resulta estrecho porque es difícil para los que trabajamos con productos audiovisuales o multimediáticos entender como nuevos, las herramientas o dispositivos y aun más los lenguajes que se utilizan en la producción de estas realizaciones.

El video, el vídeo clip, el documental, la ficción o argumental, el arte callejero, el performance, los lenguajes multimediales e incluso canales como las redes sociales, ya cuentan con décadas de existencia. Por lo tanto, lo que pudiéramos entender como nuevo es, y no en todos los casos, la utilización de estas herramientas para abordar, narrar o difundir ciertas realidades que nos han afectado por más de sesenta años.

Sí las herramientas tecnológicas, las narrativas y los lenguajes no son recientes, ¿qué es lo que ha mantenido esto que acabo de llamar “ciertas realidades” lejos de la producción audiovisual, multimedial y de sus canales de difusión?

Tengo algunas ideas al respecto que quisiera compartir con ustedes; empecemos señalando cuales pueden ser algunas de las causas vinculadas a esta problemática:

1- Las realidades que han estado excluidas de la dinámica de producción audiovisual o multimedial se relacionan con sujetos que están excluidos de los medios de producción de esta clase de realizaciones.

2- El Estado como garante de derechos, no se ha preocupado por generar las condiciones para que todos los ciudadanos puedan acceder a estos medios de producción.
3- Los sujetos excluidos de los medios de producción mencionados, también carecen del capital cultural necesario para acceder a los circuitos o dinámicas que les permitan acercarse y conocer la importancia de narrar desde sus

[30] Integrante de la Fundación Laboratorio Accionar. Trabaja en procesos de acompañamiento a desplazados desde la apropiación de TIC's, fortaleciendo colectivos de comunicación comunitaria.

lugares de enunciación atreves de herramientas audiovisuales o multimediaticas, sus propias realidades.

4- Las instituciones que tienen como objetivo trabajar a favor de los sujetos mencionados, en la mayoría de los casos no observaban esta clase de realizaciones y sus espacios de difusión como parte importante de su trabajo.

5- Los productores, realizadores y artistas que trabajan con tecnologías y lenguajes audiovisuales o multimediales en su mayoría, por diferentes razones no se han acercado a esta clase de realidades ni a los sujetos que las producen.

A partir de este análisis lo que se pretende es evidenciar tres aspectos que pueden enriquecer este dialogo: Primero: Qué lo nuevo no son los lenguajes, ni las tecnologías, lo nuevo es la utilización de estas herramientas en la construcción de productos que le den vos a sujetos sociales, en esta caso a las víctimas del conflicto armado.

Segundo qué hay razones estructurales estrechamente unidas a la desigualdad en el acceso a los beneficios de la modernidad, con la exclusión de los medios de producción relacionados con esta clase de realizaciones, que mantienen a las víctimas excluidas de los espacios de producción y difusión de sus realidades.

Tercero, Qué existen sectores de la sociedad civil en la capacidad de propiciar procesos que pueden permitir que las realidades de las víctimas del conflicto armado entren en las dinámicas de la producción y difusión propias del campo audiovisual y mutimediatico, y que por diferentes razones no lo han hecho en la medida de sus capacidades.

¿Qué tiene que ver todo lo dicho anteriormente con las Narrativas y las Estéticas de las Memoria, en el marco de la temática planteada en la Cátedra? ¿En qué forma los lenguajes utilizados en la producción audiovisual y multimedial ayudan a visibilizar la verdad silenciada de las víctimas? Teniendo en cuenta que es el reconocimiento de las víctimas y de sus verdades lo que nos permitiría entenderlas como testigos históricos.

Los puntos mencionados apuntan a pensar la memoria de las víctimas, desde la garantía que deben tener estos sujetos de derecho, para narrar su verdad a partir de sus propios apuestas estéticas, de sus propias narrativas, utilizando las herramientas que existen en la actualidad en todos los campos audiovisuales, artísticos o multimediaticos para hacerlo.

Pasar de pensar los conocimientos relacionados con estos campos y en este caso el acceso a las tecnologías que los hacen viables, como privilegios o novedades y asumirlos como derechos en el caso específico de las víctimas del conflicto armado colombiano, es una tarea que le corresponde al Estado pero también no como obligación pero sí como necesidad de toda la sociedad, a los diferentes sectores que están trabajando en campos relacionados con los derechos de las víctimas o con la producción audiovisual y/o multimedial.

Un punto interesante a definir en conexión a las estéticas y narrativas de la memoria, pensando en las apuestas de memoria propias de las víctimas, llamadas en ocasiones Iniciativas de memoria o como lo denomina Elizabeth Jelin Vehículos de Memoria, es las diferentes formas como, personas o instituciones interesadas las han utilizado lenguajes y las tecnologías que hemos venido nombrando . Este punto nos lleva a observar si la narrativa como tal es una apuesta de las víctimas, es una construcción del realizador, en ocasiones una construcción colaborativa y en otras son las mimas víctimas las que han se autorregistran y producen sus propios materiales. Para analizar el

tema en cuestión e introducirnos en las narrativas de la memoria y a la vez en sus estéticas tomemos ejemplos específicos de acuerdo a la clasificación mencionada.

Observando esta característica sería un desperdicio no invitar a todos los presentes a utilizar todos los lenguajes, tecnologías y canales posibles nuevos o no tan nuevos para narrar lo que ha pasado y sigue pasando, para ponerlos al servicio de los que días a día buscan como hacer oír sus voces, sus lenguajes, sus narrativas.